

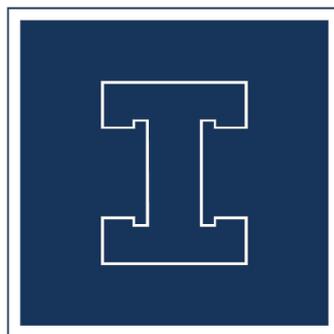


UNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
LICEO IBEROAMERICANO



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2021-2026



UNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
LICEO IBEROAMERICANO

DIRECCIÓN DISTRITAL 06D01 CHAMBO RIOBAMBA
APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN EDUCATIVA

REGISTRO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

PROCESO N° 063-CCV-06D01-MINEDUC-CZ3-06D01-UDAC-2021-1831-E
REGISTRO N° 06D01-CCV-211

En cumplimiento con el CAPÍTULO VI DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA, artículo 89 del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural; y, ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00039-A de fecha 25 de agosto de 2020, el Distrito Educativo 06D01 Chambo Riobamba, luego de verificar que el Código de Convivencia cumple con los requisitos de estructura y aspectos determinados en la Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, SE PROCEDE A REGISTRAR este instrumento institucional que expone los principios, objetivos y políticas institucionales que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa en favor de:

Zona:	COORDINACIÓN ZONAL 3
Distrito:	06D01 - CHAMBO RIOBAMBA
Circuito:	06D01C10-11
Provincia:	CHIMBORAZO
Cantón:	RIOBAMBA
Parroquia:	VELASCO
Denominación:	UNIDAD EDUCATIVA
Nombre de la IE:	LICEO IBEROAMERICANO
Código AMIE:	06H00239
Sostenimiento:	PARTICULAR
Régimen:	SIERRA
Jornada:	MATUTINA
Modalidad:	PRESENCIAL
Tipo:	HISPANO
Fecha de Registro:	lunes, 7 de junio de 2021
Vigencia:	2021-2026



Msc. Wilson A Molina M
DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO
06D01 CHAMBO RIOBAMBA





1. DATOS INFORMATIVOS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
Código AMIE	06H00239	Denominación	UNIDAD EDUCATIVA		
Nombre de la Institución		INTERNACIONAL LICEO IBEROAMERICANO			
Ubicación Geográfica	Zona	3 Distrito	06D01	Circuito	06D01C10_11
	Provincia	CHIMBORAZO	Cantón	RIOBAMBA	Parroquia VELASCO
Dirección de la Institución		CALLE VELOZ 3212 Y VARGAS TORRES			
Sostenimiento		PARTICULAR			
Modalidad		PRESENCIAL			
Jornada		MATUTINA			
Tipo (Hispana/Bilingüe)		HISPANA			
Oferta académica - Número estudiantes	Nivel	Subnivel	Hombres	Mujeres	Total
	Educación Inicial	Inicial 1 (0-3 años)	0	0	0
		Inicial 2 (3-5 años)	0	3	3
	Preparatoria		1	6	7
	EGB Elemental	Segundo EGB	5	3	8
		Tercero EGB	7	9	16
		Cuarto EGB	3	2	5
	EGB Media	Quinto EGB	6	8	14
		Sexto EGB	9	1	10
		Séptimo EGB	4	4	8
	EGB Superior	Octavo EGB	5	3	8
		Noveno EGB	10	3	13
		Décimo EGB	10	9	19
	BGU	Primero BGU	10	8	18
Segundo BGU		9	18	27	
Tercero BGU		10	15	25	
Total		89	92	181	
Autoridades de la IE	Rector	Dip. Robert Edisson Frías Bermeo			
	Vicerrector	Dip. Edgar Wellington Frías Bermeo			
	Inspector	Tlgo. Carlos Darwin Acaro Pérez			
Nro. Personal		Hombres	Mujeres	Total	
	Docentes		7	11	18
	Administrativos		3	3	6
	Servicios		0	2	2
Total		10	16	26	
Integrantes del Gobierno Escolar	Presidenta: Alison Dhamar Frías Revelo				
	Vicepresidente: Tyron Iray Falconi Orozco				
	Secretario: Robinson Alfredo Hernandez Chuqui				
	Vocal: Martinez Sanmartin Ana Fernanda				
Correo Electrónico Institucional		rfriasb@liceoiberoamericano.edu.ec			
Fecha de Presentación		26 de Mayo del 2021			





2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. CONTEXTUALIZACIÓN

La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano es una institución formativa de figura sin fines de lucro está ubicada en la ciudad de Riobamba, parroquia Velasco, perteneciente a la Zona 3 – Educación del Régimen Sierra, distrito educativo Riobamba – Chambo 06D01, circuito 06D01C06, con código AMIE 06H00239.

La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano es de sostenimiento Particular y oferta Educación Inicial 2, Educación Básica Elemental, Media y Superior (de 1º a 10º grados) y Bachillerato General Unificado en Ciencias, atiende a 181 estudiantes y cuenta con una planta de 18 docentes, 6 en el área administrativa, y 2 en el área de servicio.

2.2. ANTECEDENTES

Que el artículo 3 de la LOEI establece entre los fines de la educación los siguientes: **l)** La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos; **m)** La protección y el apoyo a las y los estudiantes en caso de violencia, maltrato, explotación sexual, y de cualquier tipo de abuso, el fomento de sus capacidades, derechos y organismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones;

Que entre las obligaciones del Estado respecto del derecho a la educación, determinadas en el artículo 6 de la LOEI, constan las siguientes: **b)** Garantizar que las Instituciones Educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica; **h)** Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; **n)** Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos; [...] **r)** Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación en participación ciudadana, y exigibilidad de derechos, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y con enfoque de derechos; **s)** Definir y asegurar la existencia de mecanismos e instancias para la exigibilidad de los derechos, su protección y restitución; y, **v)** Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la Comunidad Educativa;

Que el artículo 8 de la LOEI, en las obligaciones de los estudiantes establece su deber de respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;

Que el artículo 11 de las obligaciones de los docentes en el literal **e)** establece "respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos"; el artículo 13 de las obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales se establece en el literal **e)** "respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su





relación con las instituciones educativas”, y en el artículo 18 de las obligaciones de la comunidad se establece en el literal **a)** “propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa”;

Actualmente La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano ha incorporado políticas, disposiciones, normativas, instructivos, socializados por el Ministerio de Educación, referentes a la construcción del Código de Convivencia, involucrando a todos los actores (autoridades, estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo, de servicio y guardianía) de la comunidad educativa en una misión compartida armónicamente; de la misma manera, la generación de eventos de capacitación docente en estrategias dinamizadoras de un clima que optimice los procesos de acompañamiento y mediación del aprendizaje.

En ese orden de ideas, se efectúa la elaboración sistematizada del Código de Convivencia vigente hasta el año 2026, incluyendo acuerdos, compromisos, procedimientos regulatorios, planes de promoción, veeduría, seguimiento y evaluación, en sintonía con los principios de la Constitución de la República 2008, la LOEI y su Reglamento General, Código de la Niñez y Adolescencia, PEI vigente con la aplicación de sus Instrumentos, Proyectos de prevención de conflictos y violencia escolar; y, en función de las experiencias logradas, se han ejecutado las siguientes acciones compartidas:

- Implementación y práctica del Código de Convivencia en los periodos 2021-2026 los planes de acción, los proyectos específicos y el seguimiento, evaluación, además se proyecta el levantamiento constante de informes
- La aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica a todos los actores educativos, procesamiento de resultados, estructuración de la matriz FODA y socialización en Asambleas.
- La participación de todos los actores de toda la comunidad educativa en la elaboración, socialización y aplicación del Código de convivencia

De acuerdo al Art. 90 del Reglamento LOEI, este código cumple con los siguientes preceptos:

- El desarrollo de valores éticos y morales.
- Principios de justicia, verdad, lealtad y responsabilidad.
- Respeto a la dignidad humana, a la honra y a los derechos.
- La defensa de la paz y la no violencia.
- El respeto y la aceptación de las diferencias individuales.
- La solidaridad, la cooperación y el buen vivir.
- Una convivencia sobre la base de los derechos, valores, disciplina, razonabilidad y equidad.
- El diálogo, la discusión democrática y el consenso.
- Procesos participativos, equitativos e incluyentes.
- Salvaguardar la integridad personal de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos y valores culturales y patrimoniales de la institución.
- Resolución activa y alternativa de conflictos.





El presente Código de Convivencia, entrará en vigencia una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital, según lo establecido en el Art. 89 del Reglamento de la LOEI.

3. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Que en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) determina los principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo, entre los cuales se cuentan los transcritos a seguir: **b)** Educación para el cambio; **i)** educación en valores; **l)** igualdad de género; **m)** Educación para la democracia; **o)** Participación ciudadana; **p)** Corresponsabilidad; **t)** Cultura de paz y solución de conflictos; **v)** Equidad e inclusión; **w)** Calidad y calidez; **y)** Laicismo; **z)** Interculturalidad y plurinacionalidad; **gg)** gratuidad; **jj)** Escuelas saludables y seguras; y, **kk)** Convivencia armónica;

Tomando en consideración los principios rectores de la Convivencia Escolar para la construcción del Código tales como:

- Educación para el cambio. - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades (...)
- Libertad. - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- El interés superior del niño y adolescente. Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- El enfoque de derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.
- Educación para la democracia. - donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- Comunidad de aprendizaje. - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.
- La participación ciudadana concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- Cultura de paz y solución de conflictos. - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.





- Equidad e Inclusión. - Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- Escuelas saludables y seguras. El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean "Escuelas del Buen Vivir".
- El principio de convivencia armónica. - La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Honestidad académica. - Debe garantizar la transparencia en los actos académicos y en todas las acciones de los integrantes de la comunidad educativa. Para el efecto, se aplicarán procesos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a través de un sistema de rendición de cuentas.

4. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con un Código que, fundamentado en las normas legales, regule y establezca los lineamientos de convivencia armónica en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano; basada en la participación de la comunidad educativa, cumpliendo acuerdos y compromisos en el marco de los derechos humanos y el Buen Vivir.

Objetivos Específicos:

- Brindar un instrumento evolutivo, en constante construcción, que a partir de la permanente retroalimentación, consensos y compromisos de los distintos grupos que forman nuestra institución, se adecue constantemente a la realidad y las necesidades de la comunidad educativa
- Construir con los integrantes de la comunidad educativa, un ambiente de convivencia armónica, que deben ser respetados por convicción propia, sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la vida institucional.
- Establecer los principales acuerdos y compromisos fundamentados en las necesidades reales que coadyuvan a mejorar la formación integral del





UNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL
LICEO IBEROAMERICANO

CÓDIGO DE CONVIVENCIA UEDILI



estudiante de nuestra institución educativa.



Veloz 3212 y Vargas Torres
Tel: (593) 32961478 - 32948742
-
liceoiberoamericano.edu.ec
info@liceoiberoamericano.edu.ec
Riobamba - Ecuador



5. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

1.- **Ámbito:**

Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud

Acuerdos:

DE LOS DOCENTES:

- **Implementar Normas de higiene en las diferentes dependencias de la Institución.**
- **Fomentar a través de campañas de salud, que toda la comunidad educativa, se involucre en el tema de Salud.**
- **Difundir el respeto y la responsabilidad del cuidado del cuerpo y la salud.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Charlas sobre el respeto, cuidado y promoción de la Salud**
- **Mejorar y cuidar nuestra alimentación.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Ser ejemplo de una verdadera alimentación, tanto espiritual y físicamente, enseñándoles con el ejemplo a alimentarnos bien.**
- **Incentivar el aseo personal en nuestros hijos.**
- **Educar en la nutrición en nuestros hijos.**
- **Informar a nuestros hijos sobre el peligro de las drogas**

Compromisos:

DE LOS DOCENTES:

- **Concientizar, incentivar y motivar su actuación en los ambientes de consumo de alimento, aseo personal, patios, laboratorios.**
- **Ser ejemplo, e impulsar las campañas para el cuidado y promoción de la salud.**
- **Guiar a los estudiantes en mantener su cuidado personal (cuerpo y salud).**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Clasificar la basura**
- **Consumir alimentos saludables**
- **Realizar charlas de concienciación y elaborar folletos para**
- **sensibilizar a los estudiantes sobre la higiene y salud.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Concientizar a nuestros hijos sobre la importancia de una buena alimentación.**
- **Nos comprometemos en supervisar el aseo e higiene personal de nuestros hijos.**
- **Nos comprometemos a no enviar comida chatarra.**

Nos comprometemos a estar vigilantes a un cambio de comportamiento.





2.- **Ámbito:** **Respeto y cuidado del medio ambiente**

Acuerdos:

DE LOS DOCENTES:

- **Involucrarnos con el ejemplo en forma directa**
- **Trabajar con los estudiantes en el cuidado del medio ambiente**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Campañas para cuidar el medio ambiente**
- **Reciclar la basura y organizar los desechos.**
- **Crear y gestionar un huerto escolar**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Reciclar desechos, optimizar la energía y ahorrar el agua.**
- **Enseñar a nuestros hijos a no botar basura**

Compromisos:

DE LOS DOCENTES:

- **Promover a través de campañas de limpieza, implementar jardines ornamentales.**
- **Impulsar con nuestro ejemplo**
- **Charlas de respeto y protección del medio ambiente.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Implementar basureros y clasificar la basura.**
- **Concientizar a los estudiantes por medio de charlas y folletos a cuidar el medio ambiente.**
- **Cuidado de huerto escolar asignando comisiones a cada curso.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Implementar tachos de basura y clasificar los desechos.**
- **Concientizar a nuestros hijos la no contaminación de nuestro planeta.**
- **Crear un ambiente de libre contaminación**

3.- **Ámbito:** **Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa**





Acuerdos:

DE LOS DOCENTES:

- **Empoderarnos en el cuidado de todas las instalaciones de la institución**
- **Motivar al respeto y cuidado de los bienes de la Unidad Educativa.**
- **Promover el cuidado de la institución y sus bienes.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Fomentar el respeto de los materiales y bienes de la institución.**
- **Concienciar en los estudiantes el cuidado sobre todos los bienes institucionales, ya que hay que asimilarlo como nuestro.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Ser personas responsables de los recursos que posee la institución.**
- **Fomentar el buen uso de los equipos e implementos**
- **Velar por el cuidado de los materiales y vienes existentes de la institución.**

Compromisos:

DE LOS DOCENTES:

- **Impartir recomendaciones a los estudiantes para el cuidado de los bienes que han sido diseñados para su uso personal.**
- **A velar por el buen uso de los bienes de la institución**
- **Observar que las personas que den uso a los bienes de la institución lo realicen de manera adecuada.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Responsabilizar en cada curso sobre los materiales y bienes que cada año están a cargo de los estudiantes.**
- **Realizar brigadas de control en los recreos para cuidar y que se de buen uso a los bienes institucionales.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Instruir sobre el cuidado y buen uso de la institución.**
- **Educarles desde la casa el cuidado de los materiales de la institución.**
- **Recordarles la responsabilidad y normativas sobre el cuidado de materiales y bienes de la institución.**

4.- Ámbito:

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa





Acuerdos:

DE LOS DOCENTES:

- **Valorar las aptitudes y habilidades de quienes conformamos la comunidad educativa**
- **Fomentar con el amor de Cristo hacia nuestros compañeros y compañeras para que surja el respeto mutuo.**
- **Respetar a cada miembro de la comunidad educativa.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Respetarnos a nosotros mismos y a los demás**
- **Concienciar a través del ejemplo el respeto hacia nuestras autoridades y compañeros.**
- **Socializar las reglamentaciones y normas de respeto dentro de la institución.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Cultivar valores en casa: respeto, responsabilidad, honradez, humildad, igualdad, etc...**
- **Crear normas de respeto y valores.**
- **Aceptar con errores y virtudes a todos los seres humanos y respetándolos su ideología de pensamiento y que cada uno se merece.**

Compromisos:

DE LOS DOCENTES:

- **Encaminar el proceso de aceptación respeto entre los estudiantes y docentes.**
- **A poner en práctica los valores bajo este precepto.**
- **Hacer respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Realizar charlas en los cursos sobre el respeto hacia nosotros y todos los miembros de la comunidad educativa.**
- **Cumplir con las normativas legales ministeriales e institucionales.**
- **Fortalecer en los compañeros los valores que han sido fortalecidos en nuestra institución.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Tener una relación de respeto a cada una de nuestras autoridades.**
- **A que se apliquen la normativa que regule el respeto entre los miembros de la comunidad.**

5.- Ámbito:

Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil





Acuerdos:

DE LOS DOCENTES:

- **Respetar y hacer respetar las leyes, reglas y normas de los alumnos, vigilar el cumplimiento de sus compromisos**
- **Elegir libre y responsablemente a las personas que van a representar el Consejo Estudiantil.**
- **Promover la participación activa y democrática de los estudiantes, dentro y fuera de la Institución.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Buscar formas para mejorar la participación estudiantil.**
- **Apoyar y participar en todas las actividades propuestas por las autoridades institucionales.**
- **Respetar la normativa de los derechos y deberes como obligaciones que tienen los niños, adolescentes y jóvenes de la institución, por todos los actores de la comunidad educativa.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Incentivar el interés sobre las diferentes actividades en el ámbito estudiantil.**
- **Fomentar el deporte.**
- **Hacer que nuestro trabajo sea eficaz y eficiente.**

Compromisos:

DE LOS DOCENTES:

- **Generar espacios en los cuales puedan desarrollarse y dar su punto de vista con una libre expresión.**
- **Apoyar y hacer cumplir las actividades propuestas.**
- **Guiar a los estudiantes en la participación del consejo estudiantil.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Participar activamente con voz y voto en las decisiones que conciernen al ámbito estudiantil.**
- **Contribuir con ideas, opiniones, para el mejoramiento de la normativa institucional.**
- **Participación responsable en las actividades democráticas.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la LOEI y la institución.**
- **Apoyar en todas las actividades inherentes al ámbito educativo.**

**6.- Ámbito:
Respeto a la diversidad**





Acuerdos:

DE LOS DOCENTES:

- **Respeto a las individualidades dentro de las normas educativas vigentes**
- **Respetar la diversidad porque somos parte de ella.**
- **Respetar la diversidad de género.**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Implementar un diálogo abierto para que se exprese el respeto a la diversidad, no solo de género sino de pensamiento y opinión.**
- **Respetarnos entre compañeros, y poner en práctica nuestros valores esenciales para una convivencia armónica en nuestra institución.**
- **Realizar conferencias y charlas sobre la no discriminación.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Respeto a los seres humanos.**
- **Reconocer que cada persona es un ser diferente, identificándolos como diversos y únicos.**

Compromisos:

DE LOS DOCENTES:

- **Socialización de las normas vigentes (ley de educación, código de convivencia, reglamento interno.)**
- **Activar el respeto para ser respetado.**
- **Respetar a los estudiantes sin distinción de género, religión, cultura**

DE LOS ESTUDIANTES:

- **Motivar a nuestros compañeros, y enseñándoles a que todos somos iguales.**
- **Respetar las diferentes culturas y ayudarles a quienes se sientan afectados.**
- **Realizar charlas de concienciación para erradicar el irrespeto a la diversidad.**

DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES:

- **Comprometernos a enseñar valores y aceptación a otras personas**
- **Infundir valores de consideración, respeto y amor en los miembros de la comunidad educativa.**

6. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

Que el artículo 2 de esta Ley, en sus literales **m)** y **t)**, determina como principios de la actividad educativa: la "Educación para la democracia" y la "Cultura de paz y solución de conflictos"; que respectivamente consisten en que, los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz y promotores de la convivencia social, y en que el ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social;





Que uno de los fines de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el desarrollo de una cultura de paz entre los pueblos y de no violencia entre las personas, según lo preceptuado por el artículo 3, literal a), de dicha Ley;

Que es obligación del Estado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6, literal b), del cuerpo legal citado, garantizar que las instituciones educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica;

Que el artículo 8, literal h), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que los estudiantes tienen la obligación de respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;

Que de conformidad con el artículo 18, literal a), los miembros de la comunidad educativa tienen como obligaciones, el propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa;

6.1. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

AMBIENTE ADECUADO PARA EL APRENDIZAJE

La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano asegura un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. De esta manera, tanto los estudiantes como los demás miembros de la comunidad educativa deben evitar cualquier comportamiento que dificulte el normal desarrollo del proceso educativo.

La Institución Educativa es un espacio de práctica y reflexión de la democracia, de la cultura de buen trato, de valores, de formación ciudadana y de respeto al ambiente

ÁMBITO DE APLICACION

El presente reglamento se aplicará a todos los estudiantes de la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, dentro de sus instalaciones, o sus áreas colindantes, entendiéndose por tales aquellos espacios físicos ubicados hasta en cien metros a la redonda; así como, en el servicio de transporte, o en las actividades sociales, académicas o deportivas; coordinadas, organizadas o auspiciadas por la Institución; y, en aquellas organizadas por terceros, en las que la Institución tenga participación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

La evaluación del comportamiento de los estudiantes en la institución educativa cumple un objetivo formativo motivacional.

Siendo los principios de la institución educativa la Disciplina y el autoconocimiento; la evaluación del comportamiento sirve para promover procesos de reflexión por parte de los miembros de la comunidad educativa, de tal manera que cada quién sea responsable de sus acciones y así se fomente la práctica de la auto disciplina, estimulando el análisis y la reflexión individual y grupal.





La inscripción de la evaluación para el reporte está a cargo los tutores de grado o curso.

La evaluación del comportamiento se lo hará a través de descriptores de indicadores referidos a los valores éticos y de convivencia social tales como: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad, valoración de la diversidad, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, Aseo y limpieza, todos los descriptores de indicadores irán relacionados en relación con su entorno Social, Familiar y escolar:

1. En Relación con el Entorno Social:
 - ~ Relaciones entre la Institución y las instituciones del entorno
 - ~ Relaciones entre la familia y las instituciones del entorno
 - ~ Planes de mejora de convivencia social
2. En relación con el entorno Familiar
 - ~ Relación Institución - familias
 - ~ Cauces de comunicación y de información
 - ~ Participación de las familias
 - ~ Espacios y tiempos dedicados a la relación
 - ~ Estilos educativos de las familias
 - ~ Formación de las familias
3. En Relación con el Entorno Escolar
 - ~ Espacios, instalaciones y mobiliario de la Institución
 - ~ Clima de convivencia en la Institución, en las aulas, recreos y cambios de clase
 - ~ Normas de Convivencia, Institución y aula
 - ~ Relaciones entre los estudiantes
 - ~ Relación entre el profesorado y estudiantes de la Institución
 - ~ Relaciones entre el profesorado de la Institución
 - ~ Relaciones entre la familia y personal de la Institución
 - ~ Relaciones entre las familias y movimientos asociativos
 - ~ Medidas para prevenir conflictos y las formas de resolverlos
 - ~ La respuesta educativa a la diversidad

Los Indicadores para la valoración serán:

- A.** TOMA DE CONCIENCIA
- B.** RESPONSABILIDAD / ACCIÓN
- C.** REFLEXIÓN

La evaluación del comportamiento de los estudiantes es cualitativa, no afecta la promoción de los estudiantes.

El estudiante para la evaluación de su comportamiento deberá conocer y deberá firmar la carta de cumplimiento de los compromisos (UEDILI-DECE-CS-01) establecidos para una sana convivencia social que están descritos en los deberes, derechos y responsabilidades de los estudiantes.

La evaluación del comportamiento de los estudiantes se incluirá en los informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje, tendrá como sustento la hoja de vida comportamental del estudiante y es responsabilidad del Docente tutor, DECE e Inspector; sin embargo, la correspondiente a cada parcial serán ratificadas o rectificadas por la junta de profesores de grado.





Los casos especiales de indisciplina o de faltas a la normatividad interna serán objeto de conocimiento, juzgamiento y sanción por las autoridades e instancias pertinentes, conforme lo determina el presente Código de Convivencia en su parte pertinente.

INSTANCIAS PARA EL MANEJO DEL COMPORTAMIENTO

Además de lo estipulado en los Artículos 221 y 222 del Reglamento de la LOEI, es responsabilidad solidaria del personal docente, Inspección y el Vicerrectorado, el control y registro de la disciplina.

Para crear y mantener las condiciones apropiadas que faciliten el óptimo desarrollo de las actividades educativas, se debe fomentar la autodisciplina estudiantil como sistema disciplinario, por medio del cual el educando se impone control y limitaciones a su accionar, con aplicación de la normatividad existente.

Sin contradecir lo anterior es necesario definir las instancias y personas encargadas del manejo del comportamiento en los niveles y grados serán las siguientes:

1. Profesores: se encargarán del manejo del comportamiento dentro y fuera del aula, sin tomar en cuenta el nivel o grado a la que pertenecen los estudiantes. Deberán desarrollar oportunamente estrategias de prevención, a fin de evitar el incremento de conductas inadecuadas.
2. Coordinadores: que serán cuatro del Nivel Inicial, Nivel Elemental, Nivel Medio, Nivel Superior y Bachillerato, y tendrán plenas facultades para adoptar medidas preventivas y correctivas en el manejo del comportamiento, dentro de los límites previstos en este Código.
3. Juntas de Grado: que se encargarán de estudiar y evaluar el comportamiento de los estudiantes.
4. Inspección, está facultada para imponer, adoptar y decretar las consecuencias disciplinarias previstas en este Título, así como en la Ley de Educación Intercultural y su Reglamento, dentro del ámbito de su competencia en coordinación con el DECE.
5. El Consejo Ejecutivo, podrá conocer, analizar y adoptar las medidas correctivas a cualquiera de las faltas previstas en el presente Título, o aquellas que, independientemente de su gravedad, no se encuentran tipificadas.
6. Departamento de Consejería Estudiantil. - Será el encargado de velar por la protección de los estudiantes y el acompañamiento en el proceso sancionatorio al igual que el seguimiento en la formación del estudiante.

6.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO

TOMA DE CONCIENCIA

Este criterio se refiere a la actitud de toma de conciencia del estudiante sobre las expectativas de un comportamiento adecuado; así como también de su esfuerzo y trabajo, respeto a sí mismo y a los demás en el aula, respeta a la propiedad y derechos de otros. Es también tomar conciencia del medio ambiente y la comunidad y reconocer el papel que desempeñan dentro de ellos

Nota: Los profesores deberán utilizar los elementos relevantes de los descriptores para la evaluación de los estudiantes. No todos los descriptores aplican siempre.





Valoración para cálculo	Valoración	1. DESCRIPTOR
0 – 5.99	E Insatisfactorio	El estudiante no ha alcanzado el nivel establecido por ninguno de los descriptores.
6.0-6.99	D Mejorable	<p>PARTICIPACIÓN POSITIVA:</p> <ul style="list-style-type: none">No realiza ningún esfuerzo para participar en actividades de clase u otros eventos en la institución. <p>RESPECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">No demuestra haber tomado conciencia de las expectativas en cuanto a su actitud y trabajo.Es irrespetuoso hacia miembros de la comunidad, compañeros o propiedad ajena.Es intolerante hacia las diferencias individuales.No demuestra empatía.Se expresa con un vocabulario inadecuado. <p>CIVISMO:</p> <ul style="list-style-type: none">No demuestra haber tomado conciencia de las expectativas en cuanto a comportamiento durante las asambleas.No cumple con la norma de uso de uniformeNo canta los himnos. <p>HONESTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">No ha demostrado honestidad académica de manera consistente.
7.0-7.99	C Poco satisfactorio	<p>PARTICIPACIÓN POSITIVA:</p> <ul style="list-style-type: none">Ocasionalmente participa en actividades de claseOcasionalmente participa en eventos de la escuela en forma positiva. <p>RESPECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">Demuestra haber tomado muy poca conciencia de sus propias expectativas, así como de las expectativas de los demás en relación a su trabajo y actitud.Hay incidentes en los cuales el estudiante ha sido irrespetuoso con miembros de la comunidad.Irrespeto al compañero de claseNo respeta la propiedad ajena.Ha demostrado poca tolerancia hacia las diferencias individuales.No demuestra empatía.No siempre se expresa utilizando un vocabulario adecuado. <p>CIVISMO</p> <ul style="list-style-type: none">No demuestra conocimiento de las expectativas relacionadas a comportamiento en asambleas.Falla ocasionalmente con la norma de uso de uniformeFalla ocasionalmente en el comportamiento durante el momento cívico y el Himno Nacional <p>HONESTIDAD:</p>





		<ul style="list-style-type: none">Honestidad académica de manera consistente.
8.0-8.99	B Satisfactorio	<p>PARTICIPACIÓN POSITIVA:</p> <ul style="list-style-type: none">Usualmente participa en actividades de claseUsualmente participa en eventos de la escuela <p>RESPECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">Es generalmente respetuoso hacia miembros de la comunidad educativo.Es generalmente respetuoso hacia sus compañerosEs generalmente respetuoso con la propiedad ajena.Es tolerante hacia diferencias individuales.Se expresa utilizando vocabulario adecuado. <p>CIVISMO:</p> <ul style="list-style-type: none">Demuestra haber tomado conciencia de las expectativas sobre comportamiento en asambleas.Usualmente cumple con la norma de uso de uniforme.Usualmente cumple con el comportamiento adecuado durante el momento cívico y el Himno Nacional <p>HONESTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">Ha demostrado honestidad académica de manera consistente.
9.0-10.0	A Muy satisfactorio	<p>PARTICIPACIÓN POSITIVA:</p> <ul style="list-style-type: none">Siempre participa en actividades de claseSiempre participa en eventos escolares de manera activa y productiva. <p>RESPECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">Siempre demuestra respeto hacia los miembros de la comunidad del colegio, es tolerante hacia las diferencias individuales, demuestra empatía. Respeta la propiedad ajena.Constantemente demuestra una actitud de respeto hacia sí mismo.Utiliza vocabulario adecuado. <p>CIVISMO:</p> <ul style="list-style-type: none">Es constante en cuanto a un comportamiento respetuoso en asambleas y actividades fuera de la InstituciónSiempre utiliza el uniforme de manera correcta tal como está descrito en el manual del estudiante.Canta los himnos con respeto.Se comporta de manera apropiada durante asambleas y actos cívicos. <p>HONESTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">El estudiante demuestra siempre honestidad en sus trabajos académicos, consigo mismo y con los demás.

A. RESPONSABILIDAD / ACCIÓN

Este criterio se refiere al sentido de responsabilidad que ha asumido el estudiante en cuanto a su comportamiento y sus consecuencias, el involucrarse en procesos de





toma de decisiones y actuar de manera positiva para que se llegue a los resultados deseados.

Valoración para cálculo	Valoración	2. DESCRIPTOR
0 – 5.99	E Insatisfactorio	El estudiante no ha alcanzado el nivel establecido por ninguno de los descriptores.
6.0-6.99	D Mejorable	ASUMO RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES Y CONSECUENCIAS: <ul style="list-style-type: none">• Asume poca o ninguna responsabilidad por sus acciones.• No demuestra interés en mejorar su comportamiento.• Demuestra dificultad en relacionarse con los demás de una manera positiva.• Suele interrumpir la clase.• No suele ser puntual ni viene preparado a clase. CUIDA EL AULA Y LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA <ul style="list-style-type: none">• Rara vez toma acciones tomando en consideración la comunidad y el ambiente. USO DEL TIEMPO: <ul style="list-style-type: none">• Rara vez maneja su tiempo adecuadamente• Demuestra falta de interés en su trabajo.
7.0-7.99	C Poco satisfactorio	ASUMO RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES Y CONSECUENCIAS <ul style="list-style-type: none">• Ocasionalmente asume responsabilidad por sus acciones, las cuales pueden llevar a resultados negativos.• Tiene dificultad en relacionarse positivamente con los demás.• Suele interrumpir el trabajo de la clase.• Suele tener dificultad con la puntualidad y no suele venir preparado a clase. CUIDA EL AULA Y LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA <ul style="list-style-type: none">• Intenta tomar acciones tomando en cuenta la comunidad y el ambiente. USO DEL TIEMPO: <ul style="list-style-type: none">• No es consistente en el buen manejo de su tiempo
8.0-8.99	B Satisfactorio	ASUMO RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES Y CONSECUENCIAS: <ul style="list-style-type: none">• Viene preparado a clase.• Trabaja en clase• Completa su trabajo a tiempo, es puntual.• Se relaciona con los demás de manera positiva. CUIDA EL AULA Y LA PROPIEDAD DEL COLEGIO: <ul style="list-style-type: none">• Actúa para obtener resultados positivos• Toma en cuenta el ambiente. Ej. Arrojar desperdicios en el basurero. USO DEL TIEMPO: <ul style="list-style-type: none">• Maneja su tiempo de manera adecuada.
9.0-10.0	A	ASUMO RESPONSABILIDAD POR MIS ACCIONES Y CONSECUENCIAS





	Muy satisfactorio	<ul style="list-style-type: none">• Siempre viene preparado a clase• Trabaja bien en clase• Completa sus trabajos a tiempo.• Es puntual.• Siempre se relaciona con los demás de forma positiva y es un miembro que ejerce una buena influencia sobre la comunidad. <p>CUIDA EL AULA Y LA PROPIEDAD DEL COLEGIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Toma decisiones meditadas y sus acciones generalmente conducen a resultados positivos. <p>USO DEL TIEMPO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Siempre maneja el tiempo adecuadamente
--	--------------------------	--

C. REFLEXIÓN

Este criterio se refiere a la reflexión que el estudiante realiza sobre su comportamiento y su trabajo. El cuestionamiento que se hace el estudiante sobre sus fortalezas y debilidades tanto en las áreas de interacción como en las destrezas dentro de las distintas materias. La reflexión sobre su papel dentro de su comunidad, el medio ambiente y su contribución hacia ellos.

Valoración para cálculo	Valoración	3. DESCRIPTOR
0 – 5.99	E Insatisfactorio	El estudiante no ha alcanzado el nivel establecido por ninguno de los descriptores.
6.0-6.99	D Mejorable	<p>ESFUERZO:</p> <ul style="list-style-type: none">• El estudiante no demuestra ningún esfuerzo en reflexionar sobre su aprendizaje y su actitud.• No reconoce acciones negativas ni intenta corregirlas. <p>EVIDENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• No demuestra ningún esfuerzo por mejorar su actitud ni sus acciones.• No reflexiona ni toma en cuenta ninguna retroalimentación.
7.0-7.99	C Poco satisfactorio	<p>ESFUERZO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ocasionalmente demuestra algún intento de reflexión sobre su esfuerzo durante el proceso de aprendizaje y su actitud.• Suele tener dificultad reconociendo y corrigiendo acciones y actitudes negativas. <p>EVIDENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Demuestra muy poco esfuerzo por mejorar sus acciones y actitudes basado en reflexión o retroalimentación.
8.0-8.99	B Satisfactorio	<p>ESFUERZO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reflexiona sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje. <p>EVIDENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Demuestra esfuerzo por mejorar y responde de manera positiva a la retroalimentación.• Reconoce acciones y actitudes negativas y se esfuerza por no repetir las cuando las reconoce.





9.0-10.0	A Muy satisfactorio	ESFUERZO: <ul style="list-style-type: none">• Demuestra profundidad en su reflexión sobre su esfuerzo y actitud durante el proceso de aprendizaje. EVIDENCIA: <ul style="list-style-type: none">• Está consciente de lo que debe mejorar, y se esfuerza por lograrlo. Siempre responde de manera positiva a la retroalimentación.• Es un Tutor positivo y contribuye de manera positiva a la comunidad de la institución.• No repite actitudes ni acciones negativas una vez que las reconoce.
-----------------	------------------------------------	--

6.2.- DISCIPLINA

La disciplina escolar que los alumnos deben seguir se convierte en un código de conducta conocido por lo general como reglamento escolar. Este reglamento, por ejemplo, define exactamente lo que se espera que sea el modelo de comportamiento, el uniforme, el cumplimiento de un horario, las normas éticas y las formas en las que se definen las relaciones al interior de la institución. Dicho reglamento contempla además una normatividad respecto al tipo de sanción que se debe seguir en el caso en que el estudiante incurra en la violación de la norma. La pérdida del respeto por la norma al interior del aula de clase es conocida como "indisciplina". La disciplina depende en gran medida del nivel de relaciones que se establece dentro del aula de clase, del interés que el educador puede motivar en el educando y del nivel de comunicación que se establece, y en general en cualquier conglomerado humano en donde la norma sea necesaria para garantizar el cumplimiento de unos objetivos.

La disciplina en el aula hace referencia al comportamiento que los estudiantes tienen en clase. La gestión y el control de clase por parte del profesor, es muy importante para que los estudiantes tengan un rendimiento académico exitoso, y haya un buen entendimiento entre todos los miembros que asisten a clase, profesor y alumnos. El objetivo es lograr que los estudiantes participen en las actividades para aprender y tengan respeto por su profesor y el resto de compañeros. Pues un mal comportamiento entorpece el ritmo normal de las clases e influye directamente en el rendimiento de los estudiantes. Cuando un estudiante se porta mal en clase lo que trata es de llamar la atención. Por tanto, es imprescindible que se administre correctamente la atención que se les da a los estudiantes en clase y las formas de hacerles participar en las actividades.

Lo ideal es que, por medio de la disciplina en el aula, se propicie un clima adecuado en clase, que facilite el trabajo, la comunicación, donde se disminuyen los conflictos y se potencien las interacciones cooperativas. Se deben de fomentar las responsabilidades autónomas, y para ello hay que llevar a cabo un plan de actuaciones concretas, adecuadas y objetivas que tienen como fin conseguir la disciplina en el aula y formar a los estudiantes bajo principios de respeto y armonía.

Hay que ayudar y enseñar a los alumnos a tomar conciencia de la necesidad de sanciones y normas para mantener una convivencia pacífica en el ámbito escolar y social. Esta es la tarea más compleja a la que se tienen que enfrentar muchos docentes, pues cada estudiante tiene





sus particularidades y, a veces, se presentan conflictos más complejos que hay que eliminar con paciencia.

El sistema disciplinario en sintonía con el Reglamento General a la LOEI incluye el conjunto de pautas y normas según el capítulo IV "De las faltas de los estudiantes"; acuerdos y compromisos de convivencia armónica, compartidos y asumidos por los actores educativos a partir del estudio de los instrumentos legales vigentes y aportes de las mesas de trabajo de construcción del presente Código, en procura de generar comunicación asertiva, autoestima, comportamientos socio-afectivos, actitudes autorreguladas dentro y fuera de la comunidad educativa.

Los casos especiales de indisciplina; comportamiento inadecuado; deshonestidad; irrespeto a la integridad humana, faltas al honor y dignidad de los actores educativos; faltas a la normatividad institucional y de este Código, serán analizados siguiendo los procesos reglamentarios de responsabilidad de la **Inspección General, Tutoras, Comisión de Resolución Pacífica de Conflictos, Juntas de Curso, DECE, Rectorado y Consejo Ejecutivo**, además de considerar los espacios de prevención, abordaje y mediación para la resolución alternativa de conflictos en el ámbito escolar.

La disciplina de los estudiantes se evalúa tomando en cuenta parámetros literales y que detallan el comportamiento en la LOEI, estos parámetros abarcan todos los ámbitos y espacios de la vida estudiantil; se los detalla con la finalidad de que todos los actores de la comunidad educativa los conozcan y asuman de manera proactiva su cumplimiento y supervisión.

6.2.1.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL SALÓN DE CLASE.

La convivencia escolar se basa en los derechos de cada uno de los estudiantes, pero también por las obligaciones y responsabilidades que se tienen y que deben ser asumidas, como por ejemplo las normas de comportamiento.

Sin reglas o normas que guíen el comportamiento de los estudiantes, y si todos pudiesen hacer lo que desean en el momento que lo desean, el aula de clases fácilmente se convertiría en un escenario de discordia, de falta de valores y de irrespeto por los semejantes.

Las normas dentro del salón de clase, permiten que se tenga un ambiente armónico, donde el respeto es la base de la comunicación y la interacción entre los miembros del grupo.

Los estudiantes de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano deben tener claro que las normas de comportamiento que se tendrá que cumplir en todas las aulas de clase son:

1. Se debe entrar y salir de forma ordenada al salón de clase.
2. Se debe saludar y despedirse
3. Los turnos para tomar la palabra dentro del aula deben ser respetados.
4. Se debe tener una actitud atenta durante las clases sean presenciales y/o virtuales.
5. Se debe escuchar a los demás compañeros durante las exposiciones.
6. Los estudiantes se deben sentar correctamente.
7. Se debe escuchar y atender a los maestros.
8. Ayudar a los compañeros en caso de así ser requerido.
9. Hablar en voz baja.
10. No correr dentro del aula.





11. Cuidar el material de estudio.
12. Ser puntual a la hora de llegar a clase.
13. Ser ordenado.
14. Pedir la palabra y respetar los turnos.
15. No interrumpir cuando otra persona está hablando.
16. No utilizar el celular pues es una fuente distractora

Las anteriores son las normas básicas que todo estudiante debe cumplir, sin embargo, en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano los maestros también seguirán las siguientes normas básicas dentro del aula:

1. Empezar las clases de forma puntual.
2. Ser respetuoso con los alumnos.
3. Tener el material adecuado para impartir las lecciones sean presenciales y/o virtuales.
4. Hablar de forma clara y precisa.
5. Utilizar un tono de voz moderado.
6. Ser imparcial con los estudiantes.
7. Tratar a todos sus estudiantes por igual
8. Ser tolerante y cordial con sus estudiantes y representantes.
9. Enseñar con propiedad las destrezas, estar bien preparados
10. Actuar con justicia y coherencia

6.2.2.- NORMAS PARA EL INGRESO, RECREOS Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes y docentes de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano tienen la responsabilidad de salvaguardar la integridad y convivencia armónica de los mismos, por lo tanto, es indispensable el cumplimiento de las siguientes reglas:

1. La hora de ingreso a la institución es a las 6:50am y se deberá cumplir estrictamente ese horario, de no ser así aceptaré las medidas formativas que la institución implemente en sus procesos disciplinarios.
2. Salir en orden una vez dada la indicación por parte de la docente a cargo y el sonido de la sirena.
3. Está prohibido el consumo de alimentos en lugares que no hayan sido destinados para ello. En caso de traerlo se le retirará y quedará bajo la custodia del tutor/a quien se lo comunicará por con los padres utilizando los medios como la plataforma de gestión académica y en caso no reincidencia se optará en la elaboración de un documento escrito.
4. Cumplir con los compromisos institucionales depositando la basura en los recipientes colocados en la cancha para tal fin procurando la separación de residuos (envases) y mantendremos limpia las instalaciones.
5. No se permite estar en los pasillos, escaleras, espacios comunes, salones de clase.
6. No se participará en juegos peligrosos ni violentos que puedan causar daños a los compañeros/as.
7. Se utilizará el diálogo entre compañeros/as y nunca la violencia física o verbal. Se fomentará el respeto mutuo.
8. Ante cualquier problema que se presente, se deberá dirigir siempre al profesor de vigilancia para solucionarlo.
9. Una vez finalizado el recreo y cuando toque la sirena, se deberá ingresar de forma ordenada.
10. Se aceptará el cuidado, control y las advertencias de los brigadistas de escuela segura como principio de respeto a las normas institucionales.
11. Una vez concluida la jordana escolar nos dirigiremos a la puerta de salida en orden y sin aglomeraciones guiados por los docentes tutores hasta la básica media.





- a. Los estudiantes solo pueden asistir a los en compañía de un docente, el cual debe permanecer con el grupo de estudiantes y ser responsable del ingreso y salida del lugar, siguiendo las normas propias de la Institución.
- b. Los estudiantes deben mantener el orden y respeto en todo momento.
- c. Los estudiantes deberán ingresar a los laboratorios, auditorios con las manos, rostro bien limpio y usando correctamente el uniforme.
- d. Cuando un estudiante necesite pedir algo a otro compañero, debe hacerlo con respeto y mantenerlos siempre limpios, ordenados y en buen estado.
- e. No está permitido consumir alimentos ni bebidas mientras permanezca en estos lugares.
- f. Cuidar y mantener el mobiliario, insumos, equipos, paredes, etc. Si algún estudiante incumpliera con esta disposición, y provocara alguna destrucción, tiene la obligación de pagar los daños.
- g. La supervisión del uso de los materiales de los laboratorios estará bajo responsabilidad del docente a cargo del grupo.
- h. Cada laboratorio deberá publicar las reglas y normas de los usos de laboratorios, tanto en comportamiento como en cuidado y aseo personal.
- i. Los implementos utilizados en los laboratorios y auditorios deberán quedar ordenados de tal forma que se evidencie el control en el uso de los mismos.
- j. No utilizar el celular pues es una fuente distractora

6.2.5.- DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ESTUDIANTES CUANDO ASISTEN A EVENTOS EXTERNOS

La salida del estudiante por causas personales justificadas y por requerimientos institucionales durante la jornada regular o posterior demanda control y seguimiento además de establecer actores responsables de su cumplimiento. La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano cumple con todo lo dispuesto en el Instructivo de Salida de estudiantes y sus anexos 1, 2 y 3 del Componente 1 del PEI, que determina lo siguiente:

Para la salida del estudiante en horario regular de clase, el representante llenará y firmará el anexo 1 (UEDILI-I-SPF-01) y junto con la copia de la cédula de ciudadanía, posteriormente entregará el recortable al conserje el mismo que entrega en rectorado para su verificación con inspección general.

Para la salida de los estudiantes como delegaciones a participaciones culturales, académicas y deportivas la autoridad de la institución firmará el documento (Anexo 2 - (UEDILI-I-SR-01)), donde autoriza que los estudiantes de los listados formen parte de la delegación que representará al plantel en un evento externo y designará el docente o los docentes responsables del grupo. En caso de no entregar este documento el estudiante no podrá formar parte de la delegación.

El docente responsable deberá entregar un informe (Anexo 3 - UEDILI-I-RSR-01) a la autoridad de la institución luego de concluido el evento.

Es importante señalar que los estudiantes que forman parte de las delegaciones se convierten en nuestra imagen de referencia hacia el exterior por lo tanto el estudiante deberá cumplir con las siguientes normas:





1. En los eventos externos a los que asistan dentro de la jornada de clases, los estudiantes deben salir y regresar a la institución en el transporte designado.
2. Mantener en todo momento una conducta que proteja la integridad y salud física y emocional, tanto de sí mismo como de sus compañeras y profesores.
3. Respetar y acatar las disposiciones que determinen los profesores que estén a cargo de la delegación.
4. Usar correctamente el uniforme que establezca la institución para la representación.
5. No traer y/o utilizar el celular para evitar hurtos y poner en riesgo la integridad de sí mismos y de los compañeros.
6. En caso de ser citado para participar en algún evento en horario extracurricular, las estudiantes deben asistir en forma puntual al lugar establecido y deben ser retiradas por sus padres o representantes legales.
7. Los estudiantes aceptarán y cumplirán con las designaciones que la institución requiera en caso de invitaciones a eventos culturales, deportivos, cívicos, académicos como parte de su formación extracurricular y cuando la institución así lo amerite. En caso de incumplimiento el o la estudiante estará sujeto a las sanciones y amonestaciones según lo determina la ley.

6.3.- USO DEL UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme es símbolo de identidad de la Institución, quienes lo porten son la imagen institucional dentro y fuera de la misma y exige una gran responsabilidad de respeto, junto con eso, la presentación personal que es el reflejo de la educación recibida en el hogar, por tanto, se debe poner especial interés en el cumplimiento de lo siguiente:

- a. Se deberá llevar siempre el uniforme completo, limpio y en buen estado, vestirse de una manera pulcra, sin elementos distractores ni ofensivos. Asistirán con el uniforme correspondiente según el horario establecido, se evitará las vestimentas no acordes con las actividades escolares.
- b. Los días lunes de cada semana el estudiante deberá asistir con el uniforme de gala con el fin de dar realce al minuto cívico, como parte de la formación integral de nuestros estudiantes.
- c. Si un estudiante no lleva el uniforme completo, recibirá una llamada de atención por parte del Profesor/a de grado o el Tutor/a, el mismo que será reportado a inspección quien realizará la comunicación inmediata a los representantes por medio de la plataforma de gestión académica, quienes se harán responsables de enviar o traer el uniforme para cumplir con lo dispuesto, además habrá una incidencia en la valoración del comportamiento.
- d. Cada estudiante debe cuidar de su presentación personal, manteniéndose aseado y pulcro.
- e. Los varones deben presentarse con el cabello corto, sin aretes, ni piercings y tatuajes. La institución educativa respetará la cultura de Otavalo en el caso de los cortes de cabello.
- f. Las mujeres deben presentarse sin piercings, sin tintes ni accesorios extravagantes.

6.3.1.-Nivel Inicial y Preparatoria

Uniforme de parada:





NIÑAS: falda a cuadros (modelo y color establecidos por la Institución: cuadros azules, verdes y beige) a cinco dedos de la rodilla, medias mallas azules, camisa beige con logo de la institución, corbata a cuadros azul, verde y beige, zapatos color negro, Leva color azul con el logotipo del Grupo Académico.

NIÑOS: Terno de color azul, leva de corte recto con tres botones con el logotipo del Grupo Académico camisa beige con logo de la institución, corbata a cuadros azul, verde y beige, zapatos color negro

Uniforme diario:

NIÑAS: falda a cuadros (modelo y color establecidos por la Institución: cuadros azules, verdes y beige) a cinco dedos de la rodilla, medias mallas azules, camiseta polo blanca (con filos azul y verde y con logo institucional), zapatos color negro, suéter del uniforme.
NIÑOS: Pantalón corte casimir (color institucional: azul), camiseta polo blanca (con filos azul y verde y con logo institucional), zapatos de color negro de cordones y suéter del uniforme

Uniforme de educación física: calentador e interior institucional, zapatos deportivos blancos sin aditamentos coloridos.

Para los días lluviosos los estudiantes utilizarán una chompa institucional

6.3.2.- Nivel Educación General Básica: Elemental, Media y Superior.

Uniforme de parada:

NIÑAS: falda a cuadros (modelo y color establecidos por la Institución: cuadros azules, verdes y beige) a cinco dedos de la rodilla, medias mallas azules, camisa beige con logo de la institución, corbata a cuadros azul, verde y beige, zapatos color negro, Leva color azul con el logotipo del Grupo Académico.

NIÑOS: Terno de color azul, leva de corte recto con tres botones con el logotipo del Grupo Académico camisa beige con logo de la institución, corbata a cuadros azul, verde y beige, zapatos color negro

Uniforme diario:

NIÑAS: falda a cuadros (modelo y color establecidos por la Institución: cuadros azules, verdes y beige) a cinco dedos de la rodilla, medias mallas azules, camiseta polo blanca (con filos azul y verde y con logo institucional), zapatos color negro, suéter del uniforme.

NIÑOS: Pantalón corte casimir (color institucional: azul), camiseta polo blanca (con filos azul y verde y con logo institucional), zapatos de color negro de cordones y suéter del uniforme

Uniforme de educación física: calentador e interior institucional, zapatos deportivos blancos sin aditamentos coloridos.

Para los días lluviosos los estudiantes utilizarán una chompa institucional

6.3.3.- Nivel Bachillerato:

Uniforme de parada:

SEÑORITAS: falda a cuadros (modelo y color establecidos por la Institución: cuadros azules, verdes y beige) a cinco dedos de la rodilla, medias mallas azules, camisa beige con logo





de la institución, corbata a cuadros azul, verde y beige, zapatos color negro, Leva color azul con el logotipo del Grupo Académico

SEÑORES: Terno de color azul, leva de corte recto con tres botones con el logotipo del Grupo Académico camisa beige con logo de la institución, corbata a cuadros azul, verde y beige, zapatos color negro

Uniforme de educación física: calentador e interior institucional, zapatos deportivos blancos sin aditamentos coloridos.

Uniforme diario:

SEÑORITAS: falda a cuadros (modelo y color establecidos por la Institución: cuadros azules, verdes y beige) a cinco dedos de la rodilla, medias mallas azules, camiseta polo blanca (con filos azul y verde y con logo institucional), zapatos color negro, suéter del uniforme.

SEÑORES: Pantalón corte casimir (color institucional: azul), camiseta polo blanca (con filos azul y verde y con logo institucional), zapatos de color negro de cordones y suéter del uniforme

Uniforme de educación física: calentador e interior institucional, zapatos deportivos blancos sin aditamentos coloridos.

Para los días lluviosos los estudiantes utilizarán una chompa institucional

NOTA ACLARATORIA

A partir del año lectivo 2018-2019 se dió cumplimiento a lo estipulado en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A, dejando constancia en este código que se respetará los compromisos de los padres de familia en el cumplimiento de lo firmado en la matrícula.

Para el cumplimiento a este acuerdo ministerial la institución ha socializado con los padres de familia y ha estipulado un acuerdo donde consta que el pantalón a utilizar por parte de las niñas y señoritas será en la tela de los varones con franjas verdes a los lados y en la cintura según el modelo institucional, que es el corte casimir a la cintura.

6.4.- USO DE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS: (Teléfonos celulares, música, juegos)

- a. La Institución Educativa recomienda que los estudiantes no traigan celulares ni ningún objeto electrónico que sea distractor en el proceso enseñanza – aprendizaje, y si lo hiciera sea sólo por petición expresa del Docente. Sin embargo, la institución no se hace responsable por daños o pérdida del aparato.
- b. La recomendación explícita que hace la institución de no traer el celular ni ningún aparato electrónico tiene la finalidad de salvaguardar la integridad física y emocional de los estudiantes en el ingreso y salida de la institución, debido al alto índice de delincuencia que asecha a nuestra sociedad.
- c. En caso de que el estudiante requiera este dispositivo para su comunicación con su representante, deberá entregar al tutor o inspector al ingreso a la institución y retirar a la salida de la misma. Para que haya constancia y registro de este proceso el





representante deberá comunicar en la matrícula la novedad en inspección general, quien notificará al docente tutor respectivamente.

- d. Los estudiantes no pueden realizar llamadas durante el horario de clases, en caso de enfermedad, el estudiante deberá ir al dispensario médico donde se tomará la decisión de llamar o no a sus padres; en caso de otras emergencias el docente tutor apoyará en el proceso de llamadas a representantes si así lo amerita.
- e. La institución procederá con el llamado de atención a los estudiantes que infrinjan la normativa según lo estipula el reglamento de la ley.

6.5.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

6.5.1.- ASISTENCIA AUTORIDADES, DOCENTES PERSONAL

ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

La asistencia y puntualidad de los docentes está enmarcada y normada en el Instructivo de Ausentismo Docente y sus anexos del componente 1 del PEI.

Además, el personal de la Unidad Educativa debe cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir y hacer cumplir los horarios establecidos en las jornadas laborales.
2. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos del Instructivo de Ausentismo Docente del Componente 1 del PEI y sus anexos.
3. Manifestar responsabilidad y puntualidad al inicio y durante la jornada laboral.

6.5.2.- ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

En La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano la asistencia de los estudiantes está determinada en el Instructivo del Ingreso de los estudiantes y sus anexos del Componente 1 del PEI. Cumpliendo el siguiente horario:

Nivel y subniveles	Grados	Horario de entrada	Horario de salida
Inicial	Inicial 2	08h00	12h30
Preparatoria	1 ^{ero} de básica	06h55	13h00
Básica Elemental	2 ^{do} , 3 ^{ero} y 4 ^{to}	06h55	13h00
Básica Media	5 ^{to} , 6 ^{to} y 7 ^{mo}	06h55	13h00
Básica Superior	8 ^{vo} , 9 ^{no} , 10 ^{mo}	06h55	13h00
Bachillerato General Unificado	1 ^{ero} 2 ^{do} y 3 ^{ero}	06h55	13h00

Junto con esto los estudiantes están en la obligación de cumplir con las siguientes normas como parte de su formación integral:

- a. Los estudiantes deben asistir a todas las clases y actividades extracurriculares organizadas por la institución.





- b. Las inasistencias deben justificarse con el docente tutor desde el inicial hasta la básica media y con el inspector la básica superior y bachillerato.
- c. En caso de que la inasistencia supere los 3 días deberán ser justificadas ante el Rector con documentos que respalden las inasistencias.
- d. Toda inasistencia a clases o cualquier actividad extraescolar debe ser justificada por el representante legal del estudiante con el docente tutor y en el departamento de inspección de la Institución.
- e. Si un estudiante asiste a clases sin que su representante legal haya justificado su inasistencia, el Inspector(a) se comunicará por vía telefónica con el representante legal para que realice la justificación respectiva. En caso de no tener respuesta a esta comunicación se informará a rectorado para que adopten las medidas respectivas.
- f. Las salidas del plantel durante la jornada de clases solo pueden realizarse en compañía del representante legal y siguiendo el procedimiento que consta en el Instructivo de Salida de los estudiantes del Componente 1 del PEI, que es el llenar y firmar el anexo 1 - UEDILI-I-SPF- y junto con la copia de la cédula, dejando el recortable con el conserje.
- g. Se estipulará un horario de atención para los representantes legales por parte de los docentes el mismo que será socializado y publicado de tal forma que no se interrumpen las actividades académicas en los salones de clase.
- h. En el caso de los estudiantes que lleguen después de la hora de ingreso al establecimiento educativo el docente tutor llenará los anexos del ingreso posterior a clase; si el docente de la primera hora ya registró la asistencia, el inspector notificará al padre de familia y justificará la falta a esa hora clase.
- i. La inasistencia de la estudiante será registrada y notificada inmediatamente por el docente mediante un correo electrónico por medio de la plataforma de gestión académica a su representante legal; el representante legal notificado deberá justificar la inasistencia, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno de la estudiante a clases, según el instructivo de Ingreso de Estudiantes. El inspector registrará en el sistema la justificación para los procesos pertinentes, y el cumplimiento de las normativas gubernamentales.
- j. Reprobación de asignaturas por inasistencias. Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clases del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas. Inspección obtendrá de la plataforma de gestión académica los reportes y comunicaciones a los representantes legales sobre la acumulación de faltas para prevenir las pérdidas de año, así como las firmas de actas de compromiso y condicionamientos.
- k. Prohibición de abandono. Sin perjuicio de las acciones educativas disciplinarias a las que hubiere lugar, una vez iniciada la jornada escolar el estudiante no podrá abandonarlas y, de hacerlo sin el permiso del docente de aula, tutor, inspector del plantel, según el caso, incurrirá en faltas injustificadas y en una sanción normativa por la falta, la misma que es considerada una falta grave por poner en riesgo la imagen institucional.
- l. En caso de que el abandono de clases del estudiante implique salir del plantel durante la jornada de clase sin el permiso señalado en el inciso anterior, el inspector reportará la ausencia no justificada de manera inmediata al representante legal.

6.5.3.- ASISTENCIA DE LOS PADRES DE FAMILIA





Los representantes legales están en la obligación de ser ejemplo en la asistencia a las convocatorias a reuniones y eventos organizados por la institución a través de los docentes tutores y el DECE, siendo parte directa de la formación integral de sus hijos, para lo cual deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Cumplir con los acuerdos y compromisos firmados al matricular a su representado/a en el inicio del año lectivo, en el convenio de matrícula en el ámbito cultural, académico y económico.
2. Ser responsables de que sus representados/as lleguen puntualmente a la institución educativa y con el uniforme correcto, pero sobre todo pulcro.
3. Velar por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de su representado/a, en las áreas académicas, culturales, disciplinarias, extracurriculares, deportivas y otras que apoyen a su formación integral.
4. Asistir puntualmente el día y hora de convocatoria a reuniones o actos diversos con las autoridades del plantel, personal del DECE, docentes-tutoras, docentes de las diversas áreas de estudio.

6.5.4.- PUNTUALIDAD

La puntualidad es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida.

En La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano las labores se inician a las 8H00 para el Nivel Inicial y a las 7H00 para los niveles Preparatoria, Elemental, Media, Superior de la Básica y Bachillerato, para lo cual, los estudiantes deben llegar a la Institución Educativa 5 minutos antes de iniciar las labores. Su incumplimiento provocará que no participe de las actividades iniciales que la institución estipula perdiendo un aspecto importante en su formación integral, además se retrasa en las labores académicas que realiza los docentes de las primeras horas de clase, en ese orden de ideas los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas:

- a. Llegar a la institución 5 minutos antes de las 7H00 para estar preparados(as) con todos los materiales necesarios para comenzar, puntualmente, sus actividades académicas.
- b. Los docentes de la primera hora académica tomarán asistencia en el sistema de gestión académica y este a su vez enviará un correo de notificación de inasistencia al representante legal.
- c. Cuando un estudiante llegue atrasado a la Institución, el representante legal deberá realizar la justificación correspondiente en inspección.
- d. Los estudiantes que lleguen atrasados después de los recesos deben ser registrados en el leccionario diario, y deberá hacer firmar la amonestación que corresponde a las faltas disciplinarias. Para el ingreso después de los recesos se dará un margen de tolerancia de cinco minutos.
- e. Cuando un estudiante acumula tres atrasos registrados en la hora inicial y/o en el ingreso después de los recesos, el docente tutor y/ o inspección citará al representante legal para la firma de actas de compromiso y condicionamientos.
- f. De reincidir en esta falta, el estudiante junto con su representante firmará una la amonestación escrita u otra acción educativa establecida por el Inspector General, junto con el DECE. Todas estas acciones deben quedar consignadas en la ficha personal del estudiante, e incidirán en la valoración de comportamiento.





Para cumplimiento de las normas mencionadas anteriormente citamos los siguientes compromisos:

Los estudiantes nos comprometemos a:

1. Cumplir con las normas, para que las actividades programadas por la institución Educativa se realicen en los horarios establecidos y aprovechar al máximo lo programado por los docentes en beneficio de nuestra formación.

Los padres de familia nos comprometemos a:

1. Fomentar la puntualidad y asistencia de mi representado/a las diferentes actividades planificadas por los maestros y autoridades de la institución Educativa.

Los maestros nos comprometemos a:

1. Iniciar puntualmente con las actividades planificadas en la jornada laboral y por la institución a la hora establecida, para fomentar la puntualidad y la responsabilidad en toda la comunidad educativa.

La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano se compromete en fomentar en los miembros de la comunidad educativa los siguientes valores como parte de su formación integral.

VALORES ÉTICOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL				
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE ESTUDIANTES				
	AUTORIDADES	DOCENTES	ESTUDIANTES	PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES
NORMA LEGAL	R-LOEI, Arts. 44, numeral 18, Art. 46, numerales 2, 7, 8, Art. 165, Arts. 168 al 174, Arts. 330 y 331. Instructivo de Componente de Gestión Administrativa – PEI sobre el ingreso y salida de estudiantes.	R-LOEI, Arts. 168 al 174, Arts. 330 y 331.	LOEI, Art. 8 literal a, h	LOEI, Art. 13 literal b.
RESPONSABILIDAD Y/O ACCIONES	Controlar y registrar la asistencia a clases y a todas las actividades académicas organizadas por la institución educativa.	Registrar la asistencia y puntualidad de los estudiantes, según los instructivos del PEI y utilizando los insumos correspondientes. Comunicar a los representantes	Asistir a la jornada académica y a todas las actividades académicas organizadas por la institución educativa en forma puntual.	Asegurar la asistencia a clases y a todas las actividades extraescolares o extracurriculares de su representando





	Comunicar a los representantes legales de forma inmediata la inasistencia de sus representados.	legales de los estudiantes sobre la asistencia de actividades extraescolares o extracurriculares, una vez que se haya notificado a la autoridad pertinente. Informar de forma escrita a la autoridad institucional respectiva, sobre los procedimientos establecidos en la inasistencia de los estudiantes.	El horario de ingreso a clases u hora de asistencia a actividades extraescolares o extracurriculares será el que determine la institución educativa, tutor o docente responsable.	en forma puntual. Responsabilizar se de la justificación por la inasistencia dentro de los 2 días después del retorno de su representado.
EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	El estudiante según el porcentaje de asistencia será evaluado dentro de este parámetro en comportamiento de la siguiente forma:			
	A = Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	97,00% - 100%	
	B = Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	94,00% - 96,99%	
	C = Poco Satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	91,00% - 93,99%	
	D = Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	90,00 - 90,99%	
	E = Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	< 90%	
FALTAS	TIPO	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN	ACUERDOS
	Leve	Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización.	Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. Se dará paso al departamento del DECE para el seguimiento y acompañamiento del estudiante el mismo que extenderá los respectivos informes	Firma de acta de compromiso de madre, padre y/o representante legal y estudiante comprometiéndose a no reincidir en la falta.
	Grave	Salir del establecimiento educativo sin la	A más de la acción anterior, se aplicará suspensión temporal de	Firma de acta de compromiso de madre,





		debida autorización	<p>asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir, con la asistencia a las instituciones públicas con las que tiene convenio la institución para cumplir labor comunitaria</p> <p>En el área académica el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.</p> <p>Se dará paso al departamento del DECE para el seguimiento y acompañamiento del estudiante el mismo que extenderá los respectivos informes</p>	<p>padre y/o representante legal y estudiante comprometiéndose a no reincidir en la falta.</p> <p>Firma del documento de separación temporal de la institución y la realización de labores comunitarias donde le corresponda</p>
Muy Grave	Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación.		<p>Para las faltas muy graves, además de aplicar las acciones anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none">•Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido;o,•Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro	<p>Firma del documento de separación temporal y/ o definitiva de la institución y la realización de labores comunitarias donde le corresponda, aplicando los procedimientos legales.</p>





			establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.	
INTERVENCIÓN DEL DECE	Cuando la inasistencia o falta del estudiante es recurrente se reportará por parte de la autoridad institucional responsable del control de asistencia para su respectiva valoración, elaboración del informe dentro de las 48 horas posteriores a la valoración y presentación de dicho informe a la autoridad institucional. La autoridad institucional determina el acompañamiento del DECE durante el periodo que se requiera en los informes departamentales.			





VALORES ÉTICOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL				
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE DOCENTES Y AUTORIDADES				
	AUTORIDADES	DOCENTES	ESTUDIANTES	PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES
NORMA LEGAL	<p>LOEI, Art. 132 literales a, f.</p> <p>R-LOEI, Art 46 numeral 2, 8, Art. 146, Art. 334, 335, 336 y 337.</p> <p>ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00099-A</p> <p>Instructivo de ausentismo docente.</p>	<p>LOEI, Art. 132 literales a, f.</p> <p>LOEI, Art. 11 literal c.</p> <p>ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00099-A</p> <p>Instructivo de ausentismo docente.</p>	<p>LOEI, Art. 7 numeral a, b, f</p>	<p>LOEI, Art. 12 literales c, f, g.</p>
RESPONSABILIDAD Y/O ACCIONES	<p>Monitorear el cumplimiento del calendario académico y su desarrollo en un régimen escolar de dos quimestre con una duración mínima de 200 días;</p> <p>Controlar y registrar la asistencia y puntualidad de los docentes en las actividades académicas dentro y fuera de la institución educativa; y,</p> <p>Cumplir y hacer cumplir con el o los procedimientos contemplados dentro del instructivo de ausentismo docente del Componente 1 del PEI</p>	<p>Respetar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad cumpliendo la jornada escolar</p> <p>Cumplir con las actividades de gestión individual y actividades de gestión participativa indicadas en el acuerdo respectivo; y,</p> <p>Cumplir con el o los procedimientos contemplados dentro del instructivo de ausentismo docentes.</p>	<p>Exigir una educación de calidad, integral y científica y que no se vea afectado por el ausentismo docente.</p>	<p>Velar por el derecho a la educación de sus representados, al recibir una educación integral y científica y que no se vea afectado por el ausentismo docente; y,</p> <p>Ser parte de la evaluación de los docentes y que su opinión sea analizada por las autoridades de la institución educativa para obtener una respuesta oportuna y pertinente.</p> <p>Participar en forma permanente en todas las actividades extracurriculares que organice la institución educativa.</p> <p>Asistir puntualmente y participar en forma proactiva en las sesiones convocadas por las autoridades institucionales, tutores, DECE, comités de grado/curso y paralelo y Comité Central de PP.FF.</p> <p>Acudir a las institución educativa para apoyar y dar seguimiento al aprendizaje de su representando.</p>
OBSERVAR	<ul style="list-style-type: none"> • Instructivo del procedimiento ausentismo docente. • Las prohibiciones indicadas en el art. 132 de la LOEI. • Las madres, padres y representantes legales deberán ser corresponsables en la educación de sus representados. 			
SANCIÓNES	<p>Se procederá con las sanciones respectivas a docentes según determine la ley y el reglamento interno.</p>			





6.6.- CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Los bienes de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano forman parte y están al servicio de la comunidad educativa; por lo tanto, es importante comprender que todos somos responsables de su uso adecuado y cuidado permanente. En el presente Código de Convivencia Institucional detalla las responsabilidades que: Autoridades, docentes y personal administrativo y de servicios; padres de familia y estudiantes deben cumplir para mantener el patrimonio institucional funcional y en buen estado.

El cuidado y mantenimiento de los bienes de la institución educativa es necesario porque el buen estado de los recursos del establecimiento conlleva a un mejor ambiente institucional y a un grado de respeto mayor entre los miembros de la comunidad. Razón por la cual todos quienes formamos parte de la comunidad IBERO debemos cumplir con los siguientes compromisos:

6.6.1.- AUTORIDADES, DOCENTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio nos comprometemos a:

1. Conocer y cumplir con las normas del buen uso de los bienes y materiales institucionales.
2. Motivar en el estudiante el respeto y cuidado de los bienes y materiales de la institución, considerándolos como parte importante de su formación integral y está íntimamente vinculada al respeto y al estado de seguridad y bienestar de cada uno de ellos.

6.6.2.- ESTUDIANTES

Los estudiantes de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano nos comprometemos a:

1. Respetar los bienes y materiales tecnológicos y de laboratorio empoderándonos y cumpliendo con las normas y reglas de uso.
2. Preservar que los pupitres, pizarrones, e instalaciones que se encuentran dentro del aula, para que se mantengan en buen estado, de tal manera que permitan interactuar con las actividades que imparten los docentes en cada hora de clase.
3. Seguir las normas en el uso de los laboratorios; utilizando de forma correcta los recursos materiales y equipos de los que disponemos para el proceso enseñanza – aprendizaje
4. Respetar y cuidar toda la infraestructura de la institución educativa, por ser parte importante de nuestra formación, y debe permanecer en buen estado.

6.6.3.- PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia nos comprometemos a:

1. Infundir en nuestros hijos el cuidado, buen uso y mantenimiento de los bienes o recursos materiales, que son fundamentales para el buen desenvolvimiento de las actividades diarias dentro de la institución educativa.





2. Enseñar a nuestros hijos la responsabilidad y el compromiso de seguir las normas y reglas a seguir en las actividades académicas, sociales, culturales y deportivas con el fin de evitar daños a la infraestructura y materiales de la institución educativa.
3. La reposición de los materiales o bienes destruidos y/o comprometidos en su funcionamiento por parte de nuestros hijos.

6.7.- LIMPIEZA

Una institución educativa limpia tiene una buena presentación y se habla bien de ella, además la institución está catalogada como nuestra segunda casa, ya que es ahí donde pasamos el mayor tiempo, y es por ello que debemos mantenerla siempre limpia y la mejor manera de conservar las cosas es usarlas bien, esto permite:

1. Tener un ambiente agradable e higiénico.
2. Tener una buena imagen presentación.
3. Lograr que los estudiantes se sienten bien en su IE.
4. Permite que los maestros trabajan mejor.
5. Una mejor convivencia.
6. Los estudiantes se sientan orgullosos de su institución.
7. Ayuda a prevenir infecciones.
8. Sentir motivación.
9. Cuidar el medio ambiente.

6.7.1.- AUTORIDADES, DOCENTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Las autoridades, personal docente, administrativo y de servicio nos comprometemos a:

1. Orientar y formar al estudiante a que si ve o encuentra basura tirada en el patio o en cualquier otra área depositela en su lugar, aunque no sea suya.
2. Promover el correcto uso de los basureros y fortalecer las campañas de limpieza y reciclaje al interior de la institución Educativa.
3. Velar por mantener su espacio de trabajo y el entorno limpio.
4. Monitorear que los actores de la comunidad educativa cumplan con sus responsabilidades relacionadas con el valor del cuidado de la limpieza de la institución.

6.7.2.- ESTUDIANTES

Los estudiantes nos comprometemos a:

1. Obedecer las normas y colocando la basura en su lugar, conociendo que no es más limpio el que más barre, sino el que menos ensucia.
2. Colaborar en las campañas de reciclaje y cuidado del medio ambiente elaborado por la institución.
3. Conservar las instalaciones limpias, fomentando el uso correcto de los basureros de la institución.
4. Participar en las mingas de limpieza planificadas por la institución.
5. Respetar y colaborar con el personal de mantenimiento en la higiene dentro de nuestra aula y en los diferentes ambientes institucionales.





6. Asumir con responsabilidad nuestras acciones dentro de la institución educativa, si las mismas generan un daño o afectación a los bienes, estos deben ser reparados o sustituidos de forma inmediata.

6.7.3.- PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia nos comprometemos a:

1. Acudir y participar activamente en las mingas de adecentamiento de los espacios del colegio.
2. Fomentar y contribuir en el cuidado, limpieza y el aseo del plantel

6.8.- RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA

Una de las crisis que nos afecta en la actualidad es la carencia del respeto a la propiedad ajena, es importante saber que este tipo de conductas las evidenciamos en algunos niños, niñas y jóvenes en diferentes contextos. Estamos trabajando desde el DECE y docentes con niños, niñas y jóvenes en proceso de formación enfocados en principios y valores, comprendiendo que la institución tiene estudiantes con características diversas, que reflejan en el espacio escolar comportamientos sociales influenciados por su entorno inmediato, los medios de comunicación, etc.

6.8.1.- AUTORIDADES, DOCENTES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Las autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio nos comprometemos a:

1. Ser hacedores de la práctica de los buenos valores y ser ejemplo de rectitud en lo que hacemos y decimos
2. Erigir en los estudiantes una cultura de respeto hacia los bienes ajenos, de tal manera que exista respeto entre todos los miembros de la comunidad Educativa.

6.8.2.- ESTUDIANTES

Los alumnos nos comprometemos a.

1. No traer objetos electrónicos costosos y cuidar de sus pertenencias y la de los demás.
2. Fomentar un ambiente propicio de convivencia entre los miembros de la comunidad, publicando reglas de buenos modales en las carteleras de la institución.
3. Ser los promotores del cuidado de todos los bienes de la institución.
4. No tomar prestado sin consentimiento del dueño cualquier cosa que no sea de su propiedad.
5. Participar activamente en todas las actividades generadas por la comunidad educativa en pro del respeto por la propiedad ajena.

6.8.3.- PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia nos comprometemos a:





1. Ser entes de solución de los diferentes conflictos ocasionados por nuestros representados permitiendo que se lleven las acciones institucionales con respeto y normalidad.
2. Asumir con responsabilidad las normas establecidas por la institución en caso de no cumplir con este valor a favor de la formación de nuestros hijos.

VALORES ÉTICOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL				
RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA				
	AUTORIDADES	DOCENTES	ESTUDIANTES	PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES
NORMA LEGAL	R-LOEI, Art. 44 numerales 4, 5. R-LOEI, Art. 46 numerales 3, 9	LOEI, Art. 11 literales a, m, o. LOEI, Art. 132 literal f.	LOEI, Art 8 literal d, h, i LOEI, Art. 134 literal d. R-LOEI, Art. 330 numeral 3.	LOEI, Art. 12 literal j.
RESPONSABILIDAD Y/O ACCIONES	Velar por el correcto mantenimiento de la infraestructura y materiales de la institución educativa siendo previsivos y evitando deterioro. Establecer procedimientos a seguir, para que una vez que se ha comprobado la falta, el arreglo o reposición parcial o total de un bien de la institución o de otra persona por parte del responsable. Estipular la sanción respectiva según el caso, para estudiantes en la evaluación del comportamiento. Establecer procedimientos y campañas de concienciación para el cuidado de los	Motivar a los estudiantes sobre los valores y respeto a la propiedad ajena en los minutos cívicos Notificar a las autoridades en caso de que se descubra la falta de los estudiantes.	Ser portavoces de los mensajes de respeto a la propiedad ajena. Ser agentes del cambio cumpliendo y participando en campañas organizadas por la institución educativa	Ser ejemplo de respeto a la propiedad ajena Apoya a las autoridades en las actividades que motiven el respeto a la propiedad ajena Aceptar los procedimientos remitidos por la institución para las correcciones de los estudiantes.





	bienes y materiales de la institución.			
OBSERVAR	• Reglamento de la LOEI.			
SANCCIONES	Se procederá con las sanciones respectivas, si el caso lo amerita, según arts. 334, 335, 336 y 337 del R-LOEI.			

A continuación, se detallan las faltas en su clasificación de Leves, Graves y Muy Graves que La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano aplica dejando así constancia que la disciplina en nuestra institución se la maneja según los parámetros legales, tal cual consta en el Reglamento de la LOEI.

6.9.- DE LAS FALTAS Y SU CLASIFICACIÓN

Llamase falta o infracción al acto que sale de la normalidad o proceder irregular que adecua la conducta del (la) estudiante a las infracciones determinadas como faltas en el presente Código de Convivencia, en la Ley de Educación y en el Reglamento General de la Ley de Educación; los mismos que dada su naturaleza y circunstancias, conmuevan la convivencia interna de la comunidad educativa, y que debe ser observada a un proceso de reflexión para su normalización.

Dada la gravedad de las infracciones, se clasifican en Falta Leve, Falta Grave y Falta Muy Grave.

6.9.1.- FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves aquellos actos cometidos por los (las) estudiantes que atentan contra la normalidad de la convivencia dentro de la Institución, pero que dada su naturaleza no reviste de gravedad, las mismas que son:

1. Porte y uso inadecuado del uniforme dentro y fuera del Institución.
2. Presentación personal inadecuada en actividades escolares o extra escolares y en el transporte.
3. Retención irresponsable de la información enviada y dirigida por el Institución, Comité Central de Padres de Familia, o del Gobierno Estudiantil, debidamente autorizadas por la Dirección, a los Padres de Familia o Representantes Legales o la no devolución de los desprendibles en la fecha establecida.
4. Llegada tarde a la Institución y a clase de manera injustificada.
5. Salida del aula de clase sin autorización.
6. Permanencia por fuera de clase en lugares no autorizados y más del tiempo necesario.
7. Interferencia en el trabajo personal o grupal de los demás compañeros.
8. Incumplimiento por parte del (la) estudiante con las citas a directivas, docentes, profesionales del DECE, entre otros.
9. Recolección de dineros, realización de rifas o ventas ambulantes dentro del aula o establecimiento, u otras actividades para provecho personal o no autorizadas.
10. Consumo de alimentos, dulces, bebidas refrescantes, masticar chicles, entre otros, dentro de las aulas de clase o en las actividades formales del Institución, formación





del patio, biblioteca, laboratorio de ciencias o de informática o en el transporte escolar.

11. Comportamiento incorrecto en el transporte escolar o en la formación.
12. Ubicación en los pasamanos, ventanas o desplazamiento por sitios peligrosos o previamente restringidos.
13. Faltar a la cortesía y buenos modales en cualquier locación de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano
14. Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa, que distrajera la atención del estudiante durante las horas de clase o actividades educativas.
15. Realizar dentro del aula actividades diferentes a las señaladas por el profesor o la Administración.
16. Utilizar inadecuadamente los recursos, instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano.
17. Asistir a clases sin los recursos necesarios.
18. Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.
19. Retención por fuera del plazo estipulado de los textos solicitados en calidad de préstamo en la biblioteca.
20. Ingreso a la Institución usando como medio de transporte carros, motos, bicicletas, patines, patinetas, monopatines entre otros.
21. Uso de alhajas o adornos excesivos que van en contra del uniforme y la correcta presentación.
22. Malos hábitos al arrojar basuras por las ventanas de las aulas, de los transportes escolares o en el patio e instalaciones del establecimiento o por fuera de los recipientes indicados para tal fin.
23. Despreocupación en el cuidado, conservación y mantenimiento de sus artículos personales, de estudios o del uniforme que porte dentro del establecimiento.
24. Tenencia, en el Institución y sin autorización, de aparatos electrónicos como radios, grabadoras, reproductores de música de cualquier tipo o marca, de juegos, entre otros.
25. Compra de alimentos, chicles, confites o toda clase de objetos, a vendedores no autorizados.
26. Todas aquellas otras faltas que a juicio del Consejo Ejecutivo sean consideradas como tales, con anterioridad al acto y con el afán de mantener una buena y normal convivencia.

6.9.2.- CONSECUENCIAS A FALTAS LEVES

Si el estudiante incurre en cualquiera de las faltas detalladas en el artículo anterior, la Institución a través de las distintas instancias en el manejo disciplinario de los niveles de educación básica elemental y media, remitirá una comunicación escrita a los padres de familia y adoptará una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

1. Amonestación del Tutor al estudiante, con el objeto de que el alumno reflexione respecto a la falta cometida. Esta amonestación será registrada en el expediente académico – comportamental del estudiante en la plataforma de gestión académica de la institución.
2. Trabajo de reflexión por parte del estudiante sobre la falta cometida.





3. Entrevista con el DECE.

A más de las consecuencias descritas, el alumno podrá recibir una disminución de hasta un (1) punto* en el promedio parcial o quimestral de convivencia.

6.9.3.- FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves aquellos actos cometidos por los (las) estudiantes que atentan contra la normalidad de la convivencia dentro de la Escuela y que dada su naturaleza y gravedad conmociona la vivencia interna de las mismas, y son:

1. Incumplimiento sistemático a la normalidad interna o reincidencia de falta leve por seis o más ocasiones.
2. Incumplimiento de las medidas correctivas y/o pedagógicas aplicadas para normalizar las faltas leves.
4. Comportamiento o conducta que incurre en tres o más faltas leves en un mismo acto.
5. Protagonismo o participación en desórdenes y saboteos de clase o actividades.
6. Uso, comercio o circulación dentro del Institución de revistas, libros, folletos, fotografías o cualquier otro material de tipo pornográfico o prohibido.
7. Irrespeto y profanación de los símbolos patrios, y demás símbolos institucionales
8. Faltar a la verdad.
9. Usar un vocabulario verbal o gestual inadecuado.
10. Desacatar las observaciones o disposiciones de profesores o autoridades.
11. Ocasionar daños a las pertenencias de la Institución o de otras personas.
12. Utilizar vestimenta que atente contra las normas de la Institución y respeto a los demás.
13. Copiar o dejar copiar de manera culposa, exámenes o cualquier tarea.
14. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa.
15. Comportarse inadecuadamente en los eventos organizados, coordinados o auspiciados por la Institución, o por terceros en los cuales la Institución tenga participación.
16. Incumplir los horarios y calendarios establecidos.
17. Interferir en la comunicación con los padres de familia o representantes.
18. Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.
19. Incluir el nombre de un estudiante en un trabajo grupal, sin que haya tenido participación en el mismo.
20. Interferir en el desarrollo de los trabajos académicos de otros estudiantes con el propósito de sabotearlos.
21. Utilización de las instalaciones del Centro Educativo o de su nombre para actividades personales o grupales sin la debida autorización.
22. Incumplimiento con las normas básicas propias de actividades o programas especiales organizados por la Institución como retiros, convivencias, servicio social, ensayos deportivos, entrenamientos, campeonatos interinstitucionales, clubes de estudios y demás actividades extracurriculares programadas por La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano.
23. Escritura, edición publicación y /o ubicación de pasquines o letreros que vayan contra la moral, las buenas costumbres y la dignidad de la persona, en las paredes, volantes y otros sitios de la Institución.
24. Ausencia a la Institución o a las actividades de la Institución sin autorización previa de Inspección. (Fuga de la Institución).





25. Comisión copia o plagio en tareas, evaluaciones y trabajos, entre otros estudiantes o copiados o plagiados de Internet, cuando deban ser trabajos individuales y personales.
26. Promoción y participación en actos de rebeldía, sabotaje e irrespeto contra las orientaciones de docentes y/o directivos, dentro y fuera del Institución.
27. Irrespeto a otras personas a través de apodos, burlas, mofas, insultos, gritos y vocabulario soez.
28. Conformación de comités de finanzas en los grupos ya sea a título personal o grupal.
29. Planeación, realización y participación en paseos o excursiones que comprometan el nombre de la institución.
30. Inducción premeditada a miembros de la comunidad a cometer faltas graves.
31. Cuando el (la) estudiante induce, constriñe, obliga o manipula a otras personas a cometer actos que constituyan una infracción académica o a la normalización o que de cualquier manera atente contra la moral, la Ley, la salud o las buenas costumbres.
32. Uso inadecuado e irrespeto de las pertenencias de cualquier persona, dentro y fuera de la institución.
33. Protagonismo o incitación a compañeros a enfrentamientos o peleas dentro y fuera del Institución, en la realización de eventos programados por la institución, o en los que se asista a nombre de ella, igualmente portando el uniforme.
34. Agresión física, verbal y de hecho a sus compañeros.
35. Reincidencia de uso sin autorización de celulares, dispositivos de música u otros objetos que distraigan la atención de las actividades académicas.
36. Y todas aquellas otras faltas que a juicio del Consejo Ejecutivo, sean consideradas como tales, con anterioridad al acto

6.9.4.- CONSECUENCIAS A LAS FALTAS GRAVES

Si el estudiante incurre en cualquiera de las faltas detalladas en el artículo anterior, la escuela a través de las distintas instancias en el manejo disciplinario, remitirá una comunicación escrita a los padres de familia y adoptará una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

1. Amonestación al estudiante por parte de Inspección.
2. Trabajo de reflexión por parte del estudiante sobre la falta cometida.
3. Suspensión temporal de la asistencia a clases del estudiante que incurrió en una falta grave, hasta por un máximo de quince días.
4. El estudiante y sus representantes legales deberán suscribir una Carta Condicional Disciplinaria en la que afirmen entender las normas, y se comprometan a adoptar las medidas necesarias para que el estudiante no vuelva a cometer actos que las violenten.

A más de las consecuencias descritas, el alumno podrá recibir, una disminución de hasta dos (2) puntos* en el promedio parcial o quimestral de comportamiento.

6.9.5.- FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves, las citadas a continuación:

1. Faltar al respeto a las autoridades, profesores y todas aquellas personas responsables de su educación y cuidado.





2. Sustraer pertenencias del Colegio o de otras personas, o participar en este tipo de actos.
3. Participar activa o pasivamente en actos de intimidación.
4. Propiciar agresiones, o agredir verbal o físicamente o por escrito a otras personas.
5. Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.
6. Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la dignidad, la integridad física, psicológica o sexual, o el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
7. Faltar a clases por dos o más días consecutivos sin justificación.
8. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.
9. Alterar o destruir calificaciones o documentos de cualquier tipo, sean estos propios o ajenos.
10. Promover e incentivar el consumo, consumir o comercializar bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas y en general contravenir la Política y el Protocolo para evitar el Uso de Sustancias Prohibidas.
11. Traer o portar materiales u objetos que atenten contra su propia integridad y seguridad, o la de otras personas.
12. Propiciar agresiones, o agredir verbal o físicamente o por escrito a otras personas.
13. Contravenir la Política para el Uso de Internet y Equipos de Computación de la Institución.
14. Contravenir en lo que corresponda, la Política de Propiedad Intelectual. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
15. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas.
16. Toda reincidencia o incumplimiento sistemático en falta grave una vez haya sido reportada.
17. Comportamiento o conducta que incurre en más de una falta grave.
18. Incumplimiento del compromiso adquirido con la institución por faltas graves en la normalización.
19. Agresión física, verbal y de hecho a los directivos, personal docente administrativo, de mantenimiento y servicios generales y seguridad de la Institución.
20. Pertenecer a organizaciones, grupos delictivos, "barras bravas" o a pandillas que, directamente o a través de terceros, amenacen o agredan de palabra o de hecho a personas o grupos dentro o fuera de la Institución.
21. Tenencia, porte, uso y/o comercio de armas de fuego o corto punzantes, diábolos, dardos, zepelines, arpones, caucheras o similares que puedan causar daño a la vida o integridad física o psicológica de la persona dentro y fuera del establecimiento.
22. Cambio, adulteración o falsificación de planillas e informes académicos, evaluaciones o cualquier documento legal, así como la sustracción de pruebas, exámenes para su provecho personal o de grupo.
23. Realización, divulgación o participación en actividades subversivas, de guerrilla, grupos armados o narcotráfico.
24. Realización, experimentación y práctica de los fenómenos parapsicológicos relacionados con satanismo, espiritismo, misas negras, brujería, prácticas mágicas o supersticiosas u otras.
25. Apropiación indebida, sustracción, hurto o robo, de bienes ajenos o actuación en complicidad para la ocurrencia del mismo.





26. Destrucción premeditada y con malicia de inmuebles, muebles, enseres, carros y materiales didácticos de la Institución o de otra entidad, en caso de que La Institución sea notificada y requerido por esto.
27. Vinculación a un proceso penal ante las autoridades competentes o por la comisión de un delito tipificado como tal en el Código Penal.
28. Todas aquellas faltas que a juicio del Consejo Ejecutivo sean consideradas como tales, inspiradas en la Constitución Política, las leyes, el Código del Convivencia y la filosofía de la educación – formación de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano
29. La sanción de las faltas anteriores se hará de conformidad al procedimiento establecido en el Código de Convivencia, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar de conformidad con la legislación vigente.

6.9.6.- CONSECUENCIAS A LAS FALTAS MUY GRAVES

Si el estudiante incurre en cualquiera de las faltas detalladas en el artículo anterior, la Institución a través de las distintas instancias en el manejo disciplinario de la Educación, remitirá una comunicación escrita a los padres de familia y adoptará una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

1. Citación a los padres o representantes del estudiante a Rectorado.
2. Trabajo de reflexión por parte del estudiante sobre la falta cometida.
3. Suspensión temporal de la asistencia a clases. (De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la LOEI).
4. El estudiante y sus representantes legales deberán suscribir una Carta Condicional Disciplinaria o Carta de Advertencia de Separación en la que afirmen entender las normas, y se comprometan a adoptar las medidas necesarias para que el estudiante no vuelva a cometer actos que las violenten.
5. Separación definitiva del Colegio.

A más de las consecuencias descritas, el alumno podrá recibir una disminución de hasta tres (3) puntos* en el promedio parcial o quimestral de disciplina.

La consecuencia indicada en el numeral 5 de este artículo será adoptada por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos debiendo sustanciarse en forma previa el procedimiento correspondiente en el interior de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano; en tanto que la consecuencia prevista en el numeral 3, será facultativa de la máxima autoridad de la Institución, siempre que no exceda de cinco días, no obstante, si excede de ese tiempo deberá ser resuelta por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, previo proceso sustanciado al interior de la Institución educativa.

6.10.- DE LA ACUMULACIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS

Los procedimientos para la investigación, juzgamiento y sanción o aplicación de las medidas de normalización para el estudiante, se aplicarán dependiendo la gradación de la medida de normalización y observando el debido proceso, que se establece en el presente código.





Para efecto de los procedimientos de normalización, se observarán las siguientes normas:

Las infracciones de las normas de convivencia serán superadas primero a nivel de diálogo orientador y sólo en caso de reincidencia se pasará al nivel de amonestaciones y sanciones.

Si los actos que ameritan ser normalizados tienen la misma gradación de la falta, el correctivo será aplicado en forma progresiva de menor a mayor, pero si no tiene la misma gradación, y la falta fuera de las tipificadas como graves o extremadamente graves, se aplicará la sanción que corresponda, así no se hubieren aplicado las de menor grados.

Las infracciones o faltas leves al Código de Convivencia, cuando se trate de la primera ocasión, serán tratadas en forma inmediata, verbal y personal por el profesor que observare el acto, quien le hará notar al estudiante el acto irregular, le recordará la normatividad disciplinaria y le aconsejará para que observe buen comportamiento. Del hecho dejará constancia escrita en la hoja de vida del estudiante.

De seguir el (la) estudiante manteniendo una conducta contraria a la normatividad interna, haciendo caso omiso a las recomendaciones del (a) profesor (a) o autoridad, será normalizada su actuación por el profesor o autoridad que las observare infraganti, con amonestación verbal privada la primera vez, y con amonestación escrita en caso de reincidencia, de tratarse de la misma gradación de la falta.

El profesor dejará constancia de las amonestaciones escritas en el sistema de gestión académico en la hoja de vida del estudiante; y las pondrá en conocimiento del padre de familia o representante, quien firmará como constancia de notificación. De negarse a firmar, se dejará constancia del hecho en el mismo documento.

Si posteriormente a la amonestación escrita, el (la) estudiante continúa en el irrespeto o inobservancia a las normas y con su conducta irregular, el miembro del personal docente notificará a Inspección, para que revise el caso y si amerita que se instaure una Comisión disciplinaria, remitirá lo actuado a DECE, para que se proceda en consecuencia.

La Junta de Grado al término de cada parcial podrá sugerir sanciones a los estudiantes cuyo registro de desacato a las normas lo ameriten. Tales sanciones pueden ser: rebaja de nota de conducta, tarea o labor extracurricular, condicionamiento por un tiempo determinado, negación de matrícula para el próximo curso lectivo. Estas sanciones podrán ser ratificadas, suspendidas, modificadas o vetadas por el Rector según el caso y la competencia.

Las faltas graves o muy graves cuyas infracciones revistan mayor gradación, serán reportadas inmediatamente al Tutor, Inspección, a DECE, a Vicerrectorado y Rectorado. El (la) estudiante implicado en faltas graves o muy graves, será separado (a) preventivamente de la Institución por Inspección, quien comunicará inmediatamente al padre de familia esta decisión que no constituye sanción, sino parte del procedimiento para una investigación sin presiones contra los implicados.

Durante el período de separación preventiva, que no podrá excederse de cinco (5) días hábiles, el profesor (a) Tutor, convocará a la Comisión disciplinaria conformada por el (la) DECE, Vicerrectorado, Inspección, Rectorado para analizar y juzgar la conducta del (la) estudiante trasgresor.

Dada la naturaleza propia de la actuación de la Comisión disciplinaria que tiene que investigar la conducta de menores de edad dentro del ámbito educativo, el expediente que se instaure





para el efecto tendrá el carácter de reservado y su trámite sumario según las presentes normas, sin admitirse incidentes de ninguna clase ni naturaleza.

El expediente se iniciará con el reporte de novedades, el mismo que será analizado por Inspección quien de considerar suficiente para el inicio de la comisión de Ética, lo remitirá a DECE, quien, a su vez, luego de la investigación previa, determinará si amerita o no iniciar el expediente de la Comisión disciplinaria.

Previo al inicio de la Comisión disciplinaria, Inspección, el DECE con el apoyo del Tutor del (la) estudiante implicado(a), efectuará una investigación previa, en la que se receptorán los testimonios, versiones, recabará las pruebas materiales y vestigios del hecho acto que deba ser normalizado, para determinar si existen méritos suficientes o procede la Comisión disciplinaria.

Si el DECE considera luego de la investigación previa o preliminar que no procede la Comisión de Ética, así lo señalará en un informe bien fundamentado, que lo pondrá en conocimiento de Inspección, con copia al Rectorado para los fines pertinentes.

De ameritarse la Comisión disciplinaria, Inspección y el DECE mediante la respectiva providencia dispondrá la formación de la Comisión disciplinaria y la práctica de las diligencias que estime pertinentes para la investigación de la infracción, comprobación del hecho y grados de participación del o los (las) implicados (as).

En esa primera providencia se mandará a citar con una notificación escrita entregada en el domicilio del representante de los estudiantes implicados, fijándole fecha para que comparezcan a rendir sus testimonios; de cuyo cumplimiento se dejará constancia en el expediente ya sea con la firma del citado o con la un testigo.

Si el (la) estudiante y su representante no compareciere a rendir su testimonio en la primera fecha, se fijará otra fecha para el efecto. La no comparecencia del (la) estudiante y/o su representante en la segunda fecha será considerada como negativa pura y simple de los hechos que se le imputan, no impedirá la prosecución del expediente el mismo que podrá ser resuelto en rebeldía del o los implicados y sus representantes.

Dentro del proceso de la Comisión de Ética se receptorán los testimonios de todos quienes hayan presenciado o tuvieren conocimiento del hecho, de la persona que elaboró o firmó el reporte de novedades, de los (las) implicados (as) y sus representantes, quienes ejercerán en forma personal el derecho a la legítima defensa, sin que puedan estar representados por terceras personas, apoderados, ni abogados, dado que el ámbito y jurisdicción de la investigación es netamente educativo formativo. Los (las) estudiantes cuyas actuaciones se investigan, podrán solicitar en su testimonio que se practiquen las diligencias y pruebas de descargo, así como que se recepten los testimonios de los compañeros que crean conveniente. Se efectuarán reconocimientos de los lugares donde se produjeron los hechos, se reconocerán las pruebas materiales o instrumentales y demás diligencias, de todo lo cual se dejará la respectiva constancia en actas.

La Comisión disciplinaria concluirá su participación en el proceso con la expedición de la correspondiente resolución que deberá ser debidamente motivada y contendrá la recomendación para que sea aplicada por la autoridad o instancia competente, quién podrá ratificar, rectificar o denegar la solicitud o sugerencia.





Tanto la Comisión disciplinaria como la Junta de Grado incluirán en las resoluciones motivadas para la aplicación de medidas de normalización, el análisis, estudio o investigación de un tema de reflexión, el mismo que deberá ser presentado por escrito y expuesto verbalmente, por parte del estudiante infractor. Esta resolución no se la tomará cuando la sanción sea la separación definitiva.

6.10.1.- RECURSOS DE REVISIÓN

Se denomina recurso de revisión a la solicitud que efectúa el (la) estudiante o su representante, para que la autoridad jerárquica superior que corresponda en el órgano regular, en los casos de faltas leves, revise la resolución del profesor o directivo que conoció la falta e impuso la medida de normalización. Será presentado por escrito dentro del término de tres días posteriores a la imposición de la medida de normalización. Pasado los tres días no procederá el recurso. El directivo competente, avocará conocimiento de la petición, solicitará informe a la persona que impuso la medida y los demás que considere pertinentes y resolverá en el término de tres días de haber recibido la solicitud. En la resolución podrá ratificarse, rectificarse o modificarse la resolución recurrida.

De las resoluciones de los profesores, profesores Tutores y DECE, podrán solicitarse sean revisadas mediante el recurso de revisión ante la Inspección; las resoluciones de la junta de Grado y/o Vicerrectorado, ante el Rectorado.

Este recurso procede solo por una ocasión por cada caso.

6.10.2.- RECURSO DE APELACIÓN

Se denomina recurso de apelación a la solicitud que efectúa el (la) estudiante o su representante, para que la autoridad jerárquica superior que corresponda en el órgano regular, en los casos de faltas graves y muy graves, revise la resolución del directivo que conoció la falta e impuso la medida de normalización.

Será presentado por escrito dentro del término de tres días posteriores a la imposición de la medida de normalización.

Pasado los tres días no procederá el recurso. El directivo competente, avocará conocimiento de la petición, y revisará el expediente de la Comisión disciplinaria, y podrá solicitar los informes y diligencias que considere pertinentes, para proceder a resolver en el término de tres días de haber recibido la solicitud que contiene la apelación. En la resolución podrá ratificarse, rectificarse o modificarse la resolución recurrida.

De las resoluciones de Inspección y/o Juntas de grado, se apelará ante el Rectorado, de las resoluciones del Rectorado se apelará ante el consejo Ejecutivo. Este recurso procede solo por una ocasión por cada caso.

6.11.- PROCESO DE ACCIONES DISCIPLINARIAS

Para el análisis, juzgamiento y aplicación las medidas de normalización o sanciones, se tomarán en consideración por parte del funcionario, instancia o autoridad competente, el comportamiento de los estudiantes con anterioridad a la infracción o posterior a la misma, los mismos que podrán influir como circunstancias atenuantes o agravantes de la infracción.





6.11.1.- CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

Se considerarán como circunstancias atenuantes de la infracción y por tanto influenciarán para aplicar benignidad en la gradación de la sanción, las siguientes:

- 1 El buen comportamiento, cumplimiento de los deberes y responsabilidad permanente en años anteriores.
- 2 Decir la verdad al hacer confesión voluntaria de la falta.
- 3 Haber enaltecido el nombre de la institución anteriormente.
- 4 Excelente rendimiento académico.
- 5 No haber sido sancionado por otra falta.
- 6 Haber remediado o solucionado el problema causado por la falta.
- 7 Haber sido inducido u obligado a cometer la falta por un superior o un tercero.
- 8 Haber cometido la falta por fuerza mayor o caso fortuito.

6.11.2.- CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

Se considerarán como circunstancias agravantes de la infracción y por tanto influenciarán para aplicar rigurosidad en la gradación de la sanción, las siguientes:

1. La mentira o negativa reiterada de haber cometido una falta a sabiendas de haberla cometido.
2. Haber sido sancionado con anterioridad por faltas a los compromisos y deberes estipulados en este Código. (Incumplimiento sistemático)
3. Cuando la falta es premeditada o con alevosía
4. Haber procedido por razones o motivos de los cuales estaba avisado.
5. Haber obrado en complicidad con otro u otros y sobre seguro.
6. Asumir solo la falta, cuando ha sido cometida por varios, para ocultar a otro u otros.
7. Cometer la falta para ocultar otra falta, o para obtener provecho propio o para un tercero.
8. Cometer la falta abusando de la confianza depositada por directivos, docentes, compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

6.11.3.- GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA

El (la) estudiante y el padre, madre o representante, tendrán derecho a ser escuchados en todos los casos, garantizándose el debido proceso y su legítimo derecho a la defensa, según la naturaleza y trámite.

Ningún estudiante podrá ser juzgado o sancionado por un acto que no se encontrare previamente tipificado como falta por la autoridad competente, ni que la medida de normalización haya sido determinada con anterioridad al acto.

5.11.4.- DE LA PRESCRIPCIÓN





La acción para la implementación de la Comisión de Ética y aplicar las medidas de normalización, prescribe en dos meses, contados desde la fecha del cometimiento de la infracción o desde la fecha en que la autoridad competente tuvo noticia de la misma.

La medida de normalización o sanción prescribe también en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de expedición de la resolución que contiene la misma.

5.11.5.- CARTA CONDICIONAL DE COMPORTAMIENTO

Es aquella que puede ser expedida a un estudiante que incurra en una falta grave, sin perjuicio de las otras consecuencias previstas en este Código. Esta carta podrá ser levantada siempre que el estudiante obtenga un promedio mínimo de "B" en comportamiento y recomendación de la Junta de Grado, de levantar dicha carta.

Aquellos estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan un promedio anual en comportamiento inferior a "C" recibirán una Carta Condicional de Comportamiento que estará vigente durante todo el siguiente año lectivo.

5.11.6.- CARTA DE ADVERTENCIA DE SEPARACIÓN

Es aquella que puede ser expedida a un estudiante que incurra en una falta muy grave, sin perjuicio de las otras consecuencias previstas en este Código. Esta carta podrá ser levantada siempre que el estudiante obtenga un promedio mínimo de "B" en comportamiento y recomendación de la Junta de Grado, de levantar dicha carta.

Si el estudiante que tenga una Carta de Advertencia de Separación no lograse obtener el promedio en comportamiento anual mínimo de "B" al finalizar el año ni las recomendaciones favorables respectivas, de la Junta de Docentes de Grado se presentará el caso al Consejo Ejecutivo.

Los estudiantes que tuvieran una Carta Condicional de Comportamiento o de Advertencia de Separación de la Institución no podrán representar a la Institución o sus compañeros en ningún evento, ni recibir las distinciones y estímulos estipulados en el Reglamento de Estímulos.

Durante el transcurso del año lectivo, el Consejo Ejecutivo podrá expedir una carta condicional, si considera que esta constituye una medida correctiva, debiendo el estudiante adecuarse al procedimiento indicado, para que se levante la carta condicional.

En caso de reincidencia en una falta, el estudiante podrá recibir la consecuencia de una falta mayor.

6.11.7.- FALTAS NO TIPIFICADAS

Las faltas que no se encuentren tipificadas serán analizadas y resueltas por el Consejo Ejecutivo, sin perjuicio de que este ente también conozca aquellas faltas que fueren puestas a su consideración por las demás autoridades de la Institución.

6.11.8.- ESTRATEGIAS DISCIPLINARIAS

La Institución adoptará las medidas y estrategias necesarias, en el evento de que sus estudiantes no alcancen el nivel en comportamiento exigido por la Institución.

6.12.- COMISIÓN DISCIPLINARIA





Además de lo estipulado en los Artículos 221 y 222 del Reglamento de la LOEI, es responsabilidad solidaria del personal docente, Inspección, DECE y el Vicerrectorado, el control y registro de la disciplina.

Para crear y mantener las condiciones apropiadas que faciliten el óptimo desarrollo de las actividades educativas, se debe fomentar la autodisciplina estudiantil como sistema disciplinario, por medio del cual el educando se impone control y limitaciones a su accionar, con aplicación de la normatividad existente.

Sin contradecir lo anterior es necesario definir las instancias y personas encargadas del manejo del comportamiento en los niveles y grados serán las siguientes:

1. Profesores: se encargarán del manejo del comportamiento dentro y fuera del aula, sin tomar en cuenta el nivel o grado a la que pertenecen los estudiantes. Deberán desarrollar oportunamente estrategias de prevención, a fin de evitar el incremento de conductas inadecuadas.
2. Coordinadores: que serán cuatro; del Nivel Elemental, Nivel Medio, Nivel Superior y Bachillerato, y tendrán plenas facultades para adoptar medidas preventivas y correctivas en el manejo del comportamiento, dentro de los límites previstos en este Código.
3. Juntas de Grado: que se encargarán de estudiar y evaluar el comportamiento de los estudiantes.
4. Inspección, está facultada para imponer, adoptar y decretar las consecuencias disciplinarias previstas en este Título, así como en la Ley de Educación Intercultural y su Reglamento, dentro del ámbito de su competencia.
5. El Consejo Ejecutivo, podrá conocer, analizar y adoptar las medidas correctivas a cualquiera de las faltas previstas en el presente Título, o aquellas que, independientemente de su gravedad, no se encuentran tipificadas.

6.12.1.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

Los integrantes de la comisión son:

1. Rector
2. Inspector general
3. Docente Tutor
4. Vicerrector Académico
5. DECE

6.12.2.- COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

La Comisión Disciplinaria es la encargada de analizar las faltas graves que las estudiantes cometan y sugerir las acciones disciplinarias a la máxima autoridad del plantel. El proceso disciplinario respeta todas las garantías y derechos constitucionales, así como lo estipulado en el Código de la niñez y la adolescencia, el respeto a la dignidad humana y el debido proceso.

6.12.3.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

1. Reunir las evidencias necesarias para analizar y esclarecer los hechos utilizando los medios y recursos permitidos por la Ley, sin perjuicio de los derechos de cada persona, exceptuando los casos de violencia en los cuales ya existe un protocolo





Primer Grado

Cumplidos 5 años de edad al inicio del año lectivo a ingresar

- Básica Elemental

Segundo Grado

Cumplidos 6 años de edad

6.13.2.- MATRICULACIÓN

Es el acto voluntario y legal por el cual La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano formaliza la vinculación del (la) aspirante admitido con la Unidad Educativa y se efectúa al momento de la anotación del nombre del (la) estudiante en el Registro de Matrículas del sistema de gestión académica y del nombre y firma de la persona que será su representante en todos los asuntos relacionados con la Institución en el correspondiente reporte que se obtendrá del sistema.

La matriculación es precedida por la suscripción de un contrato de prestación de servicios educativos, mediante el cual el padre o representante legal se comprometen a aceptar, respaldar y respetar el presente Código de Convivencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Reglamento Interno Institucional.

REQUISITOS

Los requisitos para la matriculación, obligatorios para los padres de familia o representantes de los aspirantes a ingresar a Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano o aquellos que ya vienen cursando sus estudios en la Institución para obtener la matrícula deberán presentar en Secretaría, en forma obligatoria y dentro de las fechas previstas para el efecto, los siguientes documentos:

PARA EL INGRESO POR PRIMERA VEZ:

Nivel Inicial 2 (de 4 a 5 años)

1. Solicitud dirigida al Rectorado firmada por los padres o representantes.
2. Factura del pago de la matrícula y demás rubros autorizados.
3. Partida de nacimiento o copia de la cédula (original).
4. Certificado médico para justificar alguna dolencia o condición de salud, de agudeza visual y auditiva, para el caso de requerir tratamiento especial o alguna medicina específica.
5. Cuatro fotografías recientes a colores, tamaño carné, con el uniforme de la institución
6. Haber suscrito el contrato de "Prestación de Servicios Educativos" con la institución.
7. Suscripción de los compromisos académico y disciplinario, en caso de ser matrícula condicionada.
8. Firma de los padres de familia y/o representante legal sobre conocimiento del Código de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional, y demás normas y reglamentos institucionales comprometiéndose a ponerlo en práctica en la vida escolar y respetarlos.

Nivel Educación Básica

1. Solicitud dirigida al Rectorado de la Institución firmada por los padres o representantes.
2. Factura del pago de la matrícula y demás rubros autorizados.





3. Fotocopia de la cédula de identidad del (la) aspirante.
4. Fotocopia de la cédula de identidad del (la) y papeleta de votación de los padres y/o representante legal.
5. Cuatro (4) fotografías recientes a colores, tamaño carné, con el uniforme de gala de la institución
6. Certificados de matrícula y promoción de los años anteriores que haya cursado, libretas de calificaciones y promoción o cualquier otro documento legal que acredite haber aprobado sus estudios con un mínimo promedio de B en conducta y aprovechamiento de 7. Para estudiantes con promedio de conducta C y D firmarán un condicionamiento de matrícula.
7. El pase del establecimiento educativo y calificaciones parciales o del primer quimestre I, de ser el caso, y certificación de la conducta durante ese año lectivo.
8. Certificado de disciplina conferido por la autoridad del establecimiento educativo de origen.
9. Certificado médico para justificar alguna dolencia o condición de salud, de agudeza visual y auditiva, para el caso de requerir tratamiento especial o alguna medicina específica.
10. Haber suscrito el contrato de "Prestación de Servicios Educativos" con la institución.
11. Aprobación de la solicitud y concesión de la matrícula por parte de la Dirección o Vicerrectorado por delegación.
12. Firma de los padres de familia y/o representante legal sobre conocimiento del Código de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional, y demás normas y reglamentos institucionales comprometiéndose a ponerlo en práctica en la vida escolar y respetarlos.

PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO EL AÑO ANTERIOR EN LA INSTITUCIÓN.

1. Haber separado el cupo dentro de las fechas señaladas o firma del formulario de autorización de matrícula automática.
2. El no separar el cupo en las fechas que señalen las autoridades del plantel, o no haber firmado el oficio de autorización de matrícula automática se entiende como negativa de continuar los estudios en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, y libera o exime al Establecimiento de la reserva o preferencia del cupo en el nivel o grado inmediato superior, pudiendo la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano disponer del mismo, sin derecho a reclamación alguna por parte de los padres del estudiante o representante.
3. Tener la documentación básica completa (Lista de documentos para estudiantes nuevos)
4. 4 Fotografías tamaño carnet actualizadas, con el uniforme de gala de la institución.
5. No tener pendiente obligación alguna con La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, ya sea académica, disciplinaria o económica.
6. Haber cancelado los costos educativos que se requiera en la etapa del nuevo año escolar.
7. Haber sido promovido al grado o nivel en que se matricula.
8. Haber suscrito el contrato de "Prestación de Servicios Educativos" con la institución, caso contrario suscribirlo.
9. En el caso del (la) estudiante que haya reprobado el grado cursado y junto a su representante manifieste su voluntad de repetirlo, se le concederá una nueva matrícula siempre que haya merecido una calificación de conducta mínima promedio





de B y no tenga antecedentes de actuaciones calificadas como graves o muy graves, según lo previsto en el presente Código.

PARA ESTUDIANTES QUE REINGRESAN:

Para el caso de solicitudes de matrículas por parte de los padres o representantes de niños, niñas o jóvenes, que hubieren cursado parte de sus estudios en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano y que se hayan cambiado de establecimiento, para su reintegro se seguirá igual procedimiento que en el caso de solicitud de ingreso por primera vez, siempre y cuando haya disponibilidad de cupos para tal efecto y su salida de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano no hubiere sido por alguna de las causales de extrañamiento y/o terminación del contrato de prestación de servicios educativos, contempladas en el Código de Convivencia.

Documentación básica completa (Lista de documentos para estudiantes nuevos)

PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS:

Presentar documentación original de los certificados o informes de estudios legalizados o con apostilla reconocidos legalmente en el Nivel Distrital y convenios si los hubiere.

Sus derechos y obligaciones serán los mismos que los demás estudiantes y se seguirá igual procedimiento que en el caso de solicitud de ingreso por primera vez.

En caso de solicitar ingresar de oyentes o visitantes, deberán estar representados por un ciudadano (a) ecuatorianos, no existirá matrícula y se sujetarán a la misma normatividad interna que para todos los estudiantes.

Se cancelará los valores contemplados por la Junta Reguladora de Costos.

Documentación básica completa (Lista de documentos para estudiantes nuevos)

TIPOS DE MATRÍCULA

La matrícula del estudiante puede ser de tres (3) tipos: ordinaria, extraordinaria y excepcional.

Matrícula Ordinaria: El período de matrícula ordinaria inicia quince (15) días antes del primer día del año lectivo y termina con el inicio del año escolar.

Para prestar las facilidades a los padres de familia y representantes, se establecerán fechas en las que deban poner de manifiesto su voluntad de utilizar o seguir utilizando los servicios educativos que otorga La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, para lo cual deberá firmar el formulario de Matriculación Automática y así reservar o separar el respectivo cupo para el nivel o grado que corresponda, haciendo uso de su derecho de libre selección de la educación que dan a sus hijos y de determinación del establecimiento educativo que escojan para el efecto.

El no separar el cupo en las fechas que señalen las autoridades del plantel, se entiende como resolución tácita o negativa de continuar los estudios en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, y libera o exime al Establecimiento de la reserva o preferencia del cupo en el nivel o grado inmediato superior, pudiendo las autoridades disponer del mismo, sin derecho a reclamación alguna por parte de los padres o representantes del estudiante.





Matrícula Extraordinaria: La matrícula extraordinaria será autorizada por EL/la Rector(a) de la institución educativa, en el transcurso de los primeros treinta (30) días del año lectivo; cuando no se hubiere efectuado en el período ordinario por causas de fuerza mayor, previamente justificadas.

Quienes por alguna circunstancia no se matricularen en fechas previstas deberán hacerlo extraordinariamente como se indica con la autorización de la Dirección, pagando un recargo correspondiente al 20% sobre el valor de la misma, siempre que exista el cupo respectivo.

Matrícula Excepcional: La matrícula excepcional debe ser autorizada por el Nivel Distrital, mediante resolución administrativa, hasta noventa (90) días después de iniciado el año escolar; a los estudiantes que desearan continuar sus estudios en instituciones educativas de distinto régimen por razones de movilidad dentro del país o que provinieren de otros países, previo cumplimiento del procedimiento respectivo en la unidad de Régimen Escolar.

Cuando el trámite no fuere resuelto por el Nivel Distrital, en el plazo de quince (15) días, o en caso de apelación, la autoridad Zonal emitirá la resolución definitiva.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA EXCEPCIONAL

Para la concesión de matrícula excepcional, los interesados deben presentar, al Nivel Distrital, la solicitud con los siguientes documentos:

1. Certificados de matrícula y promoción de los años de estudio realizados.
2. Aceptación de la institución educativa en la que continuará sus estudios.
3. Informes y convenios, si los hubiere, en el caso de estudiantes que provengan del exterior.

SEGUNDA Y TERCERA MATRÍCULAS

EL/la Rector(a) de la institución educativa tiene la obligación de conceder hasta la segunda matrícula a cualquier estudiante que deba repetir el grado o curso. Para conceder la tercera matrícula, se requiere la autorización del Director Distrital.

MATRÍCULA AUTOMÁTICA

La primera semana del mes de junio, la Dirección de la Institución enviará una comunicación con el objeto de que los padres autoricen o no la matriculación automática de su representado. Este documento es la evidencia de que los representantes manifestarán o no su deseo expreso de permanecer en el establecimiento o cambiarlos.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

Constituyen el expediente académico, Art. 154 R LOEI, el Registro de Matrícula y Promoción legalizado. Estos documentos en caso de retiro de la institución serán entregados en versión original al representante legal del estudiante.

ADQUISICIÓN DE LA CATEGORÍA DE ESTUDIANTE

Para adquirir la categoría de estudiante de la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, es necesario haber sido admitido oficialmente; además, que sus padres o





representantes legales mayores de edad, acepten el Código de Convivencia Institucional con sus respectivos elementos reglamentarios, comprometiéndose a cumplirlo y hacerlo cumplir según lo estipulado en el mismo.

PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

1. Cuando así lo determine un correctivo por falta académica y/o disciplinaria grave o muy grave.
2. Por retiro voluntario que provenga del padre de familia, y/o representante legal, en cuyo caso deben solicitar por escrito la cancelación de la matrícula.
3. Por ausencias no justificadas por un tiempo equivalente al establecido por la LOEI y su respectivo reglamento.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Mutuo consentimiento entre las dos partes es decir entre la institución y el representante, padre o tutor legal del educando.
2. Por prescripción médica o psicológica, cuando es emitida por los Departamentos Médico y Departamento de Consejería Estudiantil de la institución.
3. Reprobación por segunda vez del mismo grado o curso.
4. Cuando el número de faltas y atrasos se excedieran lo que establece la LOEI y su reglamento, del total de las horas de clase dictadas en el año lectivo, en una o más asignaturas.
5. Si padres de familia y/o representantes legales: presentan de forma consecutiva un comportamiento ofensivo de palabra y obra hacia los directivos, profesores, personal administrativo y de servicios de la institución u otros miembros de la comunidad educativa.
6. Incumplimiento reiterado de los compromisos adquiridos, sean académicos o disciplinarios, o actuaciones contrarias a la filosofía o normatividad institucional por parte del estudiante, su representante o de su familia.
7. Terminación del año lectivo.
8. Por voluntad o resolución tácita del (la) representante del (la) estudiante, al no haber manifestado en forma expresa, la decisión de continuar los estudios en la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, al no hacer uso del derecho de renovación de matrícula automática, reserva o separación del cupo para el nivel o grado superior, en los plazos previamente señalados.
9. Tener deuda con la Institución por pensiones u otros conceptos del año o años anteriores.
10. Cuando las calificaciones del rendimiento académico o de disciplina, al final del año escolar, fueren evaluadas como deficientes, por parte de la Junta de Grado y fueren ratificada por el Consejo Ejecutivo.
11. Cuando exista resolución de separación definitiva del (la) estudiante, por parte de la autoridad u organismo competente de la Institución.
12. Cuando el (la) estudiante inicia su proceso académico y una vez terminado el período destinado a las actividades de recuperación, persista en la insuficiencia de los logros en cualquiera de las asignaturas, considerándose que no se ajusta a las exigencias académicas requeridas.
13. Cuando la madre, padre o representante del (la) estudiante, se hubiere expresado o hablado mal de la Institución, de sus directivos, profesores o personal de





colaboradores, o en forma verbal manifestare su inconformidad con el sistema de estudio o su deseo de no continuar en la Institución.

14. Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, referidas al compromiso académico o disciplinario, o cualquiera de las obligaciones contraídas al momento de celebrar el mismo, por parte del (la) representante del (la) estudiante,

La Institución podrá dar por terminado unilateralmente el convenio de prestación de servicios educativos, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna clase, aunque no haya culminado el año lectivo, en el momento en que se compruebe cualquiera de las causales anteriores o existiere violación o falta extremadamente grave al Código de Convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas.

EFFECTOS DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Declarada la terminación unilateral del convenio de prestación de servicios educativos por parte de la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, el estudiante no podrá asistir a los periodos de clases durante dicho año lectivo, ni podrá recibir matrícula en años lectivos posteriores.

En caso de terminación unilateral del convenio de prestación de servicios educativos por cualquiera de las partes, el representante y/o el (la) estudiante, deberá cumplir con todas sus obligaciones para con la Institución, ya sea en el orden académico, administrativo o económico, para proceder a la entrega de cualquier certificado, o documentación que repose en la Secretaría General de la entidad.

En el mismo caso, la Institución educativa, está en la obligación de devolver los valores que hubieren sido pagados en forma anticipada dentro del plan prepago o cualquiera de los que oferte La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano en beneficio de los usuarios, por el (la) representante, para lo cual se efectuará la liquidación de los rubros vencidos o que deban pagarse hasta el mes en que se termine el convenio, los mismos que serán pagados con los valores entregados a la Institución y se procederá a devolver el remanente.

6.13.3.- FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

Siendo La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano de carácter particular, de derecho privado y sin fines de lucro, su funcionamiento es auto financiado, con los valores correspondientes a las matrículas, pensiones mensuales y demás rubros que se consideren propios de la naturaleza del servicio educativo, los mismos que no podrán exceder de los que fueren determinados en legal y debida forma.

Por la naturaleza propia del auto financiamiento, previo al requerimiento de la presentación del servicio, se deben cubrir las obligaciones financieras o los costos de la contraprestación, para lo cual la matrícula, pensiones y demás rubros, deben ser cancelados por adelantado y transcurridos los cinco primeros días de cada mes, se considerará como mes completo y de plazo vencido.

Cuando existiere la necesidad de satisfacer servicios adicionales al sistema educativo, tales como servicio de reproducción y copiado, cafetería y bar, transportación, confección y suministros de útiles escolares y uniformes, la Unidad Educativa podrá proporcionar facilidades a otras personas naturales o jurídicas para que, por su propia cuenta y riesgo,





presten o suministren dichos servicios, sin que, por ello, la Institución adquiera responsabilidad alguna con los mismos.

6.13.4.- BECAS Y DESCUENTOS

Con el objeto de inculcar la práctica del valor de la solidaridad y fomentar en la comunidad educativa los principios de responsabilidad social, además de dar cumplimiento con la disposición legal, establece el sistema de descuentos para padres que pasen por problemas eventuales, que no excedan del año lectivo y becas anuales para personas de escasos recursos.

Nuestro sistema educativo se basa en valores y principios y con la visión de apoyar al más necesitado, pero partiendo de la premisa que no se debe fomentar el facilismo, paternalismo, demagogia ni mendicidad, inculcando que todo logro o beneficio, debe ser producto de un esfuerzo humano, para que los ciudadanos no esperen todo gratis o regalado; sino que el padre o madre, como responsable de la educación de sus hijos, deben asumir parte de los costos que genera el servicio educativo ofertado, cuya responsabilidad jamás podrá ser inferior al 50% del costo real general; de esa manera se aumenta el universo de beneficiarios de las becas y descuentos, afianzando el sentido de responsabilidad en los progenitores.

La vigencia de las becas y descuentos, por cualquier concepto, es por el año lectivo que fueren concedidas, como máximo, de tal forma que de considerar el beneficiario que persiste la causa que originó la beca o descuento, deberá volver a solicitarla por cada año lectivo, reservándose la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano la facultad de conceder o no el beneficio, sin derecho a reclamo alguno en caso de no volverse a conceder.

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS

La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, con el objeto de estimular y propiciar la mejor formación de sus estudiantes y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales para la concesión de becas, expide el siguiente Reglamento:

Literal a.- La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano concederá becas de estudio sujetándose a las disposiciones legales que fueren aplicables, a la política y regulaciones contenidas en el presente Reglamento y tomando, además, en consideración al presupuesto de becas que al final de cada año lectivo aprobará el Consejo Ejecutivo de la Institución.

Literal b.- Las becas que concede La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano son las siguientes:

- I. Becas de honor académicas, deportivas
- II. Becas ordinarias
- III. Becas de emergencia

I. BECAS DE HONOR

BECAS DE HONOR POR EXCELENCIA ACADÉMICA

La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano establece una beca de honor por excelencia académica a ser concedidas anualmente al más alto promedio a partir del segundo grado, uno por grado, a aquellos estudiantes que hubieren obtenido un promedio mínimo de rendimiento académico de 9,75 sobre 10, sin aproximaciones.





Las becas de honor por excelencia académica serán concedidas mediante resolución del Consejo de Ejecutivo, previa opinión favorable de la Junta Académico que, a su vez, tomará en cuenta las recomendaciones de las autoridades de la Institución.

Tales becas consistirán en la exoneración del 50% del total del pago de las pensiones durante un año lectivo.

Las becas de honor por excelencia académica únicamente podrán concederse a los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que se hayan hecho acreedores a la calificación de al menos A en disciplina.
2. Que no hayan tenido durante el año lectivo que terminaron ningún condicionamiento disciplinario.
3. Que obtengan el mayor promedio académico en el año lectivo anterior con un mínimo de 9,75/10.
4. Cuyos padres sean comprometidos y responsable con el proyecto educativo institucional.

Si se produjere un empate entre los candidatos opcionados para la concesión de becas de honor por excelencia académica, el valor de ésta se dividirá o prorrateada entre todos ellos.

En los grados o cursos en los que no se alcance el promedio antes establecido se declarará desierta la beca.

BECAS DE HONOR POR EXCELENCIA DEPORTIVA.

Se establecen cuatro becas de honor por excelencia deportiva que serán otorgadas anualmente, siendo una para básica elemental, una para la básica media, una para la básica superior y bachillerato.

Estas becas se concederán exclusivamente a estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber permanecido por lo menos un año en la institución.
2. Que hubieren obtenido un mínimo de 8,5/10 en aprovechamiento.
3. Que hubieren obtenido A en disciplina.
4. Que no hayan tenido durante el año lectivo que terminaron ningún condicionamiento disciplinario.
5. Que se destaquen notablemente en deportes que practican en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, o méritos Provinciales, Nacionales e Internacionales.

Los estudiantes que se hubieren destacado en deportes que no se practican en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, podrán ser premiados con otro tipo de estímulos.

Las becas de honor por excelencia deportiva serán concedidas mediante resolución del Consejo de Ejecutivo, previa opinión favorable de la Comisión de Deportes que, a su vez, tomará en cuenta la solicitud y recomendación del Departamento de Educación Física y de las autoridades de la Institución.





Estas becas consisten en la exoneración del 30% del valor de las pensiones durante un año lectivo.

En caso de que no se cumpla con los requerimientos y el promedio establecido se declarará desierta la beca.

Literal c.- La entrega de las becas de honor se realizará durante la inauguración del año lectivo de la Institución. Se las hará efectivas mediante documento dirigido al alumno firmado por el Rectorado. A esta ceremonia serán invitados los padres de los alumnos acreedores a las becas.

II. BECAS ORDINARIAS

Las becas ordinarias serán concedidas mediante resolución de la Comisión de Desarrollo Académico a aquellos estudiantes que demuestren necesidad económica, y tomando en cuenta los informes académicos y de disciplina presentados por las autoridades. Estas becas se entregarán a partir del segundo grado y siempre que el estudiante ya hubiere cursado, al menos, dos años en la Institución.

Las becas consistirán en la exoneración máxima del 50% del valor de las pensiones a devengarse durante un año lectivo.

Para el otorgamiento de las becas ordinarias deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Llenar el formulario preparado para el efecto y presentarlo en la Secretaría de la Institución hasta el 31 de mayo del año lectivo anterior.
2. Someterse a las comprobaciones que, respecto de la situación económica del peticionario, realice la Comisión de Desarrollo Académico, la misma que tomará en cuenta los aspectos económicos y, además, los antecedentes académicos y disciplinarios del estudiante; y,
3. Presentar a la Comisión de Desarrollo Académico el resultado de calificaciones del estudiante que, mínimo deberán tener los siguientes promedios sobre 10, sin aproximaciones:
4. En Escuela básica: 9.0 en las materias del Currículo Nacional y 9.0/10 en disciplina.

Las becas ordinarias tendrán vigencia durante un año lectivo completo; podrán renovarse sujetándose a los procedimientos y requisitos previstos en el artículo anterior.

III. BECAS DE EMERGENCIA

Un limitado número de becas de emergencia podrán ser concedidas mediante resolución de la Comisión de Desarrollo Académico, previo informe de los Directivos de la Institución y con ratificación del Consejo de Administración.

Estas becas consisten en una rebaja del valor de la pensión mensual o en la exoneración total de la misma, según el caso.

Tendrán vigencia desde el momento en que ocurra la emergencia o desde otra fecha, según considere oportuno la Dirección.

Constituye causales para la concesión de becas de emergencia los siguientes casos:

1. Muerte de uno o de ambos padres del alumno; y siempre y cuando el responsable económico no cuente con el seguro de Beca Estudiantil o un seguro similar.





2. Incapacidad física o mental comprobada de uno de los miembros de la familia en primer grado de consanguinidad, a consecuencia de accidente o enfermedad, que afecte a la situación económica de la familia; y,
3. Aquellos casos especiales que el Consejo de Administración apruebe a solicitud expresa del Rectorado.

Literal e.- El Rectorado verificará las causales y circunstancias que se hubieren presentado como fundamento de la solicitud de becas de emergencia, por los medios razonables que estime conveniente y comprobará que toda la información requerida esté completa y sea verídica.

DISPOSICIONES GENERALES

Literal f.- Las becas que se conceden en virtud del presente Reglamento podrán ser revocadas, en cualquier momento, si a juicio del Vicerrectorado Académico existiere, ya sea de parte del estudiante o de sus padres o representantes, manifiesta falta de cooperación o lealtad al Establecimiento, así como por razones de disciplina no recomendable, a juicio de la junta de grado y autoridades o por incumplimiento de las obligaciones económicas que el estudiante hubiere contraído con la Institución.

La concesión de una beca en un año lectivo determinado no constituye derecho adquirido del beneficiario, ni precedente obligatorio para su renovación.

Literal g.- Las becas académicas, deportivas, u ordinarias estarán condicionadas a que los padres de familia se encuentren al día en los pagos a la Institución.

Literal h.- Los miembros de Consejo de Administración (Rector, Jefe Financiero y Contadora), no podrán aplicar a becas ordinarias de ayuda económica, ni de emergencias.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

DEFINICIÓN

La institución entiende como estímulos aquellos reconocimientos, al esfuerzo de los estudiantes por corresponder a sus expectativas personales, familiares, e institucionales, en los campos académicos, culturales, deportivas, de liderazgo y/o de compañerismo y solidaridad.

Los reconocimientos o estímulos son otorgados durante el ejercicio del año lectivo y en forma anual.

FORMAS DE ESTÍMULOS

Los estímulos que se otorgan a los (las) estudiantes por sus actos, procedimientos o actuaciones positivas de relevancia durante el año lectivo, por parte de los profesores o directivos, y son:

- a. Felicitación personal verbal;
- b. Felicitación por escrito;
- c. Felicitación pública en la formación;
- d. Designarlo (la) para izar la Bandera Nacional;
- e. Entrega de Comunicación Institucional;
- f. Entrega de Diploma por parte del Rectorado;





- g. Entrega de Diploma por parte del Consejo Ejecutivo; y,
- h. Entrega de Acuerdo por parte del Consejo Ejecutivo;

Los reconocimientos señalados en los literales a) y b) son otorgamiento obligatorio por parte de todo el personal docente, administrativo académico y directivo, para estimular la actuación positiva de los (las) estudiantes, mediante la felicitación personal verbal y por escrito, sea cual fuere al área o campo de acción.

Los reconocimientos determinados en los literales c) y d) son de competencia de los Coordinadores de niveles;

Los señalados en los literales e) y f) son de competencia de El/la Rector(a); y, los que se determinan en los literales g) y h), son de competencia del Consejo Ejecutivo.

RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES.

Son estímulos para los estudiantes, los siguientes:

1. ABANDERADO, PORTAESTANDARTE Y ESCOLTAS: se regirá en base a lo que determina el R LOEI en sus art. 175, 176 y 177
2. DIPLOMA DE CONSTANCIA EDUCATIVA: A los estudiantes que han permanecido desde Nivel Inicial hasta tercero de bachillerato.
3. DIPLOMA DE EXCELENCIA ACADÉMICA: Distinción concedida a los estudiantes que, manteniendo características del Perfil Ideal, se destacan por su alto rendimiento académico en la Institución.
4. DIPLOMA DE COMPAÑERISMO: Distinción concedida a los estudiantes que han demostrado un buen manejo de relaciones interpersonales y se han distinguido por sus valores de solidaridad y compañerismo, habiendo obtenido un mínimo de "B" en el promedio de comportamiento correspondiente al año inmediatamente anterior.
5. DIPLOMA AL ESFUERZO: Distinción concedida a los estudiantes que se han destacado, con espíritu de esfuerzo por vencer las dificultades y superarse positivamente.

PARÁGRAFO:

Estos estímulos se otorgarán de acuerdo con el procedimiento y reglamento indicado en el artículo correspondiente, Reglamento de estímulos

OTROS RECONOCIMIENTOS.

DIPLOMA AL DEPORTISTA "IBERO": Distinción concedida a los estudiantes que, manteniendo características del Perfil Ideal, destacándose en el campo competitivo del deporte a nivel de Juegos Inter escolares y representaciones Provinciales, Nacionales e Internacionales.

DIPLOMA DE HONOR: A los estudiantes del décimo grado que hayan alcanzado los más altos promedios académicos y disciplinarios, de Segundo grado a Décimo Grado, recibirán este reconocimiento y Medalla de Oro como mejores estudiantes.

DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO: Diplomas anuales a los dos más altos promedios académicos de cada grado o nivel que hayan alcanzado una disciplina mínima de "B" y no hayan incurrido en faltas de disciplina graves.





MENCIONES Y DIPLOMAS: A quienes se hayan distinguido en actividades extra Institución.

BECAS HONORÍFICAS: A los estudiantes más destacados en los aspectos académicos, y deportivo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Becas.

PREMIACIÓN JUEGOS INTERNOS: Se otorgará Trofeos y/o Medallas a los primeros lugares del campeonato y a los estudiantes que han obtenido un título Interno en las distintas modalidades deportivas individuales y de conjunto.

REGLAMENTO DE ESTÍMULOS

Anualmente se reconocerá y exaltarán los méritos de los (las) estudiantes mediante concesión de estímulos por parte del Consejo Ejecutivo, siempre que cumplieren estos requisitos:

DIPLOMA DE CONSTANCIA EDUCATIVA:

Requisitos:

- Haber permanecido en la institución desde el Nivel Inicial hasta Tercero de Bachillerato.

DIPLOMA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Requisitos:

- Haber obtenido 9,75, por lo menos, en el promedio general, de rendimiento correspondiente al año inmediatamente anterior.
- Haber obtenido "A", en el promedio de COMPORTAMIENTO, correspondiente al año inmediatamente anterior.

DIPLOMA DE COMPAÑERISMO

Requisitos:

- Haber demostrado un buen manejo de relaciones interpersonales y haberse distinguido por sus valores de solidaridad y compañerismo.
- Haber obtenido mínimo "B", en el promedio de COMPORTAMIENTO, correspondiente al año inmediatamente anterior.

DIPLOMA AL ESFUERZO

Requisitos:

- Haberse destacado, con espíritu de esfuerzo venciendo dificultades y superándose positivamente.

DIPLOMA AL DEPORTISTA IBERO

Requisitos:





- Haber alcanzado el título de campeón individualmente o en equipo, en algún deporte, en competencias oficiales convocadas por la Federación Deportiva Estudiantil y no haber sido sancionado con la imposición de "C" en comportamiento.

6.14.-EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

DEFINICIÓN

La evaluación es el conjunto de valoraciones o juicios sobre el progreso y avance de los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y en la adquisición y aplicación de los conocimientos y demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo. La evaluación es continua, se expresa en informes comprensibles, para determinar la obtención de los logros y la promoción de las estudiantes en cada año; para valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos; para propiciar el desarrollo de capacidades y habilidades; y para desarrollar y afianzar valores y actitudes.

Los procedimientos de evaluación integral se establecen en correspondencia con las finalidades del PEI, de tal manera que la evaluación sea promotora de la realización personal de los estudiantes y sea medio para lograr que los ideales y la filosofía de la educación que se proponen en él, se realicen cabalmente.

Teniendo en cuenta el fin del quehacer educativo en la institución, se consideran fines de la evaluación:

- La formación integral, que incluye el desarrollo físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético, cívico y demás valores humanos de los estudiantes.
- La formación humanista en el respeto a los valores del reino: vida, justicia, paz, amor y verdad para la construcción de una sociedad más justa y fraterna.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos enmarcados dentro de los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el espíritu científico investigativo.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de prevención del riesgo.

La evaluación es proveerle retroalimentación al estudiante para que este pueda mejorar y lograr los mínimos establecidos para la aprobación de las asignaturas del currículo y para el cumplimiento de los estándares nacionales.

La evaluación dirigida a estudiantes con necesidades educativas especiales, se procederá a lo conformidad con el Reglamento de la LOEI.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN





La evaluación debe tener como propósito principal que el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr los objetivos de aprendizaje; como propósito subsidiario, la evaluación debe inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su gestión como facilitador de los procesos de aprendizaje, con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión.

En consecuencia, debe incluir los siguientes criterios: Integral, continua, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

Se definen los logros y sus indicadores (conceptuales, procedimentales y actitudinales) de cada área en el respectivo año, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles, visión y misión de la Institución, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

Los indicadores de logro hacen referencia a:

- **Indicadores Conceptuales:** hechos entendidos como sucesos o acontecimientos, a datos como información escueta y a conceptos como nociones que pueden ser estructurales y específicos.
- **Indicadores Procedimentales:** al saber cómo hacer, a través de interpretación de gráficos, síntesis de información y obtención de recursos. Se entiende como actuaciones que son ordenadas y orientadas hacia la consecución de una meta.
- **Indicadores Actitudinales:** valores que se manifiestan en las actitudes entendidas como tendencias a actuar de acuerdo a una valoración personal, que involucran componentes cognitivos como conocimientos y creencias, componentes afectivos como sentimientos y preferencias; y componentes conductuales como acciones manifiestas. Intervienen en los procesos de aprendizaje según el contenido de las áreas y las relaciones afectivas dentro del grupo.

En atención a su propósito principal, la evaluación valora los aprendizajes en su progreso y resultados; por ello, debe ser formativa en el proceso, sumativa en el producto orientarse a:

1. Reconocer y valorar las potencialidades del estudiante, como individuo y como actor dentro de grupos y equipos de trabajo.
2. Registrar cualitativa y cuantitativamente el logro de los aprendizajes y los avances en el desarrollo integral del estudiante.
3. Retroalimentar la gestión estudiantil para mejorar los resultados de aprendizaje evidenciados durante un periodo académico.
4. Estimular la participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje.
5. Determinar la aprobación o no de los estudiantes en cada nivel.
6. Estimular la vivencia de valores y actitudes.
7. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
8. Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
9. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico.
10. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, error y en general, de la experiencia.





11. Determinar el estado de desarrollo de los procesos formativos.
12. Proporcionar a los docentes, la información del desempeño académico para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas en el siguiente periodo.
13. Hacer de la auto-evaluación, la co-evaluación y hétéro-evaluación, prácticas permanentes para llegar a convertirlas en algo necesario y útil.
14. Suministrar información que contribuya a la auto-evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.

TIPOS DE EVALUACIÓN

La evaluación estudiantil puede ser de los siguientes tipos, según su propósito:

1. Diagnóstica: Se aplica al inicio de un periodo académico (grado, curso, quimestre o unidad de trabajo) para determinar las condiciones previas con que el estudiante ingresa al proceso de aprendizaje.
2. Formativa: Se realiza durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza, y mantener informados a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante.
3. Sumativa: Se realiza para asignar una evaluación totalizadora que refleje la proporción de logros de aprendizaje alcanzados en un grado, curso, quimestre o unidad de trabajo.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

La evaluación de los aprendizajes debe reunir las siguientes características:

1. Tiene valor intrínseco y, por lo tanto, no está conectada necesariamente a la emisión y registro de una nota.
2. Valora el desarrollo integral del estudiante, y no solamente su desempeño.
3. Es continua porque se realiza a lo largo del año escolar, valora el proceso, el progreso.
4. Incluye diversos formatos e instrumentos adecuados para evidenciar el aprendizaje de los estudiantes, y no únicamente pruebas escritas.
5. Considera diversos factores, como las diferencias individuales, los intereses y necesidades educativas especiales de los estudiantes, las condiciones del establecimiento educativo y otros factores que afectan el proceso educativo.
6. Tiene criterios de evaluación explícitos, que deben ser dados a conocer con anterioridad al estudiante y a sus representantes legales.

CONOCIMIENTO DEL PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION

Los docentes obligatoriamente deben notificar al estudiante y a sus representantes legales, al inicio del año escolar, cómo serán evaluados los estudiantes hasta el término del año escolar debiendo seguir el Instructivo de evaluación que determina la Autoridad Nacional.

Además, los criterios de cada evaluación deberán ser dados a conocer con anterioridad a los estudiantes y a sus representantes legales. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo será considerado falta grave y será sancionado de conformidad con el Reglamento de la LOEI.





Durante el proceso evaluativo los estudiantes tendrán el derecho y el deber de conocer las fortalezas y debilidades de su proceso a través de:

1. La devolución oportuna de los trabajos, tareas y evaluaciones por parte de los docentes, las mismas que deberán ir acompañadas de las correcciones pertinentes.
2. La retroalimentación por parte de los docentes en trabajos, tareas y evaluaciones asignadas, tendrán el propósito de nivelar sus conocimientos.
3. La citación a los representantes previa autorización de Vicerrectorado por parte de los docentes para informar el rendimiento académico de su representado.

INFORMES DE APRENDIZAJE

La institución emitirá, en formato oficial definido por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje; según la normativa expresada en el Art. 209 de Reglamento de la LOEI.

INFORMES PARCIALES DE APRENDIZAJE

Este informe expresará de manera cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas y se incluirán recomendaciones y planes de mejoramiento académico que se deberán seguir, esto de conformidad con lo señalado en el Art. 209, Numeral 1 y 2 del Reglamento de la LOEI vigente.

INFORMES QUIMESTRAL DE APRENDIZAJE

Es un informe que contiene el promedio de las calificaciones parciales y el examen quimestral. Expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, y formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse. La nota del examen quimestral no puede ser mayor al veinte por ciento (20 %) de la nota total del quimestre correspondiente a cada asignatura, y el porcentaje restante debe corresponder a las notas parciales obtenidas durante ese período.

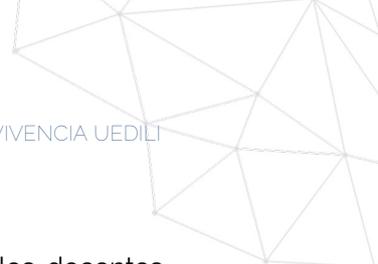
INFORME ANUAL DE APRENDIZAJE

Este informe conocido como Informe Anual de Aprendizaje, contiene el promedio de las dos (2) calificaciones quimestrales y expresará de manera cualitativa y cuantitativa el alcance de los aprendizajes logrados por los estudiantes en cada una de las asignaturas; se formulará recomendaciones a seguir; y, determinará resultados de aprobación o reprobación.

INFORMES DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

Además, la institución mantendrá registros permanentes que permitan conocer el estado de los procesos de las áreas y asignaturas académicas, así como el proceso evaluativo integral de cada estudiante. Para ello se define el proceso de evaluación del aprendizaje que está conformado por las siguientes formas de registro e informes:





1. **Matriz de Logros, Indicadores y Recomendaciones:** En esta planilla los docentes definen los logros e indicadores de metas para el período académico respectivo, según la organización de bloques en sus planificaciones.

Estos logros y sus indicadores son ponderados por el docente porcentualmente, debido a que algunos de ellos son pre-requisitos en el proceso de aprendizaje, mientras que otros son de apoyo al proceso de aprendizaje. Así mismo definen las recomendaciones que le harán al estudiante en caso de que su evaluación sea: aceptable, deficiente o insuficiente.

Esta información la conocerán los estudiantes al iniciar el período académico.

2. **Matriz de Registro del Desempeño Académico y Comportamental:** Este instrumento lo maneja cotidianamente el docente para recoger y registrar la información evaluativa día a día. De acuerdo a los lineamientos que da la Ley de Educación.
3. **El Reporte de Evaluación de logros y asignaturas por período académico:** Le permite al docente identificar el desempeño de sus estudiantes con relación al estándar académico de la Institución.
4. **El Boletín de Desempeño Académico:** Es el registro que emplea la institución para socializar a los representantes el resultado del desempeño académico de sus representados, en cada parcial, al finalizar el período (Quimestre) y al finalizar el año lectivo.

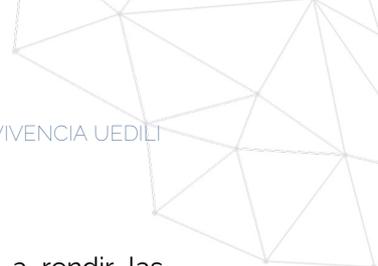
PROCEDIMIENTO INSTITUCIONALES PARA LA EVALUACION

La entrega de informes de aprendizaje se sujeta a las siguientes normas:

1. **Revisión de Informes de Aprendizaje por parte de la Junta de Docentes de Grado o Nivel:** Las juntas deben ser convocadas al término de cada evaluación parcial, el final del quimestre y al cierre del año lectivo para revisar los informes de aprendizaje. En ningún caso esta convocatoria puede implicar la suspensión de los periodos de clases.
2. Los informes de aprendizaje de los estudiantes deben ser presentados por cada docente en la Junta de Docentes de Grado, convocada 48 horas luego de culminado el horario de evaluaciones. Esta Junta los conocerá y hará las recomendaciones pertinentes.
3. Dentro de 24 horas posteriores a la realización de la Junta de Docentes de Grado, el profesor de grado debe entregar en Secretaría los informes de aprendizaje aprobados por la Junta de Docentes de Grado o Curso y el acta correspondiente.
4. Las calificaciones, una vez anotadas en Secretaría, no pueden ser alteradas. Solo en caso de error de cálculo o de apreciación, o de recalificación justificada y aprobada, El/la Director(a) puede autorizar el cambio del registro de calificaciones.
5. Los informes de aprendizaje parciales, quimestrales y finales de los estudiantes deben ser entregados por los tutores de grado a sus representantes legales dentro de los ocho (8) días posteriores a la realización de la Junta de Docentes de Grado o Curso, en reunión, de padres de familia, prevista para este objetivo.
6. Al finalizar el año lectivo, El/la Director(a) del establecimiento debe autorizar a Secretaría el ingreso de las calificaciones de los estudiantes en el sistema automatizado, diseñado para el efecto por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

EVALUACIONES ATRASADAS O ANTICIPADAS





Los estudiantes que por algún motivo JUSTIFICABLE, no se presenten a rendir las EVALUACIONES parciales en las fechas señaladas (viaje, salud, representaciones deportivas o culturales, calamidad doméstica u otras) deberán hacerlo en la primera semana de la reiniciación de clases, previa solicitud escrita a Vicerrectorado y comprobación documentada por parte del representante legal del estudiante para su respectiva autorización; y en el caso de evaluaciones quimestrales a Dirección General.

Los estudiantes que, por algún motivo JUSTIFICABLE, necesitarán anticipar la rendición de las evaluaciones de las fechas señaladas (viaje, salud, representaciones deportivas o culturales, calamidad doméstica u otras), podrán hacerlo previa solicitud escrita a Vicerrectorado y comprobación documentada por parte del representante legal del estudiante para su respectiva autorización; y en el caso de evaluaciones quimestrales a Dirección General.

REVISIÓN Y APELACIÓN DE LA VALORACIÓN ACADÉMICA

Después de cada período, si el estudiante considera que el juicio valorativo, asignado por el docente en cualquier asignatura, no corresponde a su proceso en la obtención de los indicadores de logro, podrá presentar de manera respetuosa y por escrito, la solicitud de revisión ante Vicerrectorado para que ella proceda en el trámite pertinente.

El representante legal del estudiante puede solicitar al Rectorado la revisión de las notas de los exámenes parciales, quimestrales, supletorios, remediales, de gracia o de grado, dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de las calificaciones.

El Rectorado designará una comisión para la revisión y análisis. El representante legal puede apelar, en última instancia, ante la Dirección del Distrito, dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación de la recalificación, la cual debe delegar a un plantel para la revisión correspondiente. Esta nota será la definitiva.

DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, RETROALIMENTACIÓN Y REFUERZO ACADÉMICO

A fin de promover el mejoramiento académico y evitar que los estudiantes finalicen el año escolar sin haber cumplido con los aprendizajes esperados para el grado o curso; y en estricto cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los procesos de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico.

EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CONTINUA

La evaluación definida como proceso prevé actividades constantes para observar, medir y valorar el avance del estudiante en relación con las metas de aprendizaje planteadas para cada asignatura. Este proceso continuo de evaluación conduce a la retroalimentación que se realizará a través de informes escritos, de entrevistas con sus representantes legales y del diálogo con el propio estudiante, a fin de programar oportunamente las actividades de mejoramiento o refuerzo académico que fueren del caso.

REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTUDIANTES

El docente presentará un horario de reuniones a Vicerrectorado, para convocar a los representantes legales de los estudiantes a por lo menos dos (2) reuniones al año para determinar estrategias conjuntas, a fin de promover el mejoramiento académico de sus





representados. El docente mediante informe dejará constancia escrita de las recomendaciones y sugerencias que se formulen para el mejoramiento académico.

REFUERZO ACADÉMICO

En el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el:

Art. 208. Si la evaluación continua, determinare bajos resultados en los procesos de aprendizaje en uno o más estudiantes de un grado o curso, El docente se deberá diseñar e implementar de inmediato procesos de refuerzo académico. El refuerzo académico incluirá elementos tales como los que se describen a continuación:

1. Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
2. Tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;
3. Tutorías individuales con la psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y,
4. Cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia.

El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y ofrecer retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Además, estos trabajos serán calificados, y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos.

El tipo de refuerzo académico se deberá diseñar acorde a las necesidades de los estudiantes y lo que sea más adecuado para que mejore su aprendizaje, según la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN

Las actividades de recuperación y de profundización, pueden ser grupales o individuales; son programadas y asesoradas por el docente de la asignatura como parte de las labores extra curriculares, orientadas a los estudiantes que no han alcanzado ni superado los logros planteados; las mismas que serán aplicadas previa autorización y aprobación del Vicerrectorado.

Producto de la evaluación permanente el estudiante tiene derecho a realizar las siguientes actividades:

1. Opcionales: Cuando el estudiante las propone y son aprobadas por el docente.
2. Del Período Correspondiente: Son propuestas por el docente por medio de las recomendaciones, expresadas en el informe de calificaciones o en la planeación periódica.

EXAMEN DE RECUPERACIÓN O DE LA MEJORA DEL PROMEDIO





El examen de recuperación tiene como objetivo dar la oportunidad de mejorar los promedios y se ofrece a cualquier estudiante que hubiere aprobado la asignatura con un promedio inferior a diez (10).

Para el efecto, quince (15) días después de publicadas las calificaciones, los estudiantes podrán rendir por una sola vez una prueba recuperatoria acumulativa, cuyo resultado debe reemplazar al promedio quimestral más bajo, y debe servir solo para el mejoramiento de un promedio quimestral. Si la nota fuere más baja que la obtenida en los promedios quimestrales, deberá ser desechada.

EXAMEN SUPLETORIO

Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio Anual de cinco (5) a seis comas nueve (6,9) sobre diez como nota final de cualquier asignatura, podrá rendir un examen supletorio acumulativo, que será una prueba de base estructurada. El examen supletorio se rendirá en un plazo de quince (15) días posterior a la publicación de las calificaciones finales. La institución educativa deberá ofrecer clases de refuerzo durante los quince (15) días previos a la administración del examen supletorio, con el fin de preparar a los estudiantes que deban presentarse a este examen. Para aprobar una asignatura a través del examen supletorio, se debe obtener una nota mínima de siete sobre diez (7/10), sin aproximaciones. El promedio final de una asignatura aprobada por medio de un examen supletorio siempre será siete sobre diez (7/10).

EXAMEN REMEDIAL

Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual menor a cinco sobre diez (5/10) como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio, el docente de la asignatura correspondiente deberá elaborar un cronograma de actividades académicas que cada estudiante tendrá que cumplir en casa con ayuda de su familia, para que quince (15) días antes de la fecha de inicio de clases, rinda por una sola vez un examen remedial acumulativo, que será una prueba de base estructurada.

Para aprobar una asignatura a través del examen remedial, se debe obtener una nota mínima de siete sobre diez (7/10), sin aproximaciones. El promedio final de una asignatura aprobada por medio de un examen remedial siempre será siete sobre diez (7/10).

Si un estudiante reprobare exámenes remediales en dos o más asignaturas, deberá repetir el grado o curso.

EXAMEN DE GRACIA

En el caso de que un estudiante reprobare un examen remedial de una sola asignatura, podrá asistir al grado o curso siguiente de manera temporal, hasta rendir un examen de gracia un mes después del inicio de clases. De aprobar el examen, podrá continuar en ese grado o curso, pero en caso de reprobarlo, deberá repetir el grado o curso anterior.

ACTIVIDADES ESPECIALES

Las actividades especiales son programadas por el Tutor y aprobadas por el Vicerrectorado y Consejería Estudiantil, al finalizar el año lectivo; para los estudiantes que lo requieran en una o más asignaturas.

MEDIOS DE EVALUACIÓN EMPLEADOS POR LOS DOCENTES





La evaluación se hace fundamentalmente para determinar y reorientar los procesos, modificar actitudes, procedimientos y proporcionar información detectando vacíos para atender las diferencias individuales de las fortalezas y debilidades del desarrollo humano del estudiante; la obtención de los logros obtenidos y promoción de los estudiantes en cada uno de los periodos del año académico.

Para determinar la evaluación se utilizará los siguientes medios:

1. Prueba de base estructurada. - Entendiéndose por prueba de base estructurada aquella que ofrece respuestas alternas como verdadero y falso, identificación y ubicación de conocimientos, jerarquización, relación o correspondencia, análisis de relaciones, completación o respuesta breve, analogías, opción múltiple y multi-item de base común, que determinarán: comprensión, análisis, discusión, crítica y en general de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades y competencias.

APROBACIÓN DEL GRADO Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Para ser promovido al curso inmediato superior, el educando debe haber logrado el dominio de los contenidos en un 70% en todas las áreas o asignaturas de estudio de su respectivo grado; esto es, 7 puntos sobre 10 posibles.

ESCALA DE CALIFICACIONES

Esta hace referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo y en los estándares de aprendizajes nacionales, sobre la base de lo descrito.

El rendimiento académico de los estudiantes se expresa a través de la escala de calificaciones previstas en el Art. 194.

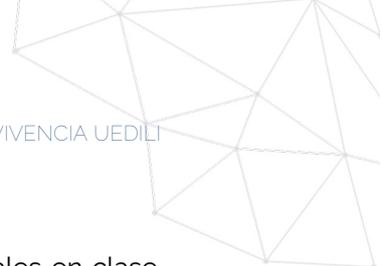
ESCALA CUALITATIVA	ESCALA CUANTITATIVA
Domina los aprendizajes requeridos (DAR)	9 – 10
Alcanza los aprendizajes requeridos (AAR)	7.00 – 8.99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos (PAAR)	4.01 – 6.99
No alcanza los aprendizajes requeridos (NAAR)	4

La calificación del periodo quimestral de cada una de las asignaturas tendrá los siguientes componentes:

- Un examen quimestral, que corresponderá al 20% de la nota total del quimestre.
- El promedio de tres notas parciales, que corresponderá al 80% de la nota total del quimestre.

Cada nota parcial corresponderá a un bloque curricular, y será el promedio de cinco evaluaciones: cuatro formativas y una sumativa. Las cuatro evaluaciones formativas corresponderán a los promedios conseguidos por los estudiantes, en las siguientes





categorías: trabajos académicos independientes (tareas), actividades individuales en clase, actividades grupales en clase, y lecciones. La evaluación sumativa será escrita y buscará evaluar los aprendizajes alcanzados en una unidad o bloque curricular.

No se realizarán aproximaciones (ni redondeos) de ninguna índole en el registro de la calificación, es decir un 7,65 se registrará como 7,65.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL NIVEL II Y PREPARATORIA

OBJETIVOS

En el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria, la evaluación será exclusivamente cualitativa y se orientará a observar el desarrollo integral del niño.

EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CONTINUA

Los educadores deben observar y evaluar continuamente el desarrollo integral del infante, y deben elaborar informes escritos que valoren ese desarrollo e incluyan guías, sugerencias y recomendaciones para fomentar el desarrollo y el bienestar integral del infante, la evaluación de estos niveles cumplirá con los mismos procedimientos descritos para la escuela básica en los artículos anteriores.

REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS NIÑOS

Los docentes de Educación Inicial y el subnivel de Preparatoria deberán convocar, previa autorización de Dirección y Vicerrectorado, y cumpliendo con los procedimientos pertinentes descritos en los artículos anteriores, a los representantes legales de los infantes por lo menos a tres (3) reuniones al año para diseñar estrategias conjuntas que fomenten su adecuado desarrollo.

En esas reuniones, los docentes de Preparatoria harán especial énfasis en el diseño de estrategias que aseguren el logro de las metas de aprendizaje necesarias para el óptimo aprovechamiento del siguiente grado.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL Y EN EL SUBNIVEL DE PREPARATORIA.

Al término del año lectivo en el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria, los representantes legales de los infantes deben recibir un informe cualitativo final que describa el desarrollo integral de sus representados alcanzado durante ese período.

Los docentes del subnivel de Preparatoria deben poner especial énfasis en el diseño de estrategias que aseguren el logro de las metas de aprendizaje necesarias para el óptimo aprovechamiento del siguiente grado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EDUCACION INICIAL 2 Y PREPARATORIA

ESCALA CUALITATIVA





Iniciada	I	
En proceso	EP	
Adquirida	AD	
No evaluada	NE	

DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE RÉGIMEN DE QUIMESTRES

PROMOCIÓN

Los estudiantes en el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria serán promovidos automáticamente al grado siguiente.

Sin embargo, los estudiantes de Preparatoria que antes del inicio del subnivel de Básica Elemental no hubieren alcanzado el nivel de desarrollo necesario para el óptimo aprovechamiento del siguiente grado deberán desarrollar, antes del inicio del siguiente año lectivo y con apoyo de su familia, una serie de actividades determinadas por el docente.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación para cada grado o curso estará integrada por todos los docentes que orientan el desarrollo de las actividades académicas de cada área y/o asignatura, el Departamento de Consejería Estudiantil y el Vicerrectorado Académico.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

1. Analizar los casos de los estudiantes que no alcancen la totalidad de los logros y dar orientaciones pedagógicas para su atención.
2. Analizar la situación de los estudiantes aventajados en el alcance de logros y señalar las actividades pedagógicas complementarias del caso.
3. Analizar la situación de los estudiantes con problemas de inasistencia significativa.
4. Orientar a los estudiantes y padres de familia con insuficiencias o deficiencias en diferentes áreas o asignaturas para la superación de estas dificultades.

CONFORMACIÓN

1. Las comisiones de evaluación y promoción deberán conformarse en la segunda reunión de Consejo Ejecutivo.
2. Se reunirán ordinariamente al terminar cada periodo académico y extraordinariamente cuando sean convocados por la Dirección.

5.15.- CALENDARIO ESCOLAR

AÑO LECTIVO

Tendrá un régimen escolar de dos (2) quimestres y una duración mínima de 200 días de asistencia obligatoria en los que se deberá cumplir las actividades educativas.

La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano en conformidad con la ley y el reglamento de educación vigente iniciará clases la primera semana de septiembre de cada año salvo indicación contraria de la Autoridad del Nivel de Administración Educativa nacional.





Las actividades escolares se desarrollarán de la siguiente manera:

Primer Quimestre.

- Septiembre.
 - Primer día hábil inauguración del año escolar, de acuerdo a Disposición del Ministerio de Educación.
 - Todos los demás días clases normales.
- Octubre.
 - Todos los días laborables hay clases normales.
 - Si el día 9 de octubre en el que se celebra la independencia de Guayaquil, coincide en día hábil, no habrá clases ese día, salvo disposición gubernamental sobre puente o feriado.
- Noviembre.
 - Todos los días laborables hay clases normales.
 - Si el día 2 de noviembre fechas en que se celebran en el Ecuador el día de los difuntos, no habrá clases.
- Diciembre.
 - Todos los días laborables hay clases normales.
 - Si los días 24, 25 y 31 coinciden con días hábiles habrá vacaciones.
- Enero.
 - Todos los días laborables hay clases normales.
 - Si el 1º de enero coincide con día hábil no habrá clases.
 - La última semana de este mes se toman pruebas de evaluación del Primer Quimestre.

Vacaciones de primer Quimestre.

Las dos primeras semanas del mes de febrero serán de vacaciones del 1º Quimestre.

Segundo Quimestre.

- Febrero
 - Todos los días laborables serán clases normales.
 - Si en este mes las festividades de carnaval, La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano se atenderá a las disposiciones Gubernamentales.
- Marzo.
 - Todos los días laborables hay clases normales.
 - Si en este mes las festividades de carnaval, La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano se atenderá a las disposiciones Gubernamentales.
 - Si en este mes el calendario señala Viernes Santo, habrá vacación
- Abril.
 - Todos los días laborables serán de clases normales.
 - Si en este mes el calendario señala Viernes Santo, habrá vacación
- Mayo.
 - Todos los días laborables serán de clases normales.
 - Los días 1 y 24 si coinciden en días hábiles serán de vacaciones.
- Junio.
 - La primera semana de este mes se toman pruebas de evaluación del Segundo Quimestre.
 - En este mes se complementarán los días que sean necesarios para completar los 200 días de clases.





Este calendario escolar se aplicará todos los años lectivos y estará sujeto a los cambios que el Nivel de Administración Educativa Nacional disponga.

6.16.- DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ámbito. - La presente normativa regula las alternativas de solución de conflictos en las instituciones educativas y la aplicación de las acciones educativas disciplinarias.

Instituciones educativas. - Las instituciones educativas deben ser espacios de convivencia social pacífica y armónica, en los que se promueva una cultura de paz y de no violencia entre las personas y contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa así, como la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Principio. - Las alternativas de solución de conflictos y las acciones educativas disciplinarias, deben ser aplicadas como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades. Respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Tratamiento de conflictos. - Las situaciones conflictivas, en todos los espacios de la vida escolar, deben ser abordadas oportuna y eficazmente por la institución educativa, a través de la adopción de acciones de prevención.

Prevención de conflictos. - Para prevenir la generación de situaciones conflictivas entre los estudiantes y de éstos con el resto de actores de la comunidad educativa, la institución educativa debe ejecutar las siguientes acciones:

- a) Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos;
- b) Incluir en la planificación, como parte de la asignatura "Educación para la ciudadanía", horas pedagógicas y actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos;
- c) Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia;
- d) Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos;
- e) Impartir charlas y conferencias, dirigidas a los representantes de los estudiantes; y,
- f) Definir la intervención del departamento de Consejería Estudiantil.

Art. 6.- Detección de conflictos. - Los docentes que lleguen a conocer de hechos que hagan presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de éstos con otros





miembros de la comunidad educativa, que puedan afectar su derecho a la educación; deberá comunicarlos inmediatamente al docente tutor de grado o curso y al departamento de Consejería Estudiantil.

Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa.

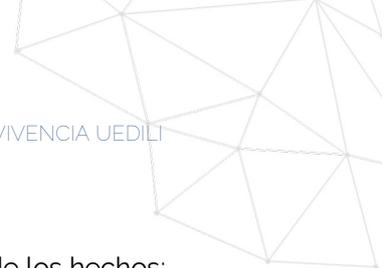
Acoso Escolar. - El abordaje adecuado de las variantes de acoso escolar merecerá especial atención por parte de los docentes y autoridades educativas quienes están llamados a arbitrar las medidas necesarias para la protección integral de los estudiantes. Para la aplicación de medidas educativas o sanciones, mediará la denuncia expresa por parte del estudiante o de su representante en cuyo caso la institución educativa garantizará el seguimiento del caso respetando las normas del debido proceso.

Resolución de conflictos.- El docente tutor de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de estos con otros miembros de la comunidad educativa, relacionados con su grado o curso, que, puedan afectar el derecho a la educación de los estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación de esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del departamento de Consejería Estudiantil, deberá instar a los implicados en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo.

Para el efecto, se seguirá las siguientes reglas:

- a) El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel, convocarán inmediatamente a los estudiantes ya sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.
- b) En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del docente de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.
- c) En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos





completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo.

Art. 9.- Seguimiento de las resoluciones de los conflictos. - La institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del departamento de Consejería Estudiantil, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.

El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes.

Art. 10.- Consejería estudiantil. - El departamento de Consejería Estudiantil deberá evaluar y apoyar permanente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva, Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo.

6.17.- DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS GENERALES

Los estudiantes tendrán derecho a que se les reconozcan y respeten los derechos fundamentales de la vida, la integridad física, la salud, la educación y la cultura, su nombre y nacionalidad, la recreación y la libre expresión de su opinión prevaleciendo de igual manera los derechos de los demás en conformidad con la Constitución Nacional de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General, Código de la Niñez y la Adolescencia y los que determine el presente Código de Convivencia.

DERECHOS ESPECÍFICOS

Además de los derechos que se determinan en los cuerpos legales anteriormente referidos, los estudiantes tendrán los siguientes derechos y facultades:

1. Recibir con idoneidad una formación integral en las dimensiones cognitiva, afectiva, estética, comunicativa, ética, espiritual, corporal, social, política.
2. Conocer previamente el Código de Convivencia y la Propuesta Educativa del Institución con las programaciones y horarios de las distintas actividades.
3. Ser representado por su padre o madre, y por impedimento por otra persona que haga de representante, cuando se esté llevando un proceso académico o de normalización, y de igual manera a estar informado sobre el mismo y el reconocimiento de las garantías procesales.
4. Ser respetado en las diferencias étnicas, sociales, religiosas, ideológicas y en las garantías procesales sin que ello interfiera con los objetivos y principios del Institución.





5. Que se observe el debido proceso, en las diferentes instancias y niveles cuando se trate un asunto relacionado con el estudiante y a ser tratado en el mismo con justicia y equidad.
6. Que se respete su derecho a la defensa, observando el orden regular y las normas respectivas.
7. Tener acceso a la información, haciendo uso responsable y respetuoso del derecho de petición.
8. Ser tratado con respeto, dignidad y cortesía, por parte de los integrantes de la comunidad educativa. A no ser agredido física ni verbalmente por ninguna persona.
9. Tener libertad de pensamiento y conciencia con el acompañamiento responsable de padres y madres de familia y profesores (as), utilizando los canales de participación existentes.
10. Conocer previamente los planes, acciones y programas intra o extracurriculares que deban realizarse dentro o fuera del Establecimiento.
11. A impulsar, promover y participar de las actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que se realicen dentro y fuera del Institución en forma responsable y respetuosa, resaltando la integración y promoción de los valores humanos.
12. A utilizar responsablemente los materiales, recursos didácticos, dotaciones y demás servicios que brinda la Institución para el logro de los objetivos.
13. A participar en la planeación, realización y evaluación de los procesos y competencias de la enseñanza-aprendizaje (Proyectos, logros, núcleos temáticos, entre otros).
14. A recibir información sobre los riesgos del fármaco dependencia, del tabaquismo y enfermedades de transmisión sexual en la forma que determine el Ministerio de Educación Nacional, de la misma manera capacitación en el cuidado de su integridad moral y física.
15. A acudir a las instancias superiores cuando algún miembro de la Comunidad Educativa esté desorientado o incumpliendo con los preceptos estipulados en el presente Código o en contra de la formación Nazarena.
16. A que se le guarde absoluta reserva cuando denuncia una conducta dolosa o malintencionada cometida por cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
17. A tener condiciones óptimas de higiene, salubridad, orden en las instalaciones del establecimiento educativo.
18. A que la Institución le expida un carné estudiantil con el fin de facilitarle la participación en eventos científicos, culturales, artísticos, deportivos y recreativos, y tener acceso a los beneficios en tarifas de precios o tasas de servicios reglamentados por el Gobierno nacional y otras entidades.
19. A participar democráticamente en el Consejo Estudiantil pudiendo elegir y ser elegido de conformidad a la respectiva normatividad.
20. A conocer oportunamente los resultados académicos, para tener posibilidad de impugnarlos cuando hay diferencias y ser escuchados por los docentes siguiendo los procedimientos respectivos.
21. A ser notificado de las faltas cometidas y estímulos que se ha hecho acreedor, con la correspondiente firma.
22. A recibir reconocimiento público cuando se haga merecedor a ello por actuaciones sobresalientes a nivel académico, cultural, deportivo, tanto en la Institución como a nivel nacional o internacional.
23. Al respeto de su intimidad personal y familiar, a su buen nombre y honra.





24. A disfrutar del descanso, del tiempo libre, del deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos, lugares y modo, previstos para ello.
25. A presentar excusas firmadas por su padre, madre, representante legal acompañadas de los correspondientes certificados médicos, para justificar ausencias.

DEBERES

DEBER Y OBLIGACIÓN GENERAL

Todo estudiante de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, tiene como obligación general el cumplir y respetar la Constitución Política y las Leyes de la República del Ecuador y sus Reglamentos, las disposiciones previstas en este Código de Convivencia, Reglamentos internos, Manuales, Resoluciones, circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias y Autoridades de la institución.

DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Al ser matriculados en alguno de los niveles o grados que ofrece La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, los estudiantes adquieren los siguientes deberes y obligaciones específicas:

1. Cumplir responsablemente como estudiante con las actividades curriculares, horarios de ingreso y salida, planes, programas y demás actividades extracurriculares y complementarias que realiza la Institución.
2. Guardar respeto por la Comunidad Educativa sin discriminación de raza, sexo, clase social, profesión, religión o política.
3. Respetar los símbolos patrios e institucionales, dentro y fuera del establecimiento.
4. Guardar respeto por los bienes muebles e inmuebles de la institución o ajenos; por el uniforme y por sí mismo.
5. Mantener siempre el diálogo y confrontar criterios sin romper la convivencia; concertar, consensuar, negociar y dar soluciones pacíficas a los conflictos personales o comunitarios, manteniendo parámetros de equidad y justicia, con objeto de intercambiar información, fortalecer las relaciones interpersonales y fomentar una cultura de paz.
6. Contribuir a la preservación, aseo, mejoramiento y embellecimiento del medio ambiente, del entorno en general y de sí mismo.
7. Participar activamente en el proceso educativo y con atención y respeto en los actos culturales, deportivos, académicos, sociales y recreativos.
8. Participar democrática, activa, respetuosa y responsablemente en las diferentes formas de organización estudiantil.
9. Entregar oportunamente a su representante o quien corresponda, circulares, boletines u otro medio escrito, ya sean enviado por o para la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano devolviendo en la fecha establecida los correspondientes desprendibles firmados por el representante legal.
10. Hacer uso responsable de los diferentes servicios de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano como son: biblioteca, laboratorios, sala de informática, aulas, oficinas, servicios sanitarios, espacios deportivos, corredores, Bar – cafetería, parqueaderos y demás áreas del plantel.
11. Proceder honradamente en todos sus actos, elaboración, presentación evaluación de trabajos, pruebas escritas y demás procesos valorativos.





12. Devolver todo objeto que se encuentre y no sea de su propiedad a los Tutores, Coordinadores Estudiantiles, Dirección de Consejería Estudiantil o a Vicerrectorado, para que el verdadero dueño pueda reclamarlo.
13. Velar por la integridad física y moral de todas las personas y por su salud personal y pública, rechazando el uso de alcohol (licor), drogas u otras sustancias psicotrópicas y comunicando al Tutor, o Inspector cuando algún (a) estudiante esté portando o haciendo uso de ellas dentro y fuera del plantel.
14. Denunciar ante el Tutor, Coordinador Estudiantil, Dirección de Consejería Estudiantil, o Dirección de la Institución, cualquier conducta dolosa o malintencionada que se haya cometido por cualquier miembro de la comunidad Educativa o que esté ocurriendo en el Institución y que pueda perjudicar o lesionar a cualquier persona de la comunidad.
15. Recuperar los logros académicos no alcanzados en las diferentes unidades, según las directrices del Profesor de la materia, Tutor, Vicerrectorado y en lo posible, durante la primera quincena del curso escolar, al que debería ingresar el estudiante.
16. Presentar siempre y en todo lugar una imagen positiva de la Institución mediante actuaciones serias, respetuosas y responsables como portar el uniforme correctamente dentro y fuera del Institución.
17. Emplear un vocabulario correcto.
18. Practicar la urbanidad y los buenos modales, aceptar con respeto las correcciones de los educadores, compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.
19. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
20. Ser solidario ante las calamidades, dificultades o accidente que puedan presentarse, cooperando y colaborando en su debida solución.
21. Hacer uso racional del tiempo libre para complementar la formación integral.
22. Abstenerse de hacer rifas, ventas o comercialización de productos en provecho suyo o de sus compañeros dentro del Institución.
23. No traer ni hacer uso de walkman, juegos de video, grabadoras, radios, revistas, celulares, beepers, juguetes bélicos y cualquier objeto que afecte o interfiera en el normal desarrollo del trabajo académico.
24. Portar siempre el carné estudiantil.
25. Presentarse siempre aseado con el uniforme requerido y completo, con el modelo adoptado por el Institución, el cual es obligatorio; no debe usar aretes grandes, collares ni adornos.
26. Se prohíbe el uso de aretes u otros adornos en cejas, nariz, lengua, párpados, ombligo, entre otros, por considerárseles lesivos para la salud en cuanto a la probabilidad de adquirir enfermedades infectocontagiosas.
27. Observar las siguientes reglas respecto al cabello: Para los estudiantes no usar tinturas y el estudiante deben llevar el pelo corto, las estudiantes se presentarán femeninas y bien peinadas o sujetados con moños o vinchas no llamativas o escandalosas.

HECHOS DOLOSOS O CULPOSOS

El comprobarse cualquier hecho doloso o culposo que atente contra la integridad de cualquiera de los miembros de la Comunidad Estudiantil, o se le compruebe el consumo o tenencia de marihuana, cocaína o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica, o sustancias prohibidas, o armas de fuego, se sancionará siguiendo el procedimiento para las faltas extremadamente graves establecido en el presente Código de Convivencia, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar por hechos delictivos.





INIMPUTABILIDAD

La Institución en ningún caso se responsabilizará por el hurto o daños causados a los carros, motos, bicicletas y otros vehículos parqueados en el interior del Institución y mucho menos a los parqueados en los alrededores; en estos casos la Institución adelantará la investigación correspondiente con el fin de conocer el nombre de la persona que lo haya ocasionado, quien al ser descubierto deberá responder por los mismos y se sancionará conforme al Código de Convivencia si se trata de un miembro de la Comunidad Educativa, sin perjuicio de las acciones penales a que hay lugar por la comisión de un delito.

RETENCIÓN DE OBJETOS

Los objetos cuya utilización y porte se encuentra prohibido, serán retirados por el profesor o por el personal que lo sorprenda, debiendo entregarlo en el Rectorado quien lo devolverá al representante de (la) estudiante en el lapso máximo de una semana con la advertencia de no volverlo a traer, en caso de reincidencia lo devolverá así mismo al representante, el objeto quedará por un periodo no superior a un quinquemestre, vencido el cual se le entregará al padre o madre de familia o representante legal, con el respectivo recibo y la anotación de la falta cometida en la hoja de vida del (la) estudiante quien será sancionado(a) de conformidad al procedimiento estipulado en el Código de Convivencia.

La institución no se responsabiliza por la pérdida hurto o deterioro de objetos traídos a sus instalaciones, ni los causados por iniciativa de los estudiantes, más aún, si son de aquellos que se ha prohibido su ingreso a la Institución.

IMPOSIBILIDAD FÍSICA O MÉDICA

En el caso de imposibilidad física o médica que le impida concurrir al plantel, el (la) estudiante no será eximido de las responsabilidades académicas ni de ningún tipo, que sean afectadas por la incapacidad, por lo que al finalizar la misma deberá ponerse al día en sus obligaciones con la respectiva autorización de Inspector y coordinación del Tutor.

En los casos de ausencias injustificadas los representantes de los estudiantes serán citados para que conozcan tal anomalía.

6.18.- RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

1. Conocer el Código de Convivencia, el Reglamento Interno, el Cronograma de actividades y el Proyecto Educativo Institucional;
2. Los estudiantes son los directos responsables de la ejecución de las actividades académicas que la institución programe para el desarrollo de los procesos en las distintas áreas y asignaturas; por esta razón cuando se ausenten de las mismas para atender otras actividades, asumirán el trabajo académico que les implique la nivelación con el resto del grupo.
3. Escuchar y aplicar las indicaciones diarias de Dirección, Vicerrectorado, Inspección, maestro Tutor, maestro especial o Consejería Estudiantil;
4. Revisar con atención las indicaciones de los informativos de la institución y cuando son fieles portadores de las convocatorias por escrito para los representantes.
5. Asistir a tiempo al establecimiento como norma de respeto y responsabilidad;
6. Utilizar su tiempo de recreo para descansar, jugar y distraerse;





7. Tomar el medio de transporte a tiempo para cumplir las obligaciones establecidas en el plantel;
8. Investigar lo necesario para construir sus conocimientos, y formarse como personas integrales;
9. Sentir el desafío por hacer educación positiva.
10. Pensar que primero es el conocimiento y luego la acción.
11. Ser amables en el trato con los demás;
12. Aplicar el orden, la limpieza en el salón de clase
13. Utilizar el nombre de las personas y jamás poner o utilizar apodos
14. Actuar con preferencia con las compañeras y maestras;
15. Observar las normas de urbanidad en nuestra convivencia;
16. Ser solidario con los demás compañeros
17. Decir la verdad
18. Mantener las instalaciones y mobiliario en el buen estado como les fue entregada;
19. Aplicar el arte de escuchar, el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, y el Compromiso,
20. Utilizar lenguaje apropiado
21. Respetar la vida de los demás;
22. No someter a nadie a desaparición forzada;
23. Respetar la integridad de las personas;
24. No ejercer actos de discriminación;
25. Respetar la intimidad de las personas;
26. Respetar el buen nombre de las personas;
27. Permitir el libre desarrollo de la personalidad de los demás;
28. Respetar las ideas y comportamientos de los demás;
29. Respetar el credo religioso;

6.19.- DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES

PADRES DE FAMILIA

La representación legal de los educandos será ejercida por los padres, madres o Representantes que, al matricularlo, hayan registrado su firma en la respectiva documentación.

COMPROMISOS GENERALES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES

El padre o madre de familia o representante, al matricular a su hijo o hija en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano adquiere el compromiso de entrar en un proceso de asumir principios y valores humanos en su dimensión personal, familiar y social.

Es indispensable la colaboración estrecha del padre de familia con los profesores y las autoridades de la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano para lograr una educación integral.

Entre los principales compromisos que adquiere el padre de familia con sus hijos y con la Institución están: ayudar en la formación de valores, demostrar lealtad a sus principios, asistir puntualmente a las reuniones convocadas, hacer un seguimiento del aprendizaje, justificar





personalmente las ausencias, colaborar con la buena presentación del uniforme, proporcionar los útiles necesarios.

Es un deber y un derecho del padre de familia dirigirse cordialmente a profesores y autoridades para cualquier sugerencia, información o reclamo, en el horario asignado para la atención a padres.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES

Los Padres de Familia y los representantes de los estudiantes, al firmar la solicitud de matrícula o convenio de prestación de servicios con La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, además de observar las obligaciones que se determinan en el Reglamento a la Ley de Educación, se comprometen y obligan a:

1. Analizar con anterioridad a la fecha de matrícula, las políticas, filosofía, objetivos, metas, metodología, costos educativos y demás aspectos relacionados con la Institución, a fin de determinar si son coherentes con sus principios y criterios, permitiéndoles escoger libremente el plantel que desean para sus hijos.
2. Conformar un equipo de trabajo (Institución - Representantes) para ofrecer al educando las condiciones y oportunidades óptimas, que le permitan lograr una formación integral.
3. Identificarse plenamente con la organización general del Plantel, respaldando y apoyando las determinaciones que se tomen con el fin de beneficiar a los estudiantes.
4. Actuar con lealtad hacia la Institución.
5. A través del ejemplo, las vivencias y las enseñanzas, contribuir efectivamente a la formación moral, ética, social e intelectual del estudiante, afianzando los valores tales como: Honestidad, justicia, respeto, responsabilidad, cooperación, compañerismo, y el aprendizaje y práctica de las normas de cultura y urbanidad.
6. A enseñar las normas de cortesía, urbanidad, etiqueta y protocolo a sus hijos, verificando que los cumplan.
7. Estar pendientes de su comportamiento: Vocabulario, expresiones, actitudes, garantizando así las bases que permitan a la Institución complementar el proceso de formación.
8. Dar buen ejemplo a sus hijos, al tratar respetuosamente al personal de la Institución: Directivas, Docentes, Secretarías y demás personal.
9. Verificar que el estudiante comprenda cual es el papel que tiene en la sociedad, logrando actitudes que se basen en el respeto y reconocimiento de los deberes y derechos de las personas.
10. Velar para que el proceso educativo en el hogar, gire en torno a los siguientes aspectos:
 - Importancia de una toma de conciencia personal de sí.
 - Importancia de la capacidad de respuesta libre y personal.
 - Importancia del descubrimiento personal de los valores y la capacidad de compromiso.
11. Motivar y orientar al educando para que se interese y participe activamente en su proceso de formación, logrando valorar y aprovechar al máximo la labor que Directivos y Docentes realizan en el Plantel, aprovechando todas las vivencias y enseñanzas que recibe en la Institución.





12. Orientar y controlar el proceso de aprendizaje del estudiante, verificando que realice a conciencia sus compromisos escolares en casa.
13. Firmar la agenda escolar, una vez se verifique el cumplimiento de los compromisos escolares por parte del estudiante y verificar que el estudiante dedique tiempo al estudio y cumpla con la realización de tareas y trabajos.
14. Reconocer los logros del estudiante, valorando su trabajo personal y ayudándole a descubrir sus dificultades, logrando con objetividad determinar las causas y las alternativas de solución de manera oportuna. Fomentar en el hogar el gusto por la lectura, la investigación y demás actividades que permitan un nivel cultural alto.
15. Orientar al educando para que aproveche positivamente el tiempo, organizándolo de tal manera que permita estudiar, recrearse y descansar.
16. No recargarlo con numerosas actividades extracurriculares.
17. Dialogar con los hijos y afianzar la unión familiar.
18. Conocer los amigos y programas de los hijos para orientarlos adecuadamente.
19. Controlar el comportamiento fuera de la Institución, evitando el exceso de libertad.
20. Controlar y evitar el consumo de licor, cigarrillo, sustancias psicoactivas, sicotrópicas o estupefacientes.
21. Controlar el uso del Internet, evitando el ingreso a páginas que no contribuyen a la formación del educando. Controlar el tiempo que dedican al Chat.
22. Establecer una escala de valores que facilite al estudiante, trazar metas y descubrir el camino ideal para cumplirlas.
23. Desarrollar en el educando el espíritu de trabajo, constancia y esfuerzo, enseñándoles a vivir con positivismo.
24. Fomentar el compañerismo, la sensibilidad social y el sentido de cooperación.
25. Evitar la crítica y las actitudes negativas.
26. Respetar a los Directivos, Docentes, Padres de Familia, Estudiantes y demás personal vinculado a la Institución.
27. Establecer un canal de comunicación permanente, amable y cordial, con el fin de solucionar mediante el diálogo y la conciliación, las dificultades y problemas.
28. Dirigirse con respeto al personal que labora en la Institución. No es justo hacer reclamos en forma inadecuada ni por teléfono, ni por escrito.
29. Comunicar a la Dirección sus ideas, recomendaciones o sugerencias, con el fin de analizarlas conjuntamente y si se presentan dificultades, resolverlas oportunamente.
30. Analizar las sugerencias y recomendaciones de la Dirección, y/o Docentes y aceptarlas para lograr trabajar conjuntamente.
31. Asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias que programe el Plantel.
32. Participar en las actividades sociales, culturales, deportivas o académicas que se programen en la Institución.
33. Apoyar al estudiante en las actividades deportivas, culturales y académicas.
34. Analizar los informes sobre logros y dificultades de los estudiantes, con el fin de conocer el cumplimiento de los mismos por parte del estudiante.
35. Leer, conservar las circulares y memorandos que envía el Plantel y firmar la agenda para constancia de recibido. Requisito indispensable para que el estudiante(a) ingrese a clase.
36. Consultar frecuentemente la Página Web de la Institución (www.liceoiberoamericano.edu.ec), logrando una información actualizada sobre temas relacionados con la vida de la Institución.
37. Consultar también sobre los planes de clases y demás puntos contenidos en el Aula Virtual, sistema de gestión académica y el G-Suite.





38. Establecer un diálogo espontáneo y oportuno con los Docentes y/o Directivas, siguiendo el Horario de Atención a Padres de Familia; es la forma ideal de despejar dudas y resolver inquietudes.
39. Evitar comentarios injustos contra la Institución, especialmente en reuniones sociales en donde ante extraños se afecta la imagen de la institución.
40. Motivar a los estudiantes para que cumplan con el Código de Convivencia y el Reglamento Escolar.
41. Leer y conocer a fondo el Código de Convivencia para verificar que el estudiante cumpla las normas.
42. Planear las vacaciones durante el período establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución. Ver cronograma en la página Web.
43. Cumplir las normas establecidas en relación a:
 - Asistencia del estudiante.
 - Uniformes.
 - Horarios.
 - Útiles escolares.
 - Mecanismos para solicitar permisos.
 - Cumplimiento de logros.
44. Controlar que el estudiante asista a clase diariamente.
45. Enviar la excusa oportunamente cuando el estudiante no asista a clases.
46. Reaccionar con calma y cultura cuando ocurre un accidente, entendiendo que es imposible evitarlos.
47. No permitir que los estudiantes incumplan el horario sin causa realmente valedera.
48. Ser muy sinceros y honestos con el Plantel, evitando excusas que no se basan en la verdad y que tienen como único fin favorecer al estudiante. Esta actitud no le beneficia bajo ningún punto de vista. El ejemplo de los Padres es fundamental para que el estudiante se acostumbre a decir siempre la verdad.
49. Ofrecer al estudiante los recursos tecnológicos que requiera para avanzar en su proceso de formación.
50. Orientar muy especialmente al estudiante(a) cuando presente dificultades en el cumplimiento de logros. Una ayuda a tiempo es fundamental para solucionar los problemas oportunamente.
51. Motivar a los estudiantes para que dediquen tiempo al estudio del inglés, logrando una verdadera formación bilingüe.
52. Controlar la asistencia del estudiante a evaluaciones extemporáneas y a las actividades de recuperación o aulas de tutorías.
53. Verificar la adecuada presentación personal de estudiante(a), cumpliendo los parámetros establecidos por la Institución. Adquirir todos los uniformes que se requieren: diario, deporte y gala.
54. Aceptar los llamados de atención y sanciones que determine la Dirección, cuando el estudiante incumpla las normas establecidas en el Código de Convivencia. El apoyo de los Padres en ese momento es indispensable para lograr un proceso formativo.
55. Aceptar las resoluciones que tome la Comisión de Ética y las autoridades del plantel.
56. Cuando el estudiante y los padres observan errores o fallas de los docentes, se informará la situación a Vicerrectorado o Dirección para iniciar la investigación correspondiente, con el fin de establecer las responsabilidades del docente y proceder de acuerdo a las disposiciones legales.
57. Consultar profesionales externos, tales como psicóloga, terapistas y demás ayuda profesional, cuando lo recomiende el DECE.
58. No contratar a los docentes de la Institución para que dicten clases particulares a sus hijos.





59. Los asuntos relacionados con la vida escolar, se atenderán en la Institución en el horario asignado. No afectar la privacidad del docente, haciendo consultas telefónicas, en su residencia o sitios fuera de la Institución.
60. Al finalizar la jornada diaria, recoger puntualmente según la hora de salida, al estudiante que no utiliza el servicio de transporte escolar.
61. Cancelar puntualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes la pensión mensual y los servicios respectivos.
62. Concurrir cuando fueren citados para reuniones generales de la Institución y para entrevistas con autoridades o profesores
63. Dotar a sus representados de todos los materiales requeridos por el plantel.
64. Asegurar la llegada puntual de sus representados al inicio de la jornada de actividades y justificar personalmente cuando incurrieren en inasistencia o atrasos.
65. Firmar y devolver al día siguiente de su recibo, los comprobantes que certifican la recepción de comunicaciones o documentos.
66. Reclamar a sus representados las comunicaciones que la institución emite, leerlas y actuar de acuerdo a lo informado.
67. Controlar que lleven a la institución, exclusivamente artículos escolares, no teléfonos celulares, juegos electrónicos, reproductores de música, radios, iPod, armas, juguetes, radio, y demás artefactos, implementos, artículos y cosas, joyas o prendas de valor, y demás artículos de lujo o suntuarios, o que no sean propios del sistema educativo.
68. Vestir apropiadamente cuando concurren a entrevistas, reuniones u otros actos oficiales.
69. Asegurarse que los recursos materiales que el alumno emplea son de su propiedad. En caso de no ser así averiguar su procedencia y/o devolverlos al Profesor Tutor.
70. Respetar a las autoridades, profesores, empleados, alumnos y otros padres de familia.
71. Cumplir con el presente código de convivencia y demás reglamentación interna.
72. Tratar los temas relacionados a la comunidad educativa, en forma individual y solo que tengan relación con él o su representado(a).

6.20.- ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación se muestra las áreas y departamentos en que está conformada la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano.

Al frente de cada Departamento o Unidad Académica hay un Coordinador, con la jurisdicción y con las atribuciones respectivas, señaladas en el estatuto, reglamento general y demás competencias otorgadas por el Rectorado, el Vicerrectorado Administrativo y el Vicerrectorado Académico.

Los coordinadores de cada nivel o área son nombrados directamente por Rectorado o su delegado.

1. AUTORIDADES:

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Inspector General
- Directora del Departamento de Consejería Estudiantil





2. PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Es el personal que realiza labores técnico administrativas: Auxiliares Administrativos, Auxiliares Financieros, Auxiliares de Talento Humano, Secretaria y Colectora.

3. PERSONAL DOCENTE:

Es el personal que realiza funciones docentes: Profesor Tutor, Profesor Especial, Asistentes, Auxiliares Educativos, Psicólogos, Educadores, entrenadores y Asesores Educativos.

4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES:

Es el personal que realiza funciones de mantenimiento y servicios generales: Conserje, Auxiliar de Limpieza.

RECTORADO - VICERRECTORES - INSPECTOR - COLECTORA - DECE

FUNCIONES DEL RECTORADO

A más de las indicadas en el reglamento de la LOEI, son funciones del Rectorado las siguientes:

1. Relación de Mando: Vice-Rectores, Directores de Área, Coordinadores, Personal Docente y Administrativo.
2. Descripción del Cargo. - Es la máxima autoridad de la Unidad Educativa Liceo Iberoamericano. Recibe su nombramiento de la Junta de la Accionistas y a él debe rendir cuentas en última instancia. Es nombrado por un periodo de cuatro años prorrogables. Representante legal de la institución ante las autoridades eclesiásticas y del Estado.

FUNCIONES.

- Delega las funciones y cargos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y los procesos educativos.
- Cumple ante la ley la función de patrono de todos los colaboradores de la institución.
- Cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias y disposiciones de autoridades competentes.
- Administrar el establecimiento de acuerdo al esquema estructural por áreas funcionales.
- Ejecutar la política educativa de la Unidad Educativa en sus orientaciones filosóficas y pedagógicas.
- Representar a la Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano ante autoridades civiles y eclesiásticas.
- Orientar, promover y supervisar el desarrollo de las actividades de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano.
- Decidir finalmente en la administración de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, admisión y despido de personal, elaboración de presupuestos,





determinación de valores, y otras funciones relacionadas con la gestión económica, asesorándose del colaborador respectivo.

- Propiciar el trato cordial y solidario entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Promover la integración de los Padres de Familia y asesorar su Asociación en colaboración con los Vice-Rectores de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano.
- Promover y programar la participación activa de los antiguos estudiantes.
- Promover y participar en acciones de mejoramiento de la educación, actualización y desarrollo profesional del personal docente y administrativo.
- Es responsable de toda la comunidad educativa y debe motivarla hacia la consecución de sus objetivos.
- Responde por los bienes a su cargo.
- Se encarga de impartir las políticas y programas para todas las áreas funcionales de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano. Puede tomar decisiones en forma directa para este efecto y compartirlas con el Consejo.

PERFIL DEL CARGO.

- Educación. - Entre 35 y 65 años, con título superior. Poseer conocimientos de Administración Educativa.
- Experiencia. - Mínimo tres años de experiencias en cargos de administración educativa.
- Habilidades y cualidades personales. - Don de liderazgo, debe manejar buenas relaciones interpersonales.

FUNCIONES DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

- 1-** RELACION DEPENDENCIA: Rector, Consejos Directivo y Ejecutivo
- 2-** RELACION DE MANDO: Coordinadores de Área, Docentes, Asistente de Fotocopiado, Bibliotecaria
- 3-** DESCRIPCIÓN DEL CARGO.
Será responsable de toda la actividad económica de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano. Será soporte del Rector en esta tarea, así como del manejo adecuado del presupuesto institucional.

FUNCIONES.

- Cumplir y hacer cumplir las normas legales, disposiciones de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano y de su Reglamento Interno.
- Cumplir con la jornada completa de trabajo.
- Asistir como autoridad principal de la institución a los actos formales y reuniones que requieran de su presencia. (Consejo Directivo y Consejo Ejecutivo).
- Formar parte de la comisión de concesión de becas
- Responsabilizarse de manejo del plan de presupuesto económico institucional, en coordinación con el Rector.
- Mantener revisiones constantes y periódicas de dicho plan.
- Autorizar las adquisiciones de la institución y reportar las novedades según los mecanismos establecidos.
- Coordinar y supervisar el trabajo del personal administrativo.





- Reportar periódicamente al Rector y demás organismos su desempeño y el de su Dirección.
- Asegurar la actualización constante y dotación de textos, equipos informáticos, material digital, etc., de la Biblioteca.
- Responder por los bienes de su Dirección.
- Autorizar toda clase de pagos y demás egresos en que incurra la Institución a lo largo del año Lectivo.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Revisar y aprobar los Estados Financieros.
- Cumplir con cualquier otra actividad que le asigne el Rector.

PERFIL DEL CARGO.

- **Habilidades y Cualidades.** - El desempeño de sus funciones requiere muy buenos niveles de atención y concentración. Debe contar con excelente capacidad de análisis y de síntesis; muy buena memoria. Capacidad para planear y organizar. Aptitud para presentar informes y documentos claros y de solidez conceptual. En el aspecto personal, el puesto requiere de óptimo manejo de relaciones interpersonales, liderazgo, cooperación, apertura al cambio, al diálogo y al trabajo en equipo. Capacidad de negociación y de manejo de conflictos. Iniciativa y discreción.
- **Educación.** - Título universitario de cuarto nivel en Ciencias de la Educación (preferentemente con conocimientos en Administración Educativa), familiaridad avalada por los respectivos cursos y capacitación.
- **Experiencia.** - Preferentemente, su edad debe estar entre 35 y 60 años. Por lo menos cinco años de experiencia en cargos administrativos similares en centros educativos.

FUNCIONES DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

- 4-** RELACION DEPENDENCIA: Rector, Consejos Directivo y Ejecutivo
- 5-** RELACION DE MANDO: Coordinadores de Área, Docentes, Asistente de Fotocopiado, Bibliotecaria
- 6-** DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Será responsable de toda la actividad académica de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano. Será soporte del Rector en esta tarea, así como del mejoramiento continuo de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Cargo que requiere de alta confianza y responsabilidad.

FUNCIONES.

- Cumplir y hacer cumplir las normas legales, disposiciones de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano y de su Reglamento Interno.
- Cumplir con la jornada completa de trabajo.
- Asistir como autoridad principal de la institución a los actos formales y reuniones que requieran de su presencia. (Consejo Directivo y Consejo Ejecutivo).
- Responsabilizarse de la planificación, evaluación y desarrollo académico y pedagógico de las actividades del centro, en coordinación con el Rector.
- Mantener revisiones constantes y periódicas de dicho plan.





- Organizar capacitaciones constantes al personal bajo su cargo, en coordinación con Gestión Humana.
- Evaluar el desempeño de sus colaboradores.
- Autorizar las adquisiciones de su dirección y reportar las novedades según los mecanismos establecidos.
- Organizar permanentemente actividades extra-clases (seminarios, conferencias, exposiciones, etc.) que enriquezcan la formación integral del estudiantado.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las comisiones especiales.
- Reportar periódicamente al Rector y demás organismos su desempeño y el de su Dirección.
- Asegurar la actualización constante y dotación de textos, equipos informáticos, material digital, etc., de la Biblioteca.
- Responder por los bienes de su Dirección.
- Cumplir con cualquier otra actividad que le asigne el Rector.

PERFIL DEL CARGO.

- **Habilidades y Cualidades.** - El desempeño de sus funciones requiere muy buenos niveles de atención y concentración. Debe contar con excelente capacidad de análisis y de síntesis; muy buena memoria. Capacidad para planear y organizar. Aptitud para presentar informes y documentos claros y de solidez conceptual. En el aspecto personal, el puesto requiere de óptimo manejo de relaciones interpersonales, liderazgo, cooperación, apertura al cambio, al diálogo y al trabajo en equipo. Capacidad de negociación y de manejo de conflictos. Iniciativa y discreción.
- **Educación.** - Título universitario de cuarto nivel en Ciencias de la Educación (preferentemente con conocimientos en Administración Educativa), familiaridad avalada por los respectivos cursos y capacitación.
- **Experiencia.** - Preferentemente, su edad debe estar entre 35 y 60 años. Por lo menos cinco años de experiencia en cargos administrativos en centros educativos. De preferencia haber sido docente durante 3 años con, por lo menos, 12 horas semanales de clase.

DE LA INSPECCIÓN GENERAL

A más de lo estatuido en el Reglamento General de la Ley de Educación y su Reglamento, del Reglamento Especial para los Planteles Educativos y más disposiciones que entren en ejecución a través de Decretos Ejecutivos o Acuerdos Ministeriales y disposiciones emanadas de organismos competentes, el Inspector General cumplirá con:

1. Supervisar la buena conservación del local y sus dependencias, tomar medidas conducentes al mantenimiento físico del establecimiento y sus pertenencias;
2. Revisar diariamente leccionarios académicos que estén en orden y abalizados con las firmas de los Dirigentes de curso, dichos instrumentos deberán contener: temas dictados, tareas encomendadas y la nómina de estudiantes ausentes,
3. Realizar la distribución del personal de inspección y de servicios, de acuerdo a las necesidades de cada local y cuidar de manera especial su trabajo y puntualidad;
4. Intervenir en las constataciones físicas dispuestas por la superioridad y responsabilizar del cuidado de los bienes muebles a los Dirigentes de curso, a través de actas de entrega recepción,





5. Controlar que el personal cumpla con todas las disposiciones constantes en el Reglamento General de la Ley de Educación y las establecidas dentro del Colegio;
6. Instruir a sus colaboradores sobre la forma de llevar los libros y registros reglamentarios, tales como:
 - a. Registros leccionarios de los profesores de asignatura,
 - b. Registros de casos de fugas e incidentes indisciplinarios del estudiantado,
 - c. Actas de compromisos redactadas, en las que se establezcan plazos perentorios o condiciones ante irregularidades cometidas por el estudiante,
 - d. Llevar el control de los días laborados, vacaciones y/o permisos concedidos a: profesores, administrativos y empleados de servicios
 - e. Archivar los informes mensuales de asistencia de los estudiantes presentado por cada inspector
 - f. Informar de las necesidades internas que justifiquen cambios en la reubicación del personal administrativo,
7. Remitir diariamente los informes escritos al Rector y más autoridades que requieran de esos datos; sobre las novedades o problemas de asistencia, disciplina u otros de profesores y/o empleados administrativos,
8. Velar por la moral, el aseo y la seguridad del personal dentro y fuera del colegio; evitando que manejen armas de fuego, corto punzantes y/o difundan literatura pornográfica que desoriente la mentalidad del estudiante,
9. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones procedentes de las autoridades superiores.
10. Capacitarse y actualizarse, permanentemente, en psicopedagogía, liderazgo gerencial y en manejo de emociones y de grupos.
11. En caso de fugas, por primera vez, amonestará al estudiante verbalmente en presencia del Dirigente de curso y dejará constancia escrita y firmada por el infractor,
12. Informar al Rector de los actos indisciplinarios de los estudiantes que ameriten la intervención de la Comisión de Disciplina.
13. Informar en el mismo día, las faltas cometidas por los profesores.

FUNCIONES DE COLECTURIA

- 1- RELACION DE DEPENDIENCIA: Rector, Vicerrectorado Administrativo y Consejo Ejecutivo.
- 2- RELACION DE MANDO: Personal del Área.
- 3- FUNCION GENERAL DEL CARGO

Asesorar al Vicerrectorado Administrativo en la elaboración, la planificación financiera para la respectiva aprobación del Rector; controlar y ejecutar lo aprobado.

ACTIVIDADES PRINCIPALES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar, presentar y controlar el Presupuesto de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano para el año lectivo inmediato conjuntamente con el Vicerrectorado Administrativo.
- Asesorar al Rector en los temas económicos y financieros.
- Cobro de pensiones.
- Plantear y ejecutar medidas para la recuperación de la cartera.
- Recibir las necesidades del equipamiento de las distintas áreas de la institución, presupuestarlas y ejecutarlas de acuerdo a la prioridad aprobada.





- Elaborar y presentar para la aprobación del Rector los procedimientos de su área.
- Controlar técnicamente los inventarios y suministros de la institución
- Cumplir oportunamente todas las obligaciones laborales de la institución.
- Mantener técnicamente archivado todos los documentos del área durante el tiempo exigido por la ley

PERSONAL ADMINISTRATIVO

FUNCIONES DE LA SECRETARIA

Son deberes y atribuciones de la secretaria, las contempladas en el Art. 57 del Reglamento General a la LOEI; y, además, las siguientes:

1. RELACION DEPENDENCIA: Rector, Vicerrectores
2. RELACION DE MANDO: N / A
3. FUNCION GENERAL DEL CARGO
Ser el colaborador más cercano al Rector y ayudar constantemente al mismo en las actividades que él le asigne y que su puesto le confieran.

ACTIVIDADES PRINCIPALES Y RESPONSABILIDADES

- Atención al Rector en las necesidades diarias requeridas.
- Cumplir el orden del día.
- Atención al personal de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano (Vicerrectores, Inspector, Profesores, empleados, etc.)
- Atención al público en general y a los padres y madres de familia.
- Entregar lista de estudiantes de Nivel Inicial a Tercero de Bachillerato al personal docente al comienzo del año lectivo.
- Tener al día los documentos necesarios de acuerdo a las actividades programadas en la efeméride.
- Entregar cuadro de notas a los dirigentes para sus reuniones Quimestrales.
- Entregar libretas a los dirigentes de cada curso.
- Entregar documentos oficiales a la Dirección de Educación.
- Organizar y actualizar los archivos.
- Tener la correspondencia al día.
- Contacto permanente y constante con los dirigentes de curso para asuntos relacionados con los estudiantes.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Rector, el Vicerrectorado, los Consejos, así como el cumplimiento del Reglamento Interno.
- Cualquier otra tarea que se le asigne.

PROFESORES - COORDINADORES DE AREA - PROFESORES ESPECIALES

PROFESOR TUTOR

1. RELACION DE DEPENDENCIA: Rector, Vicerrectores, Director de Bienestar Estudiantil.
2. RELACION DE MANDO: Estudiantes, profesorado dentro del campo de acción que le compete.





DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Es el nexo más cercano del educando con todas las otras instancias de la comunidad educativa. Fomenta una relación de armonía, confianza y de seguimiento –cura personalis- de las necesidades e inquietudes del estudiantado.

FUNCIONES.

- Cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo y con el Manual de Convivencia.
- Reportar constantemente su gestión al Vicerrector.
- Realizar el seguimiento, junto con los profesores.
- Reportar cualquier novedad dentro del aula de clases a la Directora de Bienestar Estudiantil o Vicerrector Académico, según corresponda.
- Mantener constante diálogo con los Padres de Familia.
- Estimular y apoyar al estudiantado en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acompañar a los estudiantes en las actividades diarias y en cualquier otra circunstancia que se lo estime necesario.
- Orientar, asesorar y estimular a los jóvenes a través de un seguimiento continuo y personal.
- Coordinar con los docentes y entrenadores, todas las actividades encaminadas al beneficio del estudiantado.
- Presidir las Juntas de curso.
- Fomentar activa y eficientemente la cultura, el deporte y la espiritualidad en el estudiantado.
- Coordinar, controlar y dirigir la actividad extra curricular del docente y estudiantado dentro de su área de acción.
- Acompañar a los estudiantes en el proceso de inter-aprendizaje, que los convierte en hombres para los demás.
- Reportar las necesidades de materiales y/o suministros según los canales, tiempos y procedimientos establecidos para este efecto.
- Cumplir con cualquier actividad adicional que el Consejo Directivo o el Directora de Bienestar Estudiantil juzguen conveniente.
- Planificar, conducir y ejecutar en el aula el programa de Asociación de clase.

PERFIL DEL CARGO.

- Educación. - Profesional de las Ciencias de la Educación, con conocimientos de Psicología, Filosofía o afines. Conocimientos de Informática a nivel usuario.
- Experiencia. - Experiencia en el trabajo con jóvenes, por lo menos 2 años.
- Habilidades y cualidades personales. - En el aspecto personal, el puesto requiere de óptimo manejo de relaciones interpersonales: su trato debe ser asertivo, gentil y cortés. Entusiasta y con iniciativa propia, cooperación, apertura al cambio, al diálogo y al trabajo en equipo. Capacidad de negociación y de manejo de conflictos. Preocupación y aprecio sincero hacia los estudiantes. Persona dinámica, creativa y asertiva. Identificado plenamente con la filosofía del plantel y con la espiritualidad Nazarena.

FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ÁREA O NIVEL





Son funciones de los Coordinadores de Área o Nivel, las siguientes:

1. Colaborar con Vicerrectorado del plantel en la planeación, programación, organización, realización y evaluación de las actividades escolares.
2. Organizar, dirigir y evaluar las actividades referentes al control escolar de los estudiantes del plantel, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
3. Proponer la realización de actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas.
4. Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades que se encomienden al personal y al estudiantado de la Institución.

FUNCIONES DE LOS PROFESORES ESPECIALES

Los Profesores Especiales son aquellos que imparten las materias especiales y se rigen por su manual de trabajo, y las disposiciones que el vicerrectorado la proporcionen.

SERVICIOS GENERALES

En el plantel funcionarán los siguientes servicios generales:

1. Laboratorios
2. Conserjería y Guardianía
3. Enfermería

LABORATORIOS

Los laboratorios estarán bajo la custodia y responsabilidad de los docentes de la especialidad, además de los profesores que previa solicitud hagan uso de los mismos. El profesor que dictare la clase en el laboratorio tendrá que controlar el buen manejo de estos implementos, en caso que se dañare alguno responderá por el mismo.

CONSERJERIA Y GUARDIANIA

Son deberes y atribuciones del Conserje y del Guardián, según corresponda, las siguientes:

1. Conservar diariamente en perfecto estado de aseo, todas las dependencias y mobiliario del plantel.
2. No permitir que personas extrañas ingresen a las aulas, laboratorios y oficinas del establecimiento.
3. Observar respeto y consideración al profesorado y alumnado dentro y fuera del plantel.
4. El personal de Conserjería y Guardianía es responsable pecuniariamente de pérdidas que ocurrieren en el plantel y de las dependencias que tuvieran a su cargo; y responsabilidad, ya sea por descuido o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Realizar tareas de cuidado del establecimiento; entrega de correspondencia y más atenciones domésticas.
6. Atender en el servicio de información y admisión al público.
7. Asistir puntualmente al plantel, según el horario de trabajo establecido por las autoridades del plantel.
8. Cumplir las disposiciones emitidas por autoridades, personal docente y administrativo del plantel.





9. Residir en el plantel, en el horario establecido.
10. Mantener, estrecha vigilancia de todas las dependencias y bienes de producción.
11. Informar inmediatamente a Dirección sobre las situaciones de riesgos que atente contra la seguridad y funcionamiento del plantel.
12. Ayudar en el ingreso del alumnado y en su retorno a sus casas.
13. Distribuir el periódico al personal asignado.
14. Preparar y organizar los materiales para la realización de eventos en general (escenario, sonido, sillas, toda la implementación y utilería).
15. Limpiar las aulas y salones de actos después de la utilización de estos.
16. Reponer los materiales de uso diario cuando fuere necesario (papel higiénico, desinfectantes, y demás propios del uso en mantenimiento).
17. Asistir a los actos curriculares y extracurriculares que fueren convocados.
18. Atender los requerimientos de proyectores para las aulas.
19. Las que consten en los manuales e instructivos específicos, junto con sus Rutinas diarias de trabajo.

Las demás que le fueren asignadas por las autoridades de la institución.

ORGANISMOS DE LA INSTITUCIÓN

Cumpliendo con lo establecido en el Capítulo IV, Sección I, del Reglamento de la LOEI; los organismos del establecimiento son:

1. Junta General de Directivos y Docentes
2. Consejo Ejecutivo
3. Junta de Docentes de Grado o Curso
4. Departamento de Consejería Estudiantil
5. Organizaciones Estudiantiles
6. Padres de Familia o Representantes Legales de los Estudiantes
7. Junta Académica
8. Comisión técnico pedagógica

JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

La Junta General de Directivos y Docentes, según el Art. 49 del RLOEI; está integrada por los siguientes miembros: El/La directora(a), quien la preside; el/la Vicerrector(a); los Docentes.

La Junta General de Directivos y Docentes se reúne, en forma ordinaria, al inicio del año lectivo y al término del año lectivo. La sesión se realiza previa convocatoria por escrito de El/La directora(a), con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

1. Conocer los planes, programas y proyectos institucionales.
2. Conocer el informe anual de labores presentado por el Rectorado y formular las recomendaciones que estimare convenientes.
3. Proponer reformas al Código de Convivencia.
4. Elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo, en los casos correspondientes.
5. Estudiar y pronunciarse sobre los asuntos que fueren sometidos a su consideración por Rectorado.
6. Las demás previstas en la normativa emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.





CONSEJO EJECUTIVO

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 50, del Reglamento de la LOEI; es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. El Consejo Ejecutivo está conformado por:

1. EL/La rector(a), que lo preside y tiene voto dirimente
2. EL/la Vicerrector(a)
3. El Inspector
4. Tres (3) vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta General de Directivos y Docentes

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. Diseñar la planeación estratégica corporativa para que las áreas funcionales puedan definir posteriormente su propia planeación y socializar sus programas de la Comunidad Educativa.
2. Verificar la ejecución de la planeación de las diferentes áreas funcionales.
3. Colaborar con la programación, información e integración de los diversos aspectos del proceso educativo; y, Promover, controlar y evaluar las políticas educativas.
4. El secretario del Consejo Ejecutivo es un docente de la institución educativa, que tendrá la responsabilidad de elaborar el acta de la reunión y entregar a Secretaría general para su respectivo archivo.
5. El secretario tiene voz informativa, pero no voto.
6. El Consejo Ejecutivo se reúne ordinariamente una (1) vez al mes, y extraordinariamente, cuando lo convoque el Rectorado o Vicerrectorados.
7. El Consejo Ejecutivo sesionará con la presencia de por lo menos la mitad más uno (1) de sus integrantes.

VOCALES DEL CONSEJO EJECUTIVO

Son elegidos en la última sesión ordinaria de la Junta General y deben entrar en funciones treinta (30) días después de su elección, previa ratificación de la Dirección Distrital respectiva.

Duran dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelegidos después de un período, salvo en el caso de que el número de profesores imposibilite el cumplimiento de esta disposición.

En caso de ausencia temporal de uno o más vocales principales, deben ser convocados los suplentes en orden de elección, y, en caso de ausencia definitiva de los vocales principales, los suplentes deben ser principalizados en el orden indicado.

Si la ausencia definitiva fuere de principales y suplentes, el Rectorado convocará a la Junta General de Directivos y Docentes para la elección de los nuevos vocales principales y suplentes, quienes entrarán en función luego de la ratificación de la Dirección Distrital respectiva, y actuarán hasta la finalización del período para el que fueron elegidos.





REQUISITOS PARA SER ELEGIDO VOCAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. Ser docente en el establecimiento
2. Haber laborado en el plantel un mínimo de dos (2) años
3. No haber sido sancionado con suspensión en el ejercicio docente

DEBERES Y ATRIBUCIONES

1. Elaborar el Plan Educativo Institucional del establecimiento y darlo a conocer a la Junta General de Directivos y Docentes.
2. Evaluar periódicamente el Plan Educativo Institucional y realizar los reajustes que fueren necesarios.
3. Elaborar el Código de Convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitirlo a la Dirección Distrital correspondiente para su aprobación.
4. Conformar las comisiones permanentes establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento.
5. Diseñar e implementar estrategias para la protección integral de los estudiantes.
6. Promover la realización de actividades de mejoramiento docente y de desarrollo institucional.
7. Crear estímulos para los estudiantes, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.
8. Conocer y aprobar los informes presentados por los responsables de los departamentos, organismos técnicos y comisiones del establecimiento.
9. Controlar la correcta conservación y cuidado de los bienes institucionales y aprobar ejecutar los planes para su mantenimiento, así como controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución.
10. Conocer y aprobar el Planes Didáctico Productivos.
11. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentaren entre miembros de la comunidad del establecimiento educativo.
12. Formular las políticas que guíen las labores de atención integral de los estudiantes del establecimiento, en concordancia con lo previsto en este Código. Las acciones de atención integral de los estudiantes se implementarán por medio del Departamento de Consejería Estudiantil.
13. Aprobar el Plan Operativo Anual del Departamento de Consejería Estudiantil.
14. Evaluar los programas implementados por el Departamento de Consejería Estudiantil.
15. Apoyar al Jefe del Departamento de Consejería Estudiantil para que las acciones programadas que requirieran de la participación del personal docente, directivo, administrativo, de representantes legales y de estudiantes se lleven a cabo.
16. Impulsar y potenciar la conformación de redes interinstitucionales que apoyen las acciones del Departamento de Consejería Estudiantil.
17. Analizar y aprobar los informes anuales y ocasionales que presente el Jefe del Departamento de Consejería Estudiantil, y formular las sugerencias del caso.

JUNTA DE DOCENTES DE GRADO

La Junta de Docentes de Grado o Curso (Art. 54); es el organismo de la institución educativa encargado de analizar, en horas de labor educativa fuera de clase, el rendimiento académico de los estudiantes, de conformidad con el currículo nacional y los estándares de calidad educativa, y con las políticas de evaluación establecidas en el presente Código.





Es presidida por el maestro líder de grado. Quién debe realizar la convocatoria previa, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación y desarrollar la respectiva acta de la Junta de Grado.

Está integrada por todos los docentes del grado que trabajan con el mismo; el maestro Tutor del aula, quien la debe presidir; y, el Vicerrectorado Académico.

Se reunirá, de forma ordinaria, después de los exámenes de cada parcial y al final de cada quimestre y de forma extraordinaria, cuando la convocare el Rectorado o el Vicerrectorado Académico, o el docente Tutor de grado o curso.

Los puntos que se tratan en la junta son:

1. El rendimiento académico de los estudiantes, de conformidad con el currículo nacional y los estándares de calidad educativa, y con las políticas de evaluación establecidas el reglamento de la LOEI.
2. El rendimiento comportamental de los estudiantes, de conformidad al R LOEI, Art. 221 y 222.
3. El desarrollo de acuerdos, resoluciones y conclusiones; dentro de cada aula.

DEPARTAMENTO DE CONSEJERIA ESTUDIANTIL

El Departamento de Consejería Estudiantil, tiene como objetivo:

1. RELACION DEPENDENCIA: Rector, Vicerrectores.
2. RELACION DE MANDO: Dirigentes, Asistentes de Disciplina, Psicólogos, Gobierno Estudiantil.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Ser el delegado del Rector para colaborar en el proceso de desarrollo, formación, bienestar y disciplina de los estudiantes, en coordinación con los responsables de los otros aspectos de la formación en la institución.

DEBERES Y ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Departamento de Consejería Estudiantil, las contempladas en los Arts. 58 al 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación intercultural; además:

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

- Cumplir con las disposiciones de la Directiva de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, así como del Manual de Convivencia.
- Presidir el Consejo de Bienestar Estudiantil.
- Ser responsable del cumplimiento de los objetivos y de la ejecución de las políticas educativas de la Institución, con respecto al bienestar, desarrollo y formación integral, disciplina, integridad física, asistencia, puntualidad, higiene y urbanidad de los estudiantes.
- Coordinar las actividades intra y extra escolares organizadas por los distintos Departamentos a su cargo y supervisarlas a través del coordinador respectivo.





- Cumplir cualquier misión y encargo encomendado por el Rector, relacionado con su jurisdicción.
- Acompañar a los estudiantes en las actividades extra-escolares junto con el Coordinador respectivo; estas actividades son: deportes, actos cívicos y litúrgicos, jornadas culturales, concursos y otras.
- Coordinar con los Dirigentes el desarrollo de estas actividades, manteniendo informados a los Educadores Nazarenos, estudiantes, familias y otras instancias que lo ameriten.
- Conceder, ocasional y excepcionalmente a los estudiantes, permiso para ausentarse de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano o de la clase, previas las autorizaciones pertinentes, del profesor o del representante.
- Ser miembro del Consejo Directivo, pero sin derecho al voto.
- Ser miembro del Consejo Ejecutivo y de Dirigentes.
- Participar en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- Resolver los problemas de disciplina cuando lo soliciten los Dirigentes o Profesores.
- Organizar y/o coordinar la elección de las autoridades estudiantiles.
- Mantener reuniones periódicas con el Gobierno Estudiantil.
- Asesorar al Rector en la admisión y retiro de estudiantes.
- Mantener comunicación constante con las familias sobre la formación e integración de sus hijos en coordinación con los demás miembros de Bienestar Estudiantil.
- Mantener informado al Rector, a los Vicerrectores de las diferentes actividades de la Institución (responsable de la comunicación interna, puede delegar esta función).
- Planificar, ejecutar y evaluar proyectos de Bienestar Estudiantil, en colaboración con las otras direcciones.
- Evaluar periódicamente la evolución de los estamentos de la Dirección, así como del cumplimiento de la planeación y ejecución de los objetivos del Departamento.
- Elaborar un informe anual de labores para que integre el Informe General y entregarlo en Dirección Académica.
- Autorizar las adquisiciones de su dirección y reportar las novedades según los mecanismos establecidos.
- Responder por los bienes de su Dirección.
- Sugerir las modificaciones que considere oportunas al Manual de Convivencia.

PERFIL DEL CARGO.

- **Habilidades y cualidades personales.** - El desempeño de sus funciones requiere muy buenos niveles de atención y concentración. Debe contar con buena capacidad de análisis y de síntesis; muy buena memoria asociativa de datos, nombres y fisonomías. Capacidad para planear y organizar. Aptitud para presentar informes y documentos claros. En el aspecto personal, el puesto requiere de óptimo manejo de relaciones interpersonales: su trato debe ser asertivo, gentil y cortés. Entusiasta y con iniciativa propia, dotes de liderazgo, cooperación, apertura al cambio, al diálogo y al trabajo en equipo. Capacidad de negociación y de manejo de conflictos. Preocupación y aprecio sincero hacia los estudiantes. Iniciativa y discreción. Con capacidad para desarrollar un trabajo mental a presión.
- **Educación.** - Profesional en Ciencias de la Educación, con amplio conocimiento en Psicología, Humanidades y/o Administración Educativa. familiaridad avalada por los respectivos cursos y capacitación. Nivel medio de inglés y suficientes conocimientos de las nuevas tecnologías de la información.
- **Experiencia.** - Preferentemente, su edad debe estar entre 25 y 50 años. Por lo dos años de experiencia en la enseñanza media. De preferencia haber sido docente en nuestras instituciones.

Nota: Ocasionalmente su trabajo le llevará a atender asuntos fuera de la Institución.





6.21.- DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

SECTOR ESTUDIANTIL

Está integrado por todos niños, niñas y jóvenes que de conformidad a su edad y nivel de estudios, que han sido matriculados y asisten regularmente a clases como estudiantes de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, los mismos que están sujetos al sistema del proyecto educativo institucional, código de convivencia y demás normas académicas y disciplinarias de la institución, dentro y fuera del plantel, en la forma y modo señalados en el presente instrumento.

PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL

Con el fin de fortalecer la formación integral del estudiante, el establecimiento educativo propicia la conformación de organizaciones estudiantiles encaminadas al ejercicio de la democracia y al cultivo de valores éticos y ciudadanos.

La participación, la organización y actividades dentro de la institución es un derecho y un deber que se debe orientar a la consecución de los valores establecidos por la comunidad educativa.

Las organizaciones estudiantiles se deben conformar de manera obligatoria a partir del cuarto grado de Educación General Básica, sin embargo y con el objetivo de promover el liderazgo y compromiso desde edades tempranas las elecciones de los comités de aula se realizarán desde la Clase de Inicial II.

La elección y la configuración de los representantes estudiantiles deben escapar a las formas publicitarias interesadas en la captación de votos y de poder que degenera muchas de nuestras estructuras políticas.

Con el objeto de garantizar el permanente ejercicio democrático, se conformará las siguientes representaciones estudiantiles de grado, o nivel y el Consejo Estudiantil:

1. Consejo de aula y asamblea del aula
2. Consejo estudiantil y asamblea estudiantil
3. Clubes.

CONSEJO DE AULA

Es la instancia democrática del consejo estudiantil a nivel del aula. Está conformado por cuatro (4) miembros, designados en elecciones democráticas, universales, directas y secretas por todos los estudiantes del aula, por el período de un año lectivo.

Se encuentra integrado de la siguiente manera:

Presidente del consejo Aula
Vicepresidente del consejo Aula
Secretario
Tesorero





ASAMBLEA DEL AULA

Es la máxima representación de todos los estudiantes del aula o grado, estará conformada por todos los (las) estudiantes del aula y será presidida por el presidente del consejo de aula con voto dirimente.

Se reunirá dos veces durante el curso lectivo, preferentemente una vez en cada quinquemestre. En sus sesiones se aplicará el procedimiento parlamentario y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple de sus miembros.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. -

Las funciones y atribuciones de la Asamblea del Aula son las siguientes:

1. Ser una instancia participativa y propositiva que mejore la convivencia estudiantil, relacionada sobre todo con el respeto, la solidaridad y la conciliación.
2. Discutir y analizar los problemas y plantear las soluciones.
3. Aprobar el plan de trabajo preparado por el consejo de aula.
4. Escuchar y aprobar el informe de labores del consejo de aula.
5. Vigilar que los principios y propuestas del consejo aula sean respetados
6. por todos.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil está conformado por los representantes de los estudiantes, elegidos por votación universal, directa y secreta. Los candidatos a la representación estudiantil deben acreditar honestidad académica y altos niveles de rendimiento en sus estudios, de acuerdo con lo establecido en este Código de Convivencia.

CONFORMACIÓN

El Consejo Estudiantil está conformado por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario un (1) tesorero y tres (3) vocales principales y tres (3) suplentes, elegidos de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso.

REQUISITOS

Para inscribir una candidatura al Consejo Estudiantil, se requiere estar matriculado legalmente en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa y tener un promedio de calificaciones de, mínimo, ocho sobre diez (8/10).

Perfil de los Candidatos a Gobierno Estudiantil.

1. Sujetarse al reglamento de elecciones del tribunal electoral estudiantil;
2. Ser estudiante regular de los tres últimos grados de básica.
3. Tener una Calificación mínimo de "B" en aprovechamiento que serán abalizados por Secretaría y certificados por Vicerrectorado.
4. Tener sentido crítico de la realidad de la Institución, capacidad de recoger expectativas, necesidades y temas del grupo;
5. Poseer capacidad de convocatoria;





6. Tener amplio sentido de la responsabilidad reflejado en su consistencia ética y moral;
7. Tener una hoja de vida que evidencie su compromiso con el bien común lo que implica, ser una persona reconocida por sus capacidades intelectuales y logros académicos que complementen su nuevo rol como delegado de sus compañeros.
8. Identificar y cumplirlas funciones de su rol; y,
9. Tener un ideal político que contribuyan al bien común, que sean metas objetivas y viables para la comunidad educativa. Que tenga la capacidad de traducir las necesidades del grupo en un PROYECTO POLÍTICO PARA LA INSTITUCIÓN.

ALTERNABILIDAD

El presidente y vicepresidente del Consejo Estudiantil no pueden ser reelegidos.

FECHA DE ELECCIONES

La Directiva del Consejo Estudiantil debe ser renovada cada año en la segunda semana de noviembre.

Las elecciones se realizarán en la fecha establecida en el cronograma de actividades de la Institución, y los elegidos serán juramentados públicamente ante todos sus compañeros.

Su periodo culminará con la clausura del año lectivo y con la lectura del informe de la gestión.

CANDIDATOS

Las listas de candidatos al Consejo Estudiantil y sus propuestas de planes de trabajo deben ser presentadas al Tribunal Electoral hasta el último día de clases de octubre y deben ser respaldadas con las firmas de por lo menos el quince por ciento (15 %) de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo. El Tribunal Electoral debe establecer la idoneidad de los candidatos y fijar el día de la elección.

VOTO

El voto es obligatorio para todos los estudiantes matriculados en el establecimiento; los alumnos que no votaren sin causa justificada serán sancionados de acuerdo con el reglamento de elecciones del establecimiento. El documento habilitante para ejercer el derecho al voto es el carné estudiantil.

CAMPAÑA

La campaña electoral debe realizarse en un ambiente de cordialidad, compañerismo y respeto mutuo. Quedarán prohibidos todos los actos que atentaren contra los derechos humanos, o aquellos que ocasionaren daños a la infraestructura o equipamiento del establecimiento.

ORGANISMOS ELECTORALES





Para el proceso electoral, de establecimiento educativo se conformará un Tribunal Electoral cuya función es la de organizar las votaciones en las Juntas Receptoras de Votos que fueren necesarias.

TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral debe estar integrado por el Rectorado, Vicerrectorado o el docente de mayor antigüedad, tres (3) vocales designados por el Consejo Ejecutivo, dos (2) representantes de los estudiantes designados por el Consejo Ejecutivo y un (1) docente con funciones de secretario sin derecho a voto.

Al Tribunal Electoral le corresponden las siguientes funciones:

1. Convocar a elecciones para el Consejo Estudiantil en la tercera semana de octubre
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la postulación de las candidaturas según lo previsto en el presente reglamento y calificar, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, las listas presentadas;
3. Emitir el reglamento de elecciones;
4. Orientar el desarrollo de la campaña electoral;
5. Organizar las Juntas Receptoras de Votos;
6. Efectuar los escrutinios generales, en presencia de los delegados acreditados por cada una de las listas de participantes en el proceso, inmediatamente después de terminados los sufragios;
7. Dar a conocer a los estudiantes el resultado de las elecciones y proclamar a los triunfadores; y,
8. Resolver cualquier reclamo o apelación que se presentare.

JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

En el establecimiento educativo debe funcionar dos Juntas Receptoras de Votos una para hombre y una para mujeres.

Esta debe estar integrada por un docente desinado por el Tribunal Electoral, un presidente de grado y su secretario y un (1) delegado por cada una de las listas participantes.

Les corresponde a las Juntas Receptoras de Votos lo siguiente:

1. Organizarse de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Tribunal Electoral del establecimiento;
2. Receptar los votos de los estudiantes y realizar los escrutinios parciales, suscribiendo las actas correspondientes; y,
3. Responsabilizarse de la transparencia del sufragio.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Son atribuciones del Consejo Estudiantil las siguientes:





1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes;
2. Presentar, ante las autoridades del establecimiento educativo, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considerare necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
3. Canalizar, ante las autoridades pertinentes, las quejas y reclamos que fueren presentados por los miembros de la comunidad estudiantil sobre supuestas transgresiones a los derechos de los estudiantes;
4. Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite a sanciones a las que hubiere lugar cuando los estudiantes incumplieren sus deberes y responsabilidades; y,
5. Apelar, ante el Consejo Ejecutivo, las decisiones del Rectorado respecto de las peticiones que fueren presentadas por su intermedio.

DEBERES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.

Son deberes del Consejo Estudiantil los siguientes:

1. Cumplir con el plan de trabajo que fue propuesto ante la comunidad estudiantil y fue aprobado por el Rectorado durante la campaña electoral;
2. Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite que corresponda para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes y defender de igual forma los derechos que le asisten al estudiantado;
3. Colaborar con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes; y,
4. Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y el Código de Convivencia de la institución educativa.
5. Organizar las comisiones de trabajo que estarán integradas por los vocales que las presidirán y los comisionados de los comités de aula.
6. Gestionar con instituciones públicas y privadas el apoyo para la realización de las actividades organizadas por el gobierno estudiantil.
7. Aprobar los gastos que se requieren realizar. Aprobar las sanciones a los miembros del gobierno estudiantil, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, previo el visto bueno del director de nivel.
8. Presentar un informe de labores anuales al Consejo Directivo y a los comité de aula.
9. Contribuir a mantener un ambiente de paz y tranquilidad en la comunidad educativa, propiciando la autodisciplina, como principio de control estudiantil; practicando el diálogo como forma de entendimiento y facilitando consenso como vía de solución a los conflictos.

ASAMBLEA ESTUDIANTIL

Es la instancia normativa que regula los acuerdos básicos de convivencia para el funcionamiento de la Institución. Está integrada por todos los presidentes de los consejos de aulas y por los miembros del consejo estudiantil.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Son funciones y atribuciones de la asamblea estudiantil, en manera expresa y única, las siguientes:





1. Tomar resoluciones y emitir sugerencias de carácter ético en el ámbito estudiantil, que vayan en beneficio de una mejor interrelación del sector, sobre todo en lo que atañe al respeto, la solidaridad y la conciliación.
2. Aprobar el informe de actividades y el informe económico del Consejo estudiantil.
3. Formar comisiones especiales integradas por los presidentes de aula.
4. Convocar a consultas y plebiscitos sobre reformas a los estatutos y reglamentos del consejo estudiantil.
5. Conocer por parte de sus representantes, las acciones a realizarse en todos los grados.
6. Controlar la gestión de los miembros del gobierno estudiantil.
7. Vigilar que los principios y propuestas del Consejo Estudiantil sean respetados por todos los estudiantes.
8. Contribuir a mantener un ambiente de paz y tranquilidad en la comunidad educativa, propiciando la autodisciplina, como principio de control estudiantil; practicando el diálogo como forma de entendimiento y facilitando consensos como vía de solución a los conflictos.
9. Velar por el cumplimiento del presente código de convivencia y demás normatividad interna.
10. Las reuniones de la asamblea estudiantil ocurrirán una vez cada quinquemestre por convocatoria hecha por el presidente del Consejo estudiantil. El quórum reglamentario para que se instalen las sesiones será de la mitad más uno de sus miembros, debiéndose aplicar en las mismas el procedimiento parlamentario.
11. El presidente tendrá voto dirimente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
12. La asistencia de los miembros del Consejo estudiantil y presidentes de aula a las reuniones es obligatoria.
13. Los puntos del orden del día a tratarse en las asambleas estudiantiles deberán ser aprobados por la Dirección o su delegado.

PROHIBICIONES

Los organismos del sector estudiantil de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, por la competencia propia de sus objetivos y funciones específicas, así como la naturaleza de derecho privado de la Institución, no podrá y le está prohibido intervenir en el funcionamiento y dirección administrativa, académica, docente, o de cualquier otra índole, que no sea la que en forma expresa consta determinada en el articulado correspondiente.

De tal forma que le está prohibido hacer o aparecer como tal, en campañas de política partidista o religiosas ajenas a nuestro sistema, dentro o fuera de la institución; organizar mítines, reuniones o reclamos masivos, a las autoridades del plantel.

Inmiscuirse en los asuntos internos disciplinarios, académicos docentes o administrativos.

No podrán intervenir o tomarse el nombre de los Directorios, Comités o Asamblea General, para solicitar información de algún (a) estudiante de manera específica o de manera general, o abogar por aumentos de puntos, recalificaciones, nuevos exámenes o pruebas, revisión de sanciones o medidas de normalización, pretender cambio de profesores (as), o cualquier otra actividad que no sean las de su objetivo específico.

REGLAMENTACIÓN ESPECIAL





Todo lo relativo a la elección, deberes, derechos, facultades, funcionamiento y demás normatividad organizativa, constará en el Reglamento especial pertinente.

CLUBES Y AULAS DE TUTORÍAS

Son instancias extracurriculares que se forman para apoyar las actividades curriculares de la institución, y agrupan a los estudiantes de acuerdo al interés que manifiesten voluntariamente.

Los clubes y aulas de tutorías se estructuran de conformidad al objetivo que persiguen: estos podrán ser de periodismo, lectura, ciencias, matemáticas, deportivas y demás materias constantes en el currículo; estas se registrarán por su propia normatividad expedida para el efecto.

6.22.- DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Los padres y madres de familia o representantes de los estudiantes matriculados en La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano para su integración y apoyo al proceso educativo – formativo de sus representados, podrán formar parte en los cuerpos colegiados, teniendo derecho a elegir y ser elegidos de conformidad a la normatividad correspondiente.

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA

La Asamblea de Representantes estará integrada por los presidentes, vicepresidentes y Tesoreros, representantes de cada grado que integran La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano.

Son atribuciones específicas de la Asamblea de Representantes de Padres de Familia:

1. Elegir por votación directa: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales Principales del Directorio.
2. Interpretar el reglamento con que funcionará el Comité Central.
3. Conocer y dictaminar sobre los informes del Presidente, el Tesorero y las Comisiones que deben ser presentados de conformidad con las disposiciones reglamentarias.
4. Sugerir reformas a los reglamentos y someterlos a la aprobación del Consejo Ejecutivo de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano para su aprobación.
5. Conocer el informe anual del Directorio.

DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA

El Comité Central de Padres de Familia de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano estará conformado por los Padres de Familia o representantes, que los acredite, ya sea en calidad de tutores o representantes de los alumnos, que cursen en la sección o nivel de educación Inicial Básica y Bachillerato.

El directorio, mediante votación democrática, estará integrado por un presidente, vicepresidente, Tesorero y tres Vocales.





Vicerrectorado, Inspección y DECE con la autorización de la Dirección, organizará la reunión de elección del comité central, dentro del primer mes de clases.

Actuará como secretario, el secretario general de la Institución. Serán miembros natos el Rector(a), Vicerrectorado e Inspección.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA

1. Los objetivos específicos y funciones del Comité Central de Padres de Familia, son los siguientes:
2. Que todos los niveles o grados en sus respectivos paralelos, elijan su directiva, y que estén debidamente representados en el Comité Central;
3. Disponer de las bases normativas que fundamenten la organización y funcionamiento de las diferentes directivas de cada paralelo, para que operen de una manera coordinada a nivel de grados y niveles, integrando su actividad hacia el cumplimiento de objetivos comunes, que se oriente a la formación integral de los alumnos;
4. Intervenir en la solución de los problemas que se deriven de las relaciones entre padres de familia, sea a petición de parte interesada o por su propia iniciativa si el efecto causa escándalo en la comunidad educativa;
5. Fomentar al fortalecimiento de la comunidad de padres de familia;
6. Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas;
7. Desplegar gestiones tendientes al mejoramiento de las condiciones materiales del establecimiento;
8. Prestar todo el contingente humano, para salvaguardar, los intereses de la comunidad educativa, o cuando se encuentre en peligro el prestigio, la normal actividad, integridad o existencia de nuestra Institución;
9. Elaborar un cuadro de actividades anuales, que cubran el campo social, cultural y deportivo, el mismo que deberá ser aprobada por la Dirección de la Institución, estableciendo de esta manera una coordinación en el trabajo interno y externo que permite el éxito de lo programado;
10. Fomentar los vínculos de amistad, ayuda y colaboración entre los padres de familia.
11. Colaborar en todo acto benéfico que amerite la intervención del Comité Central;
12. Organizar y promover festivales, concursos educativos, artístico y deportivos;
13. Intervenir en todo acto cívico, deportivo, o social que organice la Institución;
14. El Comité Central, tiene como objetivo primigenio, buscar las soluciones inmediatas a cualquier problema que se presente en la comunidad de padres de familia, que sean de su competencia, amparados en el presente reglamento, y los demás que permitan el cumplimiento de sus aspiraciones y de la dimensión al servicio de sus integrantes y de la colectividad donde se desenvuelvan; y
15. Solidarizarse con el plantel, y defenderlo pública y privadamente cuando fuere atentado en su prestigio o integridad.-

DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA POR GRADO O NIVEL

Cada nivel o grado elegirá de entre sus padres de familia un Comité de Grado que es el organismo ejecutor de las actividades del grado, el mismo que tenderá la misma duración del año lectivo en que fuere designado y estará integrado por: presidente, vicepresidente, secretario, Tesorero, tres Vocales Principales.





OBJETIVO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DIRECTORIO DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA POR PARALELO

El Comité de Aula deberá elaborar un programa de actividades a desarrollar durante el año electivo, presentarlo a la aprobación de la Dirección con copia al presidente del Comité Central de Padres de Familia para su conocimiento y archivo.

Los objetivos y funciones específicas del Comité de Padres de Familia de Grado o nivel por Paralelo, son análogos a los que corresponde al Comité Central de Padres de Familia, aplicados en lo que fuere procedente, dentro del esquema y área del grado o nivel respectivo.

PROHIBICIONES

Los organismos de integración de padres de familia de la Institución, por la competencia propia de sus objetivos y funciones específicas, así como la naturaleza de derecho privado de la Institución, no podrá y le está prohibido intervenir en el funcionamiento y dirección administrativa, académica, docente, o de cualquier otra índole, que no sea la que en forma expresa consta determinada en el articulado correspondiente.

De tal forma que le está prohibido hacer o aparecer como tal, en campañas de política partidista o religiosas ajenas a nuestro sistema, dentro o fuera de la institución; organizar mítines, reuniones o reclamos masivos, a las autoridades del plantel.

Inmiscuirse en los asuntos internos disciplinarios, académicos docentes o administrativos.

No podrán intervenir o tomarse el nombre de los Directorios, Comités o Asamblea General, para solicitar información de algún (a) estudiante de manera específica o de manera general, o abogar por aumentos de puntos, recalificaciones, nuevos exámenes o pruebas, revisión de sanciones o medidas de normalización, pretender cambio de profesores (as), o cualquier otra actividad que no sean las de su objetivo específico.

6.23.- DE LA JUNTA ACADÉMICA

REGLAMENTO

1. La Junta Académica es el organismo encargado, de asegurar el cumplimiento de currículo nacional y sus estándares desde todas las áreas académicas y además para resaltar, felicitar el rendimiento óptimo de los estudiantes y realizar el análisis de los casos persistentes de superación o insuficiencia en la obtención de los logros previstos en cada área y los logros formativos. Debe asignar las actividades pedagógicas complementarias, necesarias para superar las deficiencias existentes.
2. La Junta Académica la dirige el Vicerrectorado Académico, quien la presidirá, los Profesores Tutores y el DECE.
3. La Junta Académica se reunirá ordinariamente, cada período académico y determinarán las actividades de recuperación necesarias para que los estudiantes que alcancen los logros previstos. Además identificarán a los estudiantes con un desempeño integral excelente, que ameritan felicitación por parte de la Institución.
4. Las Funciones de la Junta Académica son:
 1. Asesorar y facilitar a los docentes en el diseño e implementación de las planificaciones curriculares e instrumentos de evaluación.





2. Valorar y supervisar las actividades efectuadas por el docente las veces que considere necesarias.
3. Recomendar las actividades pedagógicas complementarias para los estudiantes que persisten en la Insuficiencia o Deficiencia.
4. Coordinar con el DECE el seguimiento del Plan de Ayuda a los estudiantes que reinciden en bajo rendimiento.
5. El Reglamento de la Junta Académica es el siguiente :
 1. Será elegido para el año lectivo.
 2. Realizará reuniones ordinarias culminadas las actividades individuales y/o grupales para los periodos académicos, y habrá quórum para discernir sobre un caso cuando esté la mitad más uno de los integrantes de la comisión.
 3. Las decisiones de la Junta Académica se tomarán por consenso.
 4. Las personas invitadas, permanecerán en la reunión durante el tiempo que dure el discernimiento del tema para el cual fueron llamadas.
 5. No se aceptará el estudio de ningún caso sin el diligenciamiento del Plan de Ayuda correspondiente o la carpeta de acompañamiento del estudiante.
 6. En la sesión de instalación de la Junta Académica, se elegirá entre sus miembros un secretario, asignándole la función de levantar el acta.

6.24.- DE LAS COMISIONES INTERNAS PERMANENTES

COMISIONES INTERNAS PERMANENTES

En el plantel funcionarán las comisiones internas permanentes que el Consejo Ejecutivo establezca en la primera reunión del año lectivo y podrán ser las que se indique en el Código de Convivencia Institucional; conforme lo expresado en el Art. 53, numeral 4, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Las comisiones que funcionarán según sus funciones, y sus campos de trabajo son los siguientes:

COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 7.- Conformación. – A excepción de las Comisiones Técnico Pedagógicas, cuya conformación la establece la Junta Académica, el resto de comisiones serán establecidas en el Código de Convivencia Institucional; se conformarán de acuerdo a la realidad y necesidades de cada Institución Educativa y en concordancia con su PEI. De los miembros de cada comisión se designará un coordinador/a y un secretario/a.

COMISIÓN DE DEPORTES

La comisión de deportes de nuestra institución está enfocada a:

- 1.- Lograr el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física e intelectual de la comunidad educativa.
- 2.- Hacer llegar a la totalidad de la comunidad educativa los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.
- 3.- Lograr promover y difundir a la comunidad por los medios diseñados por la institución las actividades físico-atléticas, deportivas y recreativas que se desarrollan en la institución.
- 4.- Implementar los métodos adecuados para integrar equipos representativos de la institución que alcancen verdaderos niveles de competencia.
- 5.- Lograr la aplicación de las técnicas deportivas recurriendo a las fuentes de información y asesoría disponibles para aplicarlas de acuerdo con las condiciones específicas de nuestra institución.





6.- Obtener el diseño de controles para la recopilación de datos estadísticos que faciliten la evaluación de resultados y permitan el uso óptimo y racional de los recursos.

7.- Fomentar, programar y controlar el uso de las instalaciones deportivas de la institución en coordinación con las dependencias encargadas de su administración.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Autoridad Institucional, la Comisión de Asuntos Sociales es Ordinaria y Permanente que se establecen en nuestra unidad educativa para optimizar el buen funcionamiento de las actividades de acción social mediante el análisis de las propuestas y los resultados que presenten los docentes.

COMISIÓN DE ORNATO Y ASEO

Tiene como responsabilidad fundamental planificar, organizar y desarrollar actividades que fomenten la presentación, conservación y correcto ornato de la institución educativa.

COMISIÓN DE CULTURA

En el entendido y por definición antropológica que cultura es "todo lo que hace el hombre" en un determinado contexto histórico, geográfico, económico, social y político, La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano como institución educativa, consideró fundamental crear una comisión de cultura para profundizar en las necesidades culturales de su comunidad educativa. Desde su origen, esta comisión reconoce la conformación de un vínculo necesario entre Institución-Comunidad, desde la perspectiva de la multiculturalidad, el reconocimiento de los saberes académicos y populares, y la relación de éstos en función de generar herramientas hacia la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a la sociedad.

La comisión de cultura tiene el compromiso de conformar espacios de intercambio, creación, difusión y promoción de manifestaciones culturales de diversa índole. Las mismas incluyen manifestaciones artísticas, difusión de procesos culturales que involucren a la sociedad, integración de propuestas públicas y privadas en relación a proyectos vinculados con artes plásticas, literatura, ensayo e investigación.

FUNCIONES

Artículo 9.- Funciones. - Además de las funciones que se determinen en el Código de Convivencia Institucional, las Comisiones de Trabajo deberán:

1. Elaborar la planificación anual de sus actividades antes del inicio del año lectivo y someter a la aprobación de la Junta Académica en el caso de las Comisiones Técnico Pedagógicas, y a la autoridad máxima de la institución para el caso del resto de comisiones;
2. Desarrollar, monitorear y evaluar las actividades previstas en sus planificaciones anuales; y,
3. Presentar los informes de las actividades realizadas, anexando las actas de las reuniones y más documentos generados a la autoridad máxima de la institución educativa.

COMISIONES ESPECIALES





Estas comisiones se crean para cada actividad específica y serán cambiantes según las exigencias del Proyecto Educativo Institucional. Son creadas por el nivel directivo, deberán responder ante la autoridad que dispuso su conformación.

Su funcionamiento y facultades específicas serán determinados en el correspondiente instructivo o reglamento de conformación. Su funcionamiento es el mismo que en el presente documento.

PLANIFICACIÓN

Todas las comisiones que funcionen en la institución deberán presentar al inicio de cada año lectivo, el plan anual de actividades a cumplirse; así como también el informe anual de labores desarrolladas en dicho período. Tanto el plan como el informe serán entregados en forma oportuna al Rector y en ausencia de este a el Vicerrectorado Académico, para su presentación y aprobación en el Consejo Ejecutivo.

MIEMBROS

Los miembros que integran las comisiones durarán un año lectivo en sus funciones.

6.25.- GIRAS DE OBSERVACIÓN Y EXCURSIÓN

DE LAS GIRAS DE OBSERVACIÓN

De acuerdo con el Art. 174 del Reglamento a la LOEI, las giras de observación y excursión "son actividades educativas que se incluyen en la programación académica y se desarrollan como parte de la jornada escolar con el propósito de complementar los aprendizajes científicos, culturales, artísticos y de patrimonio cultural de los estudiantes."

Son de organización exclusiva de la Institución, para lo cual el maestro líder deberá presentar el proyecto de salida especial a Dirección Académica para su aprobación y organización. El presente Código de Convivencia está vigente durante cualquier visita de observación y/o excursión.

CLASIFICACIÓN DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS FUERA DEL PLANTEL

Para facilitar la planificación de estas actividades extracurriculares, se las clasificará en dos tipos: giras de observación y/o jornadas integración o Convivencias; y, y/o excursiones.

1. Llámense giras de observación y/o jornadas de integración o Convivencia, son las salidas de corta duración (no más de un día) que el Profesor Tutor y los (las) estudiantes realizan para observación de lugares o hechos acordes con el contenido del programa; son necesarias para iniciar, completar, afirmar conocimientos y adquirir experiencias útiles para la formación del alumno. Son obligatorias.
2. Llámense excursiones a las salidas de más de un día de duración que incluyen pernoctar en un sitio distinto al usual y se realizan como fines instructivos, de reflexión y de ejercicio físico.

OBJETIVOS DE LAS VISITAS Y EXCURSIONES

Las visitas de observación y/o jornadas de integración o Convivencia; y/o excursiones, tendrán como objetivos principales los siguientes:





1. Afianzar el sentimiento de ecuatorianidad mediante el conocimiento directo de nuestro patrimonio nacional, en sus aspectos étnicos, históricos, geográficos, productivos o turísticos.
2. Propender a una enseñanza activa y funcional mediante la observación, la investigación, el ejercicio físico sistemático y el desarrollo de las actividades creadoras.
3. Fomentar y auspiciar la integración entre los diferentes grupos sociales y económicos.
4. Proporcionar oportunidades para aprender y practicar cooperación, ayuda mutua, solidaridad, cortesía, adaptación social, organización, desarrollo y control de grupos y proyectos.

ORGANIZACIÓN DE UNA GIRA O EXCURSIÓN

La organización de giras de observación y/o integración; y/o excursiones deberá tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

El nivel al que pertenecen los (las) estudiantes.

Las características del medio y la variedad de sus recursos naturales que faciliten el cumplimiento de las finalidades de esta actividad.

En forma general, esta graduación:

1. Educación Inicial y 1er. Grado:

Inicial 2 y 1er Grado dentro del barrio y la ciudad y lugares cercanos a la misma.

2.- Básica elemental

2do y 3er Grado: dentro del barrio y la ciudad y lugares cercanos a la misma.

3.- Básica Media y Superior

4to, 5to y 6to años: lugares dentro del cantón, de la provincia o provincias circundantes

7mo, 8vo, 9no, 10mo y Bachillerato: lugares importantes de la provincia de Chimborazo o provincias circundantes.

TIEMPO DE DURACIÓN

El tiempo de duración de las excursiones estará condicionado a la distancia y las finalidades previstas en el plan; pero no durarán más de dos días.

Para realizarlas se destinará, preferentemente, los fines de semana y períodos vacacionales.

Para ser autorizadas intervendrán por lo menos el 75% de los (las) estudiantes de la(s) sección (es).

Para la financiación, preferentemente, deben fijarse cuotas periódicas o únicas, que serán administradas a través de una libreta de ahorro por los Tutores y el tesorero del comité de padres de familia. Las cuotas de los (las) estudiantes cubrirán también los gastos de los profesores acompañantes.

Al ser una actividad académica No se admitirán padres de familia y habrá dos profesores por cada sección o grado que acompañen la salida.

Otros profesores que se adhieren voluntariamente cancelarán los valores que correspondan como si fueran un estudiante más.





REQUISITOS

Las giras y excursiones requieren la presentación previa de un plan y la posterior entrega de un informe. La aprobación del plan y el conocimiento del informe, en el caso de las visitas, son responsabilidades de el Vicerrectorado Académico; en las excursiones, del Rector(a).

Los profesores ejercerán la más estricta vigilancia sobre todos y cada uno de los (las) estudiantes y serán responsables de lo que ocurriere por descuido o negligencia. No los abandonarán por ningún motivo. Velarán y permanecerán en el sitio convenido hasta que todos hayan regresado a sus hogares.

Diariamente reportarán las novedades, tan pronto como sea posible, si estas afectan el itinerario, el presupuesto, la hora de llegada o la integridad física.

En previsión de accidentes los profesores serán responsables de llevar, en cada transporte, un botiquín de primeros auxilios.

6.26.- FIESTAS CÍVICAS Y CONMEMORACIONES

Las fiestas cívicas, conmemoraciones y demás eventos, se sujetarán al calendario escolar, no perjudicarán al desenvolvimiento normal del trabajo y no ocasionarán erogaciones económicas extraordinarias.

OTROS ACTOS

La preparación y realización de los actos cívicos, culturales, sociales, deportivos o de cualquier índole que fueren tendrán como objetivos generales:

- Fomentar la integración de la comunidad educativa.
- Demostrar y explotar la real y constante labor educativa, no el apresurado montaje.
- Dar oportunidad para que cada alumno muestre su iniciativa y fomente su habilidad.

En todo caso requerirán la aprobación de Vicerrectorado y no interferirán con otros actos debidamente planificados y aprobados.

6.27.- EXCURSIONES, PASEOS, FIESTAS Y REUNIONES ORGANIZADAS POR LOS PADRES DE FAMILIA

Siendo los padres de familia los representantes legales de los estudiantes, las excursiones o paseos fuera o dentro del país, reuniones o fiestas, que organicen los padres de familia para los estudiantes, por término de año, graduación o cualquier otro concepto, se realizan bajo su total y exclusiva responsabilidad; por tanto se excluye de responsabilidad en la organización y ejecución del evento, a La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, sus directivos o profesores; y, el hecho que concurra o participe en la actividad algún profesor o directivo, no involucra de manera alguna la representación o responsabilidad de la Institución.





6.28.- PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD

ANTECEDENTES

El mejor sistema de seguridad es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en la escuela y su contexto más próximo, evitando innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad educativa, pero existen imponderables que rebasan las medidas de prevención y es necesario afrontarlas para salvaguardar la integridad física y mental de los alumnos, docentes y personal en general.

REGLAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

Las reglas básicas en seguridad son:

- 1.- Mantener la calma
- 2.- Actuar con prontitud
- 3.- Apegarse al plan de acción previamente establecido y ensayado.

Se ha comprobado que una persona bajo estrés o temor, difícilmente tendrá la objetividad para tomar una decisión acertada, muchas veces de ésta depende la seguridad física y emocional de todos los actores de la escuela; por eso en todos los manuales, protocolos y asesorías en materia de seguridad, el primer paso es mantenerse calmados, no en estado de shock, como maestros y padres de familia debemos saber cómo actuar ante una eventualidad y los principios básicos de primeros auxilios.

LA HORA DORADA

La hora dorada es el tiempo que transcurre entre un incidente y el auxilio del personal especializado, es de vital importancia que los directivos y maestros por lo que la comunidad educativa deberá capacitarse para saber a qué instancia acudir o cómo poner en marcha los mecanismos de emergencia nacional, basta con realizar una llamada telefónica al 911, preguntar el número de reporte y el nombre del operador para iniciar el proceso de auxilio.

PLAN DE CONTINGENCIA Y PLAN DE PROTECCION

La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano, siempre comprometida en cumplir con todas las disposiciones legales vigentes ha elaborado un PLAN DE PROTECCIÓN INTEGRAL y el PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto.

CAPACITACION

La comunidad educativa se capacitará en cada plan de acción para enfrentar un incidente, con el objeto de disminuir el margen de error, optimizar las responsabilidades y comprender todo el protocolo de seguridad y así obtener los mejores resultados.

TIPOS DE CONTINGENCIAS

Existen diferentes tipos de incidentes o contingencias que se pueden presentar en el contexto escolar o en su interior:

- 1.- Accidentes o lesiones





2.-Contingencias climatológicas

3.- Contingencias provocadas por conductas antisociales que trastocan la paz de la comunidad educativa

Los operativos y accionar en cada uno de estos casos consta en su plan y protocolo.

ENFERMEDAD EN LA INSTITUCION

En el caso que el estudiante se sienta enfermo/a o se accidente durante el horario de clase inmediatamente recibirá los cuidados básicos y se determinará si es necesario enviarle a la casa. Se llamará al teléfono al representante, para su retiro.

6.29.- POLÍTICAS ECONÓMICAS

TARIFA ANUAL

El costo económico que representa la vinculación de un estudiante a la institución se calcula para la vigencia del año lectivo completo, según procedimiento establecido por la Ley, una matrícula y diez pensiones mensuales.

FACTURACIÓN

La facturación de la pensión se hace cada mes del año lectivo, debe ser cancelado en los primeros cinco (5) días calendario del mes facturado o en el siguiente día hábil en caso de caer día festivo.

SITIOS DE PAGO

La Institución busca ofrecer a los representantes la mayor posibilidad de opciones para sus pagos. En ese sentido, el pago de la pensión u otros servicios se puede realizar en las oficinas financieras que la institución designe para tal efecto, Las entidades financieras no reciben pagos parciales.

INTERESES DE MORA

Si por alguna eventualidad el representante no pudo hacer su pago antes de la fecha de corte, es necesario que se acerque a Secretaría - Colecturía. Si además presenta saldos acumulados en su factura, es necesario que antes de pagar, se haga re-liquidar su factura.

El no pago oportuno genera intereses de mora, de acuerdo con la Ley. La Institución aplica una tasa de interés inferior a la máxima legal permitida.

MORA EN PENSIÓN

En caso de mora en el pago de la pensión, el procedimiento es:

- Transcurridos los cinco días del plazo establecido: se contacta por teléfono al representante con ello el cobro de los costos y honorarios que esta etapa implica (conforme a la ley).
- En el caso de los representantes que se encuentran en mora, es responsabilidad de la Institución notificarles por teléfono o por escrito para que se presenten en colecturía para llegar a acuerdos de pago.





BENEFICIOS

Para acceder a una ayuda, es necesario solicitarla por escrito con una justificación comprobable antes de comenzar el año lectivo, por tener dos o más hijos matriculados en la Institución. Las ayudas económicas son temporales y dependerán de la disposición presupuestal de la Institución; adicionalmente, no se otorgan por más de tres periodos lectivos consecutivos. Las familias beneficiadas con algún tipo de ayuda o auxilio económico en sus costos educativos no podrán incurrir en mora. De suceder esto, la Institución retirará dicha ayuda.





6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
DIAGNÓSTICO	<ul style="list-style-type: none">• Análisis del Código de Convivencia institucional anterior.• Diálogo mediante mesas de trabajo con:<ul style="list-style-type: none">✓ Madres, padres y/o representantes legales.✓ Estudiantes✓ Docentes✓ Autoridades• Mesas de trabajo con el Consejo Ejecutivo• Reuniones de trabajo (convocatorias, control de asistencia, acta/resoluciones)• Elaboración del FODA• Entregar la información (informes) a la comisión de sistematización.	<ul style="list-style-type: none">• Ing. Robert Frías• Ing. Edgar Frías• Lic. Silvia Revelo• Tlgo. Darwin Acaro Pérez• Lic. Helena Torres Alvarado	Convocatoria a Junta General Acta de Junta General Convocatorias a la comisión Matriz FODA Matriz de priorización Informe
SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO	<ul style="list-style-type: none">• Organización de mesas de trabajo con los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los ámbitos de convivencia escolar.• Recolección y redacción de compromisos de las mesas de trabajo en la matriz de acuerdos y compromisos• Redacción del código de convivencia	<ul style="list-style-type: none">• Ing. Robert Frías• Ing. Edgar Frías• Lic. Silvia Revelo• Tlgo. Darwin Acaro Pérez• Lic. Helena Torres Alvarado• Lic. Laura Berrones	Convocatoria a mesas de trabajo Actas de mesas de trabajo Matrices de acuerdos y compromisos Informe Código de convivencia
PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Elección del coordinador y secretario.• Elaboración del Cronograma de reuniones mensuales para dar seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Convivencia Armónica Anual y Código de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none">• Ing. Robert Frías• Ing. Edgar Frías• Lic. Silvia Revelo• Tlgo. Darwin Acaro Pérez• Lic. Helena Torres Alvarado	Convocatoria de la comisión Actas de sesiones Plan de convivencia armónica Plan de comunicación Plan de seguimiento Plan de evaluación



	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de actas por sesión de la comisión.• Elaboración del Plan de Comunicación• Elaboración del Plan de Seguimiento• Elaboración del Plan de Convivencia Armónica Anual sugeridos en el diagnóstico y vinculadas con los acuerdos y compromisos.	<ul style="list-style-type: none">• Lic. Denis Valdivieso	
APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar o ratificar el Código de Convivencia mediante el acta (Anexo 4) en reunión convocada por <u>el Consejo Ejecutivo según corresponda.</u>• Presentación del Código de Convivencia al Distrito para su registro.	<ul style="list-style-type: none">• Ing. Robert Frías• Ing. Edgar Frías• Lic. Silvia Revelo• Tlgo. Darwin Acaro Pérez• Lic. Helena Torres Alvarado• Lic Laura Berrones• Lic. Denis Valdivieso	Convocatoria de la comisión Acta de aprobación Registro del distrito.





7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL						
ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Trabajar en los seis ámbitos de convivencia escolar.	¿Qué pretendemos lograr en cada uno de los ámbitos de convivencia escolar?	¿Cómo lo vamos a lograr? (Se debe considerar las tareas pendientes priorizadas en el diagnóstico)	¿Cómo medimos los logros alcanzados? (Deben ser cuantificables)	¿Con qué materiales y talento humano se van a cumplir las actividades?	¿Cuándo lo van a realizar?	¿Quién es el encargado de realizar cada actividad?
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">Charlas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personalConferencias de fortalecimiento de hábitos de alimentación saludableGestionar y monitorear los alimentos que se expenden en el barActividades implementadas por la institución para prevenir el uso y consumo de	70% de padres de familia y 95% de estudiantes sensibilizados en la importancia de una alimentación saludable y hábitos de higiene. 70% de padres de familia y 95% de educación básica y bachillerato, informados sobre estrategias de	<ul style="list-style-type: none">Auditorio y aulas digitalesProyectorLaptopDesarrollo temático en videos y diapositivasFacilitadoresMaterial impreso, afiches	Año lectivo Primer parcial primer trimestre	<ul style="list-style-type: none">DocentesDoctor de la InstituciónEstudiantes de las ESPOCH fac. Gastronomía DECEConferencistas





		<p>alcohol tabaco y otras drogas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida• Aplicar los protocolos de bioseguridad antes, durante y después de la jornada escolar	<p>prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>95% de estudiantes de Básica Superior y Bachillerato capacitados sobre educación sexual preventiva. 100% de estudiantes protegidos</p>		<p>Segundo parcial primer quimestre</p>	<ul style="list-style-type: none">• DECE• Conferencistas
<p>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Potenciar prácticas que apunten al respeto y cuidado del medio ambiente implementando metodologías participativas que promuevan la cultura de manejo de</p>	<ul style="list-style-type: none">• Charlas sobre el cuidado del medio ambiente y Ornamentación de espacios institucionales• Organizar, coordina, ejecutar, hacer seguimiento de campañas motivadoras de práctica de botellas plásticas de reciclaje, con estudiantes de cada curso y paralelo.	<p>70% de padres de familia y 95% de estudiantes capacitados sobre protección del medio ambiente</p> <p>25% de padres de familia y 95% de estudiantes participantes en campaña de</p>	<ul style="list-style-type: none">• Auditorio y aulas digitales• Proyector• Laptop• Desarrollo temático en videos y diapositivas• Facilitadores	<p>Segunda semana del mes de enero</p> <p>Desde el mes de Febrero hasta final de año</p>	<p>Autoridades Docentes Padres de familia DECE Estudiantes</p>





	desechos y protección del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">• Implementar procedimientos regulatorios para la práctica del reciclaje de estudiantes y demás actores en todos los niveles y cursos enfocados a colocar la basura en su lugar• Organizar y ejecutar campañas motivadoras sobre cuidado y ahorro de agua y energía eléctrica con estudiantes de EGB y BGU.• Implementación de la campaña de TiNi en la institución educativa	reciclaje de botellas 70% de padres de familia y 95% de estudiantes activamente comprometidos sobre el ahorro de nuestros servicios básicos	<ul style="list-style-type: none">• Material impreso, afiches	Cada mes en todas las escuelas para padres	Conferencista EMAP, Emp. Eléctrica
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Concienciar a la comunidad educativa sobre el cuidado de los bienes, muebles e	<ul style="list-style-type: none">• Diseño de material impreso sobre respeto y cuidado de los bienes institucionales• Charlas sobre el cuidado de bienes muebles e inmuebles de la institución	100% de material entregado y publicado en espacios adecuados 95% de estudiantes concienciados	<ul style="list-style-type: none">• Auditorio y aulas digitales• Proyector• Laptop• Desarrollo temático en videos y diapositivas• Facilitadores	Segunda semana de Febrero Tercera semana de septiembre	Tutores Autoridades Inspección DECE Comité de padres de familia Consejo Estudiantil Diseñador gráfico





	inmuebles institucionales	<ul style="list-style-type: none"> Organizar, planificar y ejecutar campañas quimestrales sobre cuidado y limpieza de materiales y equipos de la institución con estudiantes y docentes de todos los niveles educativos. Campañas de adecentamiento de las aulas de clase 	sobre el cuidado de los bienes de la institución. 100% de las instalaciones limpias	<ul style="list-style-type: none"> Material impreso, afiches 	Cada quimestre	Comisión Ornato y Aseo
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Alcanzar ópticos niveles de respeto y consideración en nuestra Comunidad Nazarena	<ul style="list-style-type: none"> Charlas sobre la importancia del respeto y buenas relaciones interpersonales Conferencias, teatros, debates a los miembros de la comunidad educativa Coordinar la difusión del Código de Convivencia Aplicar los procedimientos regulatorios 	80% de estudiantes, 70% PPFF y 100% de Docentes concienciados sobre el respeto entre los actores de la comunidad Nazarena 50% de miembros de la comunidad educativa involucrados	<ul style="list-style-type: none"> Auditorio y aulas digitales Proyector Laptop Desarrollo temático en videos y diapositivas Facilitadores Material impreso, afiches Humanos 	Todos los meses Septiembre – Diciembre – Febrero – Mayo	Autoridades Tutores Padres de Familia DECE Inspección





		<p>apegados a la ley en la resolución de conflictos de forma pacífica a través del diálogo</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar la escuela para padres en la formación de convivencia armónica• Encaminar los contenidos de Formación Cristiana para una convivencia armónica	directamente con actividades de respeto.			
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Impulsar y promover la práctica de la libertad con responsabilidad y participación democrática en los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Orientar y coordinar la organización de Comité de padres de familia en cada paralelo y el Comité central de todos los niveles educativos acorde a las normativas vigentes para optimizar la convivencia armónica.• Planificar y ejecutar el proceso de elección del	<p>100% de padres de familia que conocen y ejecutan la normativa de elección del Comité de padres.</p> <p>100% de estudiantes consientes y dispuestos a elegir a sus representantes cumpliendo la normas.</p>	Instructivo e insumos del PEI	Una vez al año	Autoridades Tutores Inspección DECE





		Consejo Estudiantil según la normativa y los insumos del PEI				
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Implementar acciones que fomenten la equidad educativa generando ambientes compartidos de inclusión y equidad en la diversidad para la construcción de valores.	<ul style="list-style-type: none">• Charlas sobre la importancia del Respeto a sí mismo y hacia los demás• Motivar la participación e inclusión de los actores de la comunidad educativa• Realizar foros, y charlas sobre la normativa vigente en cuanto al respeto a la diversidad.• Formatos técnicos de gestión, académicos, docentes y otros... Normativas• Planificar campañas sociales de inclusión que propicien experiencias de convivencia	100% de estudiantes que practiquen valores de respeto a la diversidad	Talleres Clubes Debates Eventos académicos, culturales, deportivos y sociales Charlas Proyectos socioeducativos	Una vez por quimestre Durante el año lectivo de acuerdo a la planificación institucional En los meses de diciembre, marzo y junio En el mes de noviembre	Autoridades Docentes Tutores Inspección Padres de familia DECE Consejo Estudiantil





		<p>armónica en la diversidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar ferias a favor del respeto a la diversidad				
--	--	--	--	--	--	--





8 PLAN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

PLAN DE SEGUIMIENTO			
¿QUÉ? Aspectos que requieren ser monitoreados	¿CÓMO? Técnicas, estrategias o instrumentos utilizados para verificar el grado de cumplimiento de cada aspecto	¿QUIÉN? Responsables del seguimiento	¿CUÁNDO? Tiempo en que se va a realizar el monitoreo
ACUERDOS Y COMPROMISOS <ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable Cuidado del medio ambiente Cuidado de materiales y bienes Convivencia armónica Libertad y responsabilidad democrática Respeto a la diversidad 	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas Entrevistas Memorias de talleres Actas de reuniones y asambleas Informes Fichas de evaluación 	Comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional <ul style="list-style-type: none"> Ing. Robert Frías Ing. Edgar Frías Lic. Silvia Revelo Tlgo. Darwin Acaro Pérez Lic. Helena Torres Alvarado Lic Laura Berrones Lic. Denis Valdivieso 	Se determina el en plan: Mensual Por parcial Quimestral
PERTINENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS <ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable Cuidado del medio ambiente Cuidado de materiales y bienes Convivencia armónica Libertad y responsabilidad democrática Respeto a la diversidad 	<ul style="list-style-type: none"> Observación Entrevistas Registros del DECE e Inspección Informes 	Comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional <ul style="list-style-type: none"> Ing. Robert Frías Ing. Edgar Frías Lic. Silvia Revelo Tlgo. Darwin Acaro Pérez Lic. Helena Torres Alvarado Lic Laura Berrones Lic. Denis Valdivieso	Se determina el en plan: Mensual Por parcial Quimestral
ACTIVIDADES DEL PLAN DE CONVIVENCIA <ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable Cuidado del medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento del cumplimiento de actividades considerando la Matriz de Evaluación del Plan de Convivencia 	Comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional <ul style="list-style-type: none"> Ing. Robert Frías Ing. Edgar Frías Lic. Silvia Revelo 	Se determina el en plan: Mensual Por parcial Quimestral



<ul style="list-style-type: none">• Cuidado de materiales y bienes• Convivencia armónica• Libertad y responsabilidad democrática• Respeto a la diversidad	<p>Armónica Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fichas de verificación• Encuestas• Entrevistas• Informes de seguimiento.	<ul style="list-style-type: none">• Tlgo. Darwin Acaro Pérez• Lic. Helena Torres Alvarado• Lic Laura Berrones• Lic. Denis Valdivieso	
--	--	---	--





9 PLAN DE EVALUACIÓN

PLAN DE EVALUACIÓN							
OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS ¿Cómo evaluamos las Actividades planteadas?	METAS ALCANZADAS ¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	INDICADORES ¿Cuáles son los referentes para evaluar?	CRONOGRAMA ¿Cuándo se evaluarán las actividades?	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES ¿Qué novedades encontraron durante la evaluación?
Establecer los lineamientos para una convivencia armónica entre todos los actores nazarenos	RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none">Charlas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personalConferencias de fortalecimiento de hábitos de alimentación saludableGestionar y monitorear los alimentos que se expendan en el barActividades implementadas por la institución para prevenir el uso y consumo de	<ul style="list-style-type: none">Empoderamiento de los beneficios de una buena salud entre los actores institucionales.Capacitación, sobre los perjuicios que conlleva el uso y consumo de sustancias psicotrópicasRedactar descriptores a emplear en la valoración del evento; procesar y emitir informesMonitorear e identificar debilidades y fortalezasAplicar encuestas de salida, presentación de expedientes descriptivos y medidas correctivas		70% de padres de familia y 95% de estudiantes sensibilizados en la importancia de una alimentación saludable y hábitos de higiene. 70% de padres de familia y 95% de educación básica y bachillerato, informados sobre estrategias de	Año lectivo Primer parcial primer quimestre	



		<p>alcohol tabaco y otras drogas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida• Aplicar los protocolos de bioseguridad antes, durante y después de la jornada escolar	<ul style="list-style-type: none">• Implementar Educación Sexual Integral, a toda la Institución		<p>prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas.</p> <p>95% de estudiantes de Básica Superior y Bachillerato capacitados sobre educación sexual preventiva.</p>	<p>Segundo parcial primer quimestre</p>	
	<p>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<ul style="list-style-type: none">• Charlas sobre el cuidado del medio ambiente y Ornamentación de espacios institucionales• Organizar, coordina, ejecutar, hacer seguimiento de campañas motivadoras de práctica de botellas plásticas de reciclaje, con estudiantes de cada curso y paralelo.	<ul style="list-style-type: none">• Promoción sobre riesgos por atender contra el medio ambiente.• Registrar incidencias, situaciones y resultados obtenidos, retroalimentar el proceso• Controlar y regular actuaciones contrarias a los compromisos y procedimientos sobre reciclaje• Aplicar fichas y guías de observación sistemática, elaborar informes semanales y mensuales		<p>70% de padres de familia y 95% de estudiantes capacitados sobre protección del medio ambiente</p> <p>25% de padres de familia y 95% de estudiantes participantes en campaña de reciclaje de botellas</p>	<p>Segunda semana del mes de enero</p> <p>Desde el mes de Febrero hasta final de año</p>	





	<ul style="list-style-type: none">• Implementar procedimientos regulatorios para la práctica del reciclaje de estudiantes y demás actores en todos los niveles y cursos enfocados a colocar la basura en su lugar• Organizar y ejecutar campañas motivadoras sobre cuidado y ahorro de agua y energía eléctrica con estudiantes de EGB y BGU.• Implementación de la campaña de TiNi en la institución educativa	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar en los integrantes de la comunidad Nazarena la conciencia del cuidado del medio ambiente.		70% de padres de familia y 95% de estudiantes activamente comprometidos sobre el ahorro de nuestros servicios básicos	Cada mes en todas las escuelas para padres	
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS	<ul style="list-style-type: none">• Diseño de material impreso sobre respeto y cuidado de los bienes institucionales• Charlas sobre el cuidado de bienes muebles e inmuebles de la institución	<ul style="list-style-type: none">• Se publicará en cada espacio letreros sobre el cuidado y buen uso de materiales y bienes.• Concurso por cada año sobre la construcción de un Slogan que incentive al cuidado de los bienes e inmuebles institucionales		100% de material entregado y publicado en espacios adecuados 95% de estudiantes concienciados	Segunda semana de Febrero Tercera semana de septiembre	





MATERIAL ES Y BIENES DE LA INSTITUCI ÓN EDUCATIV A	<ul style="list-style-type: none">Organizar, planificar y ejecutar campañas quimestrales sobre cuidado y limpieza de materiales y equipos de la institución con estudiantes y docentes de todos los niveles educativos.Campañas de adecantamiento de las aulas de clase.	<ul style="list-style-type: none">Observación mensual a estudiantes en las campañas.Observación y monitoreo a docentes y tutores	sobre el cuidado de los bienes de la institución.		
RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNID AD EDUCATIV A	<ul style="list-style-type: none">Charlas sobre la importancia del respeto y buenas relaciones interpersonalesConferencias, teatros, debates a los miembros de la comunidad educativaCoordinar la difusión del Código de ConvivenciaAplicar los procedimientos regulatorios	<ul style="list-style-type: none">Potenciar los valores de la Comunidad Nazarena.Utilizar Escuela para padres y fortalecer en ellos la verdadera educación de valores.Recoger necesidades de convivencia y dar Información oportuna a los actoresAplicar encuestas, dar resultados y acordar en sesiones alternativas correctivas de gestión	80% de estudiantes, 70% PPFF y 100% de Docentes concienciados sobre el respeto entre los actores de la comunidad Nazarena 50% de miembros de la comunidad educativa involucrados	Todos los meses Septiembre – Diciembre – Febrero – Mayo	





		<p>apegados a la ley en la resolución de conflictos de forma pacífica a través del diálogo</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar la escuela para padres en la formación de convivencia armónica• Encaminar los contenidos de Formación Cristiana para una convivencia armónica	<ul style="list-style-type: none">• Participar activamente con estudiantes, maestros, padres y madres de familia en actividades que se vivencie el respeto de toda la institución		<p>directamente con actividades de respeto.</p>		
	<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIAN TIL</p>	<ul style="list-style-type: none">• Orientar y coordinar la organización de Comité de padres de familia en cada paralelo y el Comité central de todos los niveles educativos acorde a las normativas vigentes para optimizar la convivencia armónica.• Planificar y ejecutar el proceso de elección del	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar y reorientar a PP.FF. en cuestiones de democracia escolar según la normativa• Acopiar incidencias del proceso electoral y reorientar a estudiantes en cuestiones de convivencia escolar		<p>100% de padres de familia que conocen y ejecutan la normativa de elección del Comité de padres.</p> <p>100% de estudiantes consientes y dispuestos a elegir a sus representantes cumpliendo la normas.</p>	<p>Una vez al año</p>	





		Consejo Estudiantil según la normativa y los insumos del PEI							
	RESPETO A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar y orientar el cumplimiento de sus planes• Charlas sobre la importancia del Respeto a sí mismo y hacia los demás• Motivar la participación e inclusión de los actores de la comunidad educativa• Realizar foros, y charlas sobre la normativa vigente en cuanto al respeto a la diversidad.• Formatos técnicos de gestión, académicos, docentes y otros... Normativas• Planificar campañas sociales de inclusión que propicien experiencias de	<ul style="list-style-type: none">• Participación activa en todos los eventos por parte de todos los integrantes de la comunidad Nazarena• Verificar actuaciones sociales y promocionar acciones de inclusión estudiantil.• Aplicar encuestas y determinar perfiles de respeto mutuo, relación compartida de actores educativos		100% de estudiantes que practiquen valores de respeto a la diversidad	Una vez por trimestre	Durante el año lectivo de acuerdo a la planificación institucional	En los meses de diciembre, marzo y junio	En el mes de noviembre





		convivencia armónica en la diversidad					
		<ul style="list-style-type: none">Fomentar ferias a favor del respeto a la diversidad					





10 PLAN DE COMUNICACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN					
Nº	ACTIVIDADES ¿Cómo promocionar el Código de Convivencia antes, durante y después de su construcción?	ESTRATEGIAS/MEDIOS ¿Qué medios utilizamos para dar a conocer el Código de Convivencia?	FRECUENCIA ¿Cuándo se realizará la actividad propuesta?	BENEFICIARIOS ¿Qué actores educativos son favorecidos con la ejecución de las actividades propuestas?	RESPONSABLES ¿Quiénes son las personas encargadas de ejecutar las actividades?
1	<p>Sensibilización a la comunidad educativa</p> <p>Promoción de la construcción del código de convivencia.</p> <p>Recopilación de la información de las comisiones.</p> <p>Selección de estrategias para llegar a la comunidad educativa.</p> <p>Elaboración de recursos informativos sobre la importancia del Código para la Convivencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Convocar a los miembros de la comunidad educativa: reuniones, talleres, charlas, campañas, etc.• Sesiones de discusión• Entregar Trípticos• Construir Boletines informativos• Elaborar Carteleras• Informar a través de Periódicos murales.	<p>Al inicio del año escolar</p> <p>Quimestralmente</p> <p>Al final de cada parcial</p>	<ul style="list-style-type: none">• Estudiantes• Docentes• Padres y madres de familia• Personal administrativo.• Personal de servicio	<p>Autoridades</p> <p>Docentes tutores DECE</p> <p>Consejo estudiantil, docente de informática y responsable del área de Lengua y Literatura.</p>
2	<p>Elaboración del plan de concienciación de los acuerdos, compromisos y procedimientos regulatorios</p>	<ul style="list-style-type: none">• Convocar a los miembros de la comunidad educativa: reuniones,	<ul style="list-style-type: none">• Quimestralemnte• Al final de cada parcial	<ul style="list-style-type: none">• Estudiantes• Docentes• Padres y madres de familia	<p>Autoridades</p> <p>Docentes tutores DECE</p>





	de nuestro código de convivencia para el empoderamiento en los actores educativos.	talleres, charlas, campañas, etc. <ul style="list-style-type: none">• Elaborar videos animados y publicarlos en los medios de comunicación.• Elaborar caricaturas reflexivas y difundirlas		<ul style="list-style-type: none">• Personal administrativo.• Personal de servicio	Consejo estudiantil, docente de informática y responsable del área de Lengua y Literatura.
2	Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de Convivencia, planteadas y desarrolladas	<ul style="list-style-type: none">• Socializaciones en talleres, reuniones, foros, campañas etc.• Reuniones de trabajo enfocadas a conocer las actividades del Código• Exposiciones de los lineamientos del código	Bimensual	Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo.	Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica.
3	Defunción del código por cursos y paralelos en los minutos cívicos	<ul style="list-style-type: none">• Socialización del código en los minutos cívicos• Publicar motivaciones para no infringir nuestro código de convivencia en las carteleras de la institución	Todos los lunes del año	Comunidad educativa: estudiantes, docentes tutores, padres y madres de familia, personal administrativo.	Comisión de promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional





11 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO				
ÁMBITO	ACTIVIDAD ¿Qué vamos a realizar?	DESCRIPCIÓN ¿Qué material se utilizará?	CANTIDAD ¿Qué cantidad se utilizará?	COSTO EN DÓLARES ¿Cuál es el valor a invertir?
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none">Charlas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personalConferencias de fortalecimiento de hábitos de alimentación saludableGestionar y monitorear los alimentos que se expenden en el barActividades implementadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol tabaco y otras drogas.Institucionalización de la Educación para la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SidaAplicar los protocolos de bioseguridad antes, durante y después de la jornada escolar	Videos Afiches Honorarios de capacitadores Refrigerios	15 videos 400 afiches	150 dólares





RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none">• Charlas sobre el cuidado del medio ambiente y Ornamentación de espacios institucionales• Organizar, coordina, ejecutar, hacer seguimiento de campañas motivadoras de práctica de botellas plásticas de reciclaje, con estudiantes de cada curso y paralelo.• Implementar procedimientos regulatorios para la práctica del reciclaje de estudiantes y demás actores en todos los niveles y cursos enfocados a colocar la basura en su lugar• Organizar y ejecutar campañas motivadoras sobre cuidado y ahorro de agua y energía eléctrica con estudiantes de EGB y BGU.• Implementación de la campaña de TiNi en la institución educativa	Afiches Hojas de papel boom para imprimir los informes de control Cartulinas Marcadores Hojas de fichas de evaluación	400 afiches 10 cartulinas 10 marcadores 400 hojas	100 dólares
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none">• Diseño de material impreso sobre respeto y cuidado de los bienes institucionales• Charlas sobre el cuidado de bienes muebles e inmuebles de la institución• Organizar, planificar y ejecutar campañas quimestrales sobre cuidado	Afiches Cartulinas Marcadores Videos Hojas de papel boom para el registro Hojas para las actas de entrega-recepción	400 afiches 100 videos 20 cartulinas 20 marcadores 400 hojas	100 dólares





	<p>y limpieza de materiales y equipos de la institución con estudiantes y docentes de todos los niveles educativos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Campañas de adecentamiento de las aulas de clase.			
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none">• Charlas sobre la importancia del respeto y buenas relaciones interpersonales• Conferencias, teatros, debates a los miembros de la comunidad educativa• Coordinar la difusión del Código de Convivencia• Aplicar los procedimientos regulatorios apegados a la ley en la resolución de conflictos de forma pacífica a través del diálogo• Implementar la escuela para padres en la formación de convivencia armónica• Encaminar los contenidos de Formación Cristiana para una convivencia armónica	Videos Afiches Hojas para imprimir las Rutas de resolución de conflictos Hojas para los informes	400 afiches 100 videos 400 hojas	100 dólares
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none">• Orientar y coordinar la organización de Comité de padres de familia en cada paralelo y el Comité central de todos los niveles educativos acorde a las normativas vigentes para optimizar la convivencia armónica.	Hojas para las actas Hojas para los planes de trabajo Papeletas de votación Refrigerios	300 hojas	20 dólares





	<ul style="list-style-type: none">• Planificar y ejecutar el proceso de elección del Consejo Estudiantil según la normativa y los insumos del PEI• Apoyar y orientar el cumplimiento de sus planes			
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Charlas sobre la importancia del Respeto a sí mismo y hacia los demás• Motivar la participación e inclusión de los actores de la comunidad educativa• Realizar foros, y charlas sobre la normativa vigente en cuanto al respeto a la diversidad.• Formatos técnicos de gestión, académicos, docentes y otros... Normativas• Planificar campañas sociales de inclusión que propicien experiencias de convivencia armónica en la diversidad• Fomentar ferias a favor del respeto a la diversidad	Videos Afiches Material como cartulina, marcadores para elaborar los carteles	400 afiches 100 videos 20 cartulinas 20 marcadores	100 dólares





ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ FODA

RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Basureros grandes con fundas y tapa en todas las aulas• Pisos de baldosa en aulas y pasillos que permite un aseo integral, manteniéndose siempre limpios• Baterías sanitarias desinfectadas constantemente y nuevas, y con dispensador de papel higiénico constante.• Llaves de agua nuevos con dispensadores de jabón y toallas para secarse las manos• Horarios de limpieza implementados según las matrices de mantenimiento del Componente 1 del PEI.• Monitoreo constante por parte del médico sobre la limpieza de la institución educativa.• Cobertura total de la comisión de bares escolares en el control de los alimentos que expende el bar.• Cobertura total del DECE en el seguimiento y monitoreo del cuidado de los estudiantes expuestos al consumo de alcohol y drogas	<ul style="list-style-type: none">• Padres de familia que se resisten al cambio siendo facilistas en el control de la alimentación de sus hijos enviándoles comida chatarra de refrigerio.• Estudiantes que se resisten al control del cuidado de su salud y alimentación.• La situación económica de muchas familias que no les permite a los niños y jóvenes tener una alimentación apropiada.• El abandono de los padres debido a que necesitan salir por su trabajo dejando solos a los niños y jóvenes provocando una falta de control y orientación en su formación.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• El consumismo de productos chatarra por la facilidad de preparación y la publicidad que ésta genera en los medios de comunicación• La falta de tiempo de los representantes para dedicarse a preparar cosas nutritivas que ayudan a una buena alimentación.• El contexto social actual carente de valores morales y éticos que desvía la formación de los niños y jóvenes• La libertad mal entendida y difundida en los medios de comunicación en horarios regulares y sin restricción ni censura	<ul style="list-style-type: none">• Los lineamientos remitidos por el gobierno a través de acuerdos ministeriales y las matrices del Componente 1 del PEI• Los convenios firmados con instituciones públicas como la ESPOCH, DINAPEN para que faciliten capacitadores





<ul style="list-style-type: none">• Propagación de enfermedades infectocontagiosas	
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Recipientes para la clasificación de desechos en los patios de la institución, junto con la distribución de basureros en toda la institución educativa• Personal capacitado en la importancia del cuidado del medio ambiente quienes orientan a los estudiantes en campañas de reciclaje y clasificación de desechos• Inclusión en el PCI de la campaña TiNi y su aplicación en la institución educativa• Contenidos de las planificaciones y objetivos de los docentes enfocados al cuidado del medio ambiente.• Aulas apropiadas para el desarrollo de las actividades.• Materiales y fuentes de investigación a disposición de los miembros de la comunidad para elaborar proyectos enfocados al cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">• Falta de orientación de los padres, que por su trabajos no pueden orientar a sus hijos en buenos hábitos de reciclaje y cuidado del medio ambiente, sin compartir espacios que faciliten la convivencia con la naturaleza.• Falta de espacios verdes donde se pueda aplicar la reforestación y ornamentación de la naturaleza
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• La contaminación ambiental por parte del smog de la ciudad• La falta de cultura del riobambeño en la clasificación de desechos y el reciclaje• La difusión de los medios de comunicación en la venta de productos que son elaborados en madera y papel.	<ul style="list-style-type: none">• Los convenios con entidades públicas como las facilita recipientes para la clasificación de desechos y capacita a los estudiantes y padres de familia• Padres de familia con propiedades que permitirán la implementación del TiNi en nuestra institución impulsando el cuidado ambiental.
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Control de los bienes y materiales institucionales a través de inventarios.• Bienes y materiales debidamente codificados• Control en el uso de los laboratorios con la designación de horarios y docentes responsables.• Control en la entrega de los materiales del aula por medio de actas de entrega – recepción al inicio y al finalizar el año escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Falta de cultura de los miembros de la comunidad que no se empoderan de las instalaciones y de los materiales como suyos.• Padres que se resisten a reponer materiales que se han dañado bajo la utilización de sus representados.• Falta de atención en las indicaciones e instructivos para el uso de los materiales y equipos de los laboratorios de la institución.





<ul style="list-style-type: none">• Control del mantenimiento oportuno de las instalaciones y materiales de la institución, utilizando y aplicando las matrices de mantenimiento del Componente 1 del PEI• Espacios seguros dentro de la institución educativa con la implementación de cámaras de seguridad dentro de los salones de clase, laboratorios, pasillos, oficinas, patios y entrada y salida de la institución.• Implementación de la escuela segura con la vigilancia en los recesos, ingreso y salida de los estudiantes y durante la jornada escolar.• Procedimientos que regulan la reposición de los equipos y materiales en caso de pérdidas y daños tanto de docentes, estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa• Institución vigilada y con alarmas de seguridad	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• La inseguridad en la que vivimos la sociedad actual por la falta de oportunidades.• Los desastres naturales a los que estamos expuestos por la situación geográfica.• Apagones eléctricos generales que pueden ocasionar daños en los equipos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• El apoyo de la policía comunitaria y de la empresa de seguridad contratada por la institución educativa• La ubicación de la institución, está dentro de un barrio bastante concurrido.• La protección de Dios.
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• La orientación a los padres de familia en conferencias y talleres orientados a las buenas relaciones familiares y la orientación apropiada en la formación de los hijos.• Personal docente, administrativo y de servicio conscientes que la calidad de servicio y de atención a los padres y estudiantes garantizan la permanencia de los mismos en la institución.• Orientación y acompañamiento al CCPF y Consejo estudiantil en actividades planificadas para la integración de la comunidad nazarena.• Procedimientos regulatorios en la resolución de conflictos mediante el diálogo y de forma pacífica.	<ul style="list-style-type: none">• Los diferentes caracteres de los miembros de la comunidad educativa que dificultan la resolución pacífica de conflictos.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES





<ul style="list-style-type: none">• Propagación de violencia a través de los medios de comunicación sin censura• El mal uso de las redes sociales entre los adolescentes y sin supervisión de los representantes.• Sociedad carente de valores	<ul style="list-style-type: none">• Convenios con instituciones públicas y privadas
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Cobertura total, apoyo y monitoreo de los procedimientos electorales en la institución tanto con los estudiantes como con los padres de familia.• El acompañamiento y orientación de la construcción de los planes de trabajo para que vayan enfocados a la convivencia armónica y la veeduría de su cumplimiento• Total cumplimiento del reglamento de la ley en lo que corresponde a la elección del CCPF y Consejo Estudiantil y ejecución de sus responsabilidades• Utilización total de los insumos del Componente 3 del PEI• Apoyo integral de los padres de familia a sus hijos en el desarrollo de los procesos.	<ul style="list-style-type: none">• La cultura de ser humano de no aceptar la derrota
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• La propagación de la corrupción en los medios de comunicación en el ámbito político y social• Injerencia de personas externas a la institución en el desarrollo de los procesos electorales	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo de los funcionarios del Consejo Electoral para la orientación a estudiantes y padres de familia
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Pleno conocimiento del respeto a la diversidad en todos los miembros de la comunidad.• Estudiantes de diferentes culturas como parte de la institución educativa• Respeto a la vestimenta autóctona en los estudiantes de culturas diferentes• Conciencia clara que la exclusión no es parte de la formación de La Unidad Educativa Internacional Liceo Iberoamericano	<ul style="list-style-type: none">• Estudiantes nuevos que desconocen las políticas institucionales y que pueden ocasionar inconvenientes hasta que se adapten.





•		
	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
•	El mal uso de las redes sociales	

ANEXO 2: MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES

MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES					
ÁMBITOS	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Controles permanentes por parte de los docentes tutores para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> Charlas de motivación y sensibilización para los miembros de la comunidad educativa Revisión diaria de los uniformes limpios, mochilas Orientación y control para después de los recesos ingresen lavándose las manos y el rostro 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas enfocadas a controlar los piojos, aseo de los dientes y del cabello. 	Docente tutor de cada grado o curso. Consejo Estudiantil Inspector Médico de la institución	
	Coordinación con el administrador del bar en la ejecución de los menús a expedir para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del bar y de los alimentos que envían los padres de familia Charlas de nutrición orientados a toda la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas para concientizar sobre la importancia de una alimentación saludable. 	Autoridades Tutores CCPF Consejo Estudiantil Comité de bar institucional	
	Actividades implementadas y ejecutadas por la	<ul style="list-style-type: none"> Talleres enfocados a las consecuencias del uso de sustancias 	<ul style="list-style-type: none"> Campañas de difusión en contra del consumo de 	Autoridades Tutores Consejo Estudiantil	





	Institución a través del DECE para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	<ul style="list-style-type: none">sicotrópicas en la salud del cuerpo y la menteTalleres sobre la prevención de los embarazos en adolescentes.	sustancias sicotrópicas y prevención de los embarazos.	Empresas públicas y privadas	
	Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA	<ul style="list-style-type: none">Talleres de prevención en embarazos de adolescentes y enfermedades de transmisión sexual	<ul style="list-style-type: none">Monitoreo de los casos que se presenten	Autoridades DECE	
	Implementar protocolos de bioseguridad en defensa de las enfermedades infectocontagiosas	<ul style="list-style-type: none">Socialización por medio de los sistemas de comunicación institucional sobre las medidas de bioseguridad	<ul style="list-style-type: none">Aplicar los protocolos al ingreso a labores presenciales	SIGE	
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Tareas implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos	<ul style="list-style-type: none">Conferencias sobre la clasificación de desechos y la correcta utilización de los recipientes.	<ul style="list-style-type: none">Implementación de puntos ecológicos en el patio	Autoridades Docentes de CCNN	
	Labores implementadas por la institución para el ahorro de energía.	<ul style="list-style-type: none">Orientar a los estudiantes en el ahorro de energía y colocar en toda la institución focos ahorradores de energía.	<ul style="list-style-type: none">Colocar señalética que motive al estudiante al ahorro de energía.	Autoridades Docentes Personal de mantenimiento.	
	Operaciones de la institución para la implementación del TiNi.	<ul style="list-style-type: none">Implementar en el PCI el proyecto TiNi para regular reforestación en espacios designados por la institución.	<ul style="list-style-type: none">Ejecutar el proyecto de TiNi en la institución educativa	Autoridades Docentes del CCNN Consejo Estudiantil CCPF	





RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales de los laboratorios de la institución siguiendo las normas de uso.	<ul style="list-style-type: none">• Establecer normas y procedimientos en la comunidad educativa para el uso adecuado de los bienes y materiales de institución	<ul style="list-style-type: none">• Llevar registros del uso de los materiales de los laboratorios e instalaciones de la institución.	Autoridades Docentes Consejo Estudiantil DECE	
	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	<ul style="list-style-type: none">• Difundir las normas del uso apropiado de los equipos y bienes de la institución en las carteleras y salones de clase.	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar un manual de uso de equipos	Autoridades Docentes	
	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa	<ul style="list-style-type: none">• Firmas de actas de responsabilidad en el uso correcto de los bienes y materiales de la institución	<ul style="list-style-type: none">• Control del cumplimiento de los procedimientos.	Autoridades Docentes Padres de familia Estudiantes	
RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.	<ul style="list-style-type: none">• Socialización de la información del código de convivencia.• Orientación desde el DECE en los procedimientos para la resolución pacífica de conflictos	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo y seguimiento de conflictos dados entre padres y estudiantes	Autoridades Docentes DECE	
	Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa;	<ul style="list-style-type: none">• Incrementar en el POA del DECE actividades orientadas a resolver conflictos entre los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">• Registrar los casos y levantar informes de seguimiento.	Autoridades Docentes DECE	





	en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa				
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales	<ul style="list-style-type: none"> Socialización y ejecución de la normativa vigente para la elección de comité de padres de familia y Consejo Estudiantil utilizando las matrices del Componente 3 del PEI 	<ul style="list-style-type: none"> Registro y validación del cumplimiento de la normativa y de los insumos del PEI 	Autoridades Docentes Inspector DECE	
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional	<ul style="list-style-type: none"> Socialización y orientación en los procesos de elección del comité de padres de familia y consejo estudiantil según los insumos y matrices del Componente 3 del PEI 	<ul style="list-style-type: none"> Registro y validación del cumplimiento de la normativa 	Autoridades Docentes Inspector DECE	
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> Suscitar concursos y la ejecución de proyectos enfocados a fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y proyectarse fuera de la institución educativa para la demostración de saberes 	<ul style="list-style-type: none"> Registro y validación de los procedimientos de la realización de la demostración de saberes, levantamiento de informes 	Autoridades Docentes Inspector Coordinadores de proyectos DECE	





RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none">Escuelas para padres donde se promueve el respeto a la diversidad además de la orientación en la práctica de valores fundamentales que ayuden a la convivencia armónica	<ul style="list-style-type: none">Realizar seguimiento a las actividades realizadas y levantar informes	Autoridades Docentes DECE Consejo Estudiantil Comité Central de Padres de Familia	
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad	<ul style="list-style-type: none">Permitir el uso de vestimenta nativa como parte del uniforme	<ul style="list-style-type: none">Campañas de orientación de la autenticidad	Autoridades Docentes DECE Consejo Estudiantil Comité Central de Padres de Familia	
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la diferentes culturas	<ul style="list-style-type: none">Dar apertura a estudiantes de diferentes razas y culturas.	<ul style="list-style-type: none">Llevar un registro de los casos que se han detectado no aceptación a otras culturas.	Autoridades Docentes DECE Consejo Estudiantil Comité Central de Padres de Familia	

ANEXO 3. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS





<u>ACTOR: AUTORIDADES</u>		
ÁMBITO	ACUERDOS Las autoridades institucionales acordamos:	COMPROMISOS Las autoridades institucionales nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Viabilizar espacios para la formación de hábitos de salud, higiene personal, buena alimentación y prevención de enfermedades en base a los lineamientos de salud ocupacional.• Planificar actividades orientadas a concientizar sobre la importancia del cuidado del cuerpo, alma y mente.• Monitorear el cumplimiento de la normativa de Ministerio de Salud a través del control de expedido de alimentos saludables• Apoyar la iniciativa del DECE en la ejecución de la programación (POA) a favor del cuidado del cuerpo, alma y mente• Viabilizar protocolos y procedimientos de bioseguridad en la desinfección de todos los espacios físicos.• Aplicar medidas de prevención para evitar ser un foco de infección en enfermedades infectocontagiosas.	<ul style="list-style-type: none">• Ser parte y viabilizar actividades enfocadas a la formación de hábitos de salud, higiene personal y buena alimentación• Colaborar y viabilizar las actividades planificadas en beneficio del cuidado de nuestra salud• Evaluar y potenciar las actividades que representen el cuidado de una buena salud en los miembros de la comunidad educativa.• Colaborar en el cumplimiento del POA del DECE a favor del cuidado del cuerpo, alma y mente de los estudiantes.• Potenciar los protocolos y procedimientos de desinfección antes, durante y después de la jornada laboral.• Ejecutar medidas de prevención a través de la exigencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las entidades pertinentes.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">• Generar oportunidades para que la comunidad educativa proponga y realice actividades a favor del medio ambiente• Involucrar a toda la comunidad educativa en mingas comunitarias• Propiciar campañas de ornamentación y reforestación con el fin de educar a la	<ul style="list-style-type: none">• Practicar y promover actividades enfocadas al cuidado de medio ambiente organizadas por la comisión de ornato y aseo• Colaborar e impulsar campañas de reciclaje, manejo y selección de desechos sólidos dentro y fuera de la institución educativa





	<ul style="list-style-type: none">comunidad educativa sobre el cuidado del medio ambiente• Viabilizar la interdisciplinariedad en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes como principio para orientar la resolución de problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none">• Participar proactivamente en mingas de limpieza dentro de la institución educativa• Participar en actividades de reforestación y ornamentación.• Integrar el conocimiento a través de una metodología que facilite la concreción del principio de un aprendizaje significativo.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Generar normas institucionales que regulen el cuidado de los bienes y materiales• Garantizar que los espacios físicos, bienes y recursos materiales de la institución estén acorde a las necesidades de la comunidad educativa• Establecer protocolos para el uso de equipos y materiales de los laboratorios.• Orientar la elaboración de material visual que contengan las normas de uso de las instalaciones y materiales de los laboratorios y aulas de la institución educativa• Establecer mecanismos óptimos para el uso adecuado de los bienes y materiales de la institución	<ul style="list-style-type: none">• Velar por que las instalaciones, bienes y recursos materiales de la institución se mantengan en buen estado para el uso cotidiano de la comunidad educativa.• Verificar la socialización entre todos los actores educativos las normas institucionales en el correcto uso de las instalaciones y materiales de los laboratorios y aulas de la institución• Cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos para el efecto.• Verificar la implementación de material visual sobre las normas del uso de instalaciones.• Validar el cumplimiento de los mecanismos implementados para el uso correcto de los bienes y materiales institucionales.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Ser líder en el cumplimiento de las normas de respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa• Monitorear con responsabilidad el cumplimiento de las normas de cortesía entre los miembros de la comunidad educativa• Apoyar la iniciativa del DECE en el uso de los procesos para la resolución de conflictos mediante el diálogo.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir y hacer cumplir con las normas establecidas en el manual de funciones y el código de convivencia de la institución• Promover la cortesía y respeto en los procesos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa través del ejemplo• Participar en las actividades que promueva el DECE y colaborar con los





	<ul style="list-style-type: none">• Potenciar los aprendizajes desarrollados en la asignatura de formación cristiana a favor de una convivencia armónica.	<p>procesos de resolución d conflictos mediante el diálogo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Validar los aprendizajes en la asignatura de formación cristiana a que estén enfocados a una convivencia armónica.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">• Orientar a la comunidad educativa en los procesos electorales y la responsabilidad de que su planificación esté orientada a la convivencia armónica de todos los miembros d la comunidad educativa.• Generar espacios de gestión institucional con liderazgo democrático que comprometa la inclusión de todos los actores de la comunidad educativa de manera participativa integral.• Permitir la práctica de procedimientos que involucren responsabilidad en la democracia al elegir sus representantes.• Permitir la participación democrática con responsabilidad en procedimientos de resolución de conflictos• Garantizar la libertad de elegir y ser elegidos a través de una democracia responsable.	<ul style="list-style-type: none">• Propiciar actividades y acciones democráticas en ambientes y momentos apropiados• Apoyar y aprobar proyectos enfocados al desarrollo de sus habilidades científicas, culturales y deportivas que involucre la responsabilidad de ser libres de elegir.• Respalda reconocimientos honoríficos a estudiantes que han cumplido con la responsabilidad de liderazgo en el cumplimiento de planes de trabajo.• Motivar a los estudiantes en el cumplimiento responsable de los compromisos adquiridos al ser elegidos.• Respalda a los estudiantes en el cumplimiento de sus propuestas y proyectos.
Respeto a la Diversidad	<ul style="list-style-type: none">• Permitir que los estudiantes de otras culturas utilicen sus atuendos autóctonos en jornadas de clase y eventos cívicos.• Ser responsables en el cumplimiento de las normativas legales sobre el respeto a la diversidad e inclusión.• Impulsar y apoyar eventos recreativos, culturales, sociales y académicos que integren a todos los miembros de la comunidad educativa enfocados a	<ul style="list-style-type: none">• Permitir que los estudiantes de otras culturas la utilización de su vestimenta autóctona en las jornadas normales de clase y eventos de la institución educativa.• Dar apertura al ingreso de estudiantes que pertenezcan a otras culturas de nuestro país.• Facilitar e implementar recursos a proyectos presentados por el DECE, Consejo Estudiantil enfocados a la





	<p>optimizar la inclusión y minimizar la discriminación</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover la equidad educativa a través del ejemplo, siendo tolerantes y procurando el respeto y aceptación a toda forma de diversidad en actividades organizadas por la institución.• Impulsar actividades de inclusión orientadas al respeto a la diversidad	<p>integración sustentados en valores de convivencia armónica</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir y hacer cumplir en la comunidad educativa las normativas vinculadas al respeto a la diversidad.• Apoyar y facilitar los procesos para la realización de eventos que estén enfocados a la inclusión y minimización de la discriminación.
MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS ACTOR: DOCENTES		
ÁMBITO	ACUERDOS Los docentes acordamos:	COMPROMISOS Los docentes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Implementar Normas de higiene en las diferentes dependencias de la Institución• Fomentar a través de campañas de salud, donde toda la comunidad educativa, se involucre en el tema de Salud• Difundir el respeto y la responsabilidad del cuidado del cuerpo y la salud• Provenir el consumo de sustancias psicotrópicas• Enfocar las actividades enfatizando la importancia de la familia en la sociedad y la responsabilidad de ésta en el cuidado de una buena alimentación.• Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio en enfermedades infectocontagiosas.	<ul style="list-style-type: none">• Concientizar, incentivar y motivar acciones apropiadas en los ambientes para el consumo de alimento, aseo personal, patios, laboratorios• Ser ejemplo, e impulsar las campañas para el cuidado y promoción de la salud• Colocar señalética en la institución con mensajes en contra del consumo de sustancias psicotrópicas• Guiar a los estudiantes en mantener su cuidado personal (cuerpo y salud) con la ayuda de profesionales en la rama de nutrición para realizar talleres informativos y formativos• Apoyar y cumplir las actividades programadas, por el DECE en las campañas de limpieza e higiene del aula y la institución.• Cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad para evitar problemas de





		contagio de enfermedades infectocontagiosas
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">• Involucrarnos a través del ejemplo en forma directa en actividades enfocadas al cuidado del medio ambiente• Trabajar con los estudiantes en el cuidado del medio ambiente• Contribuir en la promoción de programas y actividades de la institución, tendientes a promover el reciclaje, manejo y selección de desechos sólidos.• Participar en mingas comunitarias organizadas por las comisiones encargadas.• Planificar los aprendizajes mediante la integración de asignaturas para la solución de problemas reales del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">• Promover campañas de limpieza, e implementar jardines ornamentales• Impulsar con nuestro ejemplo el cuidado del medio ambiente• Planificar como parte del proceso enseñanza-aprendizaje charlas de respeto y protección del medio ambiente• Colaborar e impulsar campañas de reciclaje, manejo y selección de desechos sólidos dentro y fuera de la institución educativa como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje• Participar proactivamente en mingas de limpieza dentro de la institución educativa.• Ejecutar aprendizajes interdisciplinarios para la solución de problemas reales del medio ambiente.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Empoderarnos en el cuidado de todas las instalaciones y materiales de los laboratorios y aulas de la institución• Motivar al respeto y cuidado de los bienes de la Unidad Educativa a través de talleres enfocados al buen uso de los materiales.• Promover el cuidado de la institución y sus bienes estableciendo reglas y normas de uso.• Ser promotores del respeto y cuidado de los materiales de la institución educativa• Elaborar material visual que contengan las normas de uso de las instalaciones y	<ul style="list-style-type: none">• Impartir recomendaciones a los estudiantes para el cuidado de los bienes que han sido diseñados para su uso personal y grupal.• Velar por el buen uso de los bienes y materiales de los laboratorios y aulas de la institución• Observar que las personas que den uso a los bienes de la institución lo realicen de manera adecuada• Socializar entre todos los actores educativos las políticas institucionales en el correcto uso de las instalaciones y materiales de la institución





	<p>materiales de los laboratorios y aulas de la institución educativa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Integrar aprendizajes interdisciplinarios enfocados al uso apropiado y cuidado de los bienes y materiales de la institución	<ul style="list-style-type: none">• Motivar a los estudiantes a valorar y cuidar los recursos materiales, tecnológicos y físicos de la institución• Incentivar a ser responsables con el uso de los espacios físicos y materiales de la institución utilizando el material visual.• Cumplir lo planificado en la interdisciplinaria de aprendizajes enfocados al cuidado de los bienes y materiales de la institución.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Valorar las aptitudes y habilidades de quienes conformamos la comunidad educativa.• Fomentar el respeto mutuo en el amor de Cristo hacia nuestros compañeros y compañeras.• Respetar sentimientos, culturas, creencias y criterios de cada miembro de la comunidad educativa.• Aplicar los lineamientos establecidos por la institución a los aprendizajes de formación cristiana para la convivencia armónica	<ul style="list-style-type: none">• Encaminar el proceso de aceptación respeto entre los estudiantes y docentes siguiendo y cumpliendo con las normas de cordialidad.• Poner en práctica los valores bajo este precepto de ser ejemplos según el modelo de Cristo.• Hacer respetar a todos los miembros de la comunidad educativa bajo el amor del Cristo.• Cumplir y hacer cumplir con las normas establecidas en el manual de funciones y el código de convivencia de la institución• Proyectar los aprendizajes de formación cristiana a una convivencia armónica.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">• Respetar y hacer respetar las leyes, reglas y normas de los alumnos, vigilar el cumplimiento de sus compromisos.• Elegir libre y responsablemente a las personas que van a representar el Consejo Estudiantil.• Promover la participación activa y democrática de los estudiantes, dentro y fuera de la Institución.	<ul style="list-style-type: none">• Generar espacios en los cuales puedan desarrollarse y dar su punto de vista con una libre expresión.• Apoyar y hacer cumplir las actividades propuestas.• Guiar a los estudiantes a la participación de la liga estudiantil.• Propiciar actividades y acciones democráticas en ambientes en los momentos apropiados





	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar actividades que fortalezcan el liderazgo estudiantil comprendiendo la responsabilidad que conlleva la libertad 	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los estudiantes en el cumplimiento de las actividades propuestas en sus planes de campaña
Respeto a la Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> Respetar las individualidades dentro de las normas educativas vigentes. Respetar la diversidad porque somos parte de ella, y propiciar que los estudiantes aprendan la diversidad de culturas como parte del proceso enseñanza-aprendizaje. Respetar la diversidad de género, bajo valores éticos y morales. Integrar a la comunidad educativa en eventos enfocados al respeto a la diversidad Ser referentes como una institución que respeta y promueve la equidad educativa sin discriminar por especificidades culturales, sociales, religiosas y económicas. Planificar las actividades interdisciplinarias a favor del respeto a la diversidad e inclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de las normas vigentes (ley de educación, código de convivencia, reglamento interno.) Activar el respeto para ser respetado Respetar a los estudiantes sin distinción de género, religión, cultura Concienciar en la comunidad educativa que toda persona es valiosa independientemente de su condición social, cultural y religiosa. Propiciar y participar en actividades institucionales que promuevan el respeto a la diversidad Contemplar fuentes informativas en los espacios visibles que enfatizen el respeto a la diversidad. Realizar actividades interdisciplinarias como ferias, exposiciones a favor del respeto a la diversidad e inclusión

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS ACTOR: ESTUDIANTES		
ÁMBITO	ACUERDOS Los estudiantes acordamos:	COMPROMISOS Los estudiantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> Participar en charlas sobre el respeto, cuidado y promoción de la Salud. Mejorar y cuidar nuestra alimentación 	<ul style="list-style-type: none"> Clasificar la basura según las normas institucionales.





	<ul style="list-style-type: none">• Ser actores principales en el fortalecimiento de los hábitos de higiene individual• Participar en campañas que viabilicen el desarrollo de hábitos de higiene, aseo personal, cuidado de nuestro cuerpo y mente• Entender la necesidad de cumplir con los principios de una alimentación saludable en beneficio de nuestro cuerpo y mente.• Ser parte de comisiones y brigadas estudiantiles que propicien actividades enfocadas al cuidado de nuestro cuerpo.• Apoyar y respetar las actividades del DECE en beneficio del cuidado de nuestro cuerpo.• Respetar los protocolos de bioseguridad a favor del cuidado de nuestra salud en señal de responsabilidad y cumplimiento de las normas de la institución.	<ul style="list-style-type: none">• Consumir alimentos saludables con responsabilidad y compromiso de cuidar nuestra salud.• Participar en charlas de concienciación y elaborar folletos para sensibilizarnos sobre la higiene y salud.• Cuidar el aseo personal y mantener limpios los espacios de trabajo escolar donde nos desarrollamos diariamente.• Entender y cumplir con las normativas de salud implementadas por el bar escolar en beneficio del cuidado de nuestra salud• Ser parte activa en las actividades realizadas por el DECE en beneficio del cuidado de nuestro cuerpo, poniendo en práctica sus recomendaciones dentro y fuera de la institución educativa.• Ser responsables en el cuidado de nuestra salud, cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad implementados en la institución.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">• Ser parte de campañas para cuidar el medio ambiente• Reciclar la basura y organizar los desechos.• Crear y gestionar el TINI a favor del medio ambiente y que ornamenten nuestra institución.• Demostrar interés y corresponsabilidad en la ejecución de campañas para el manejo de desechos sólidos en defensa del medio ambiente.• Ser comprometidos y responsables en el uso adecuado de los recipientes de basura.	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar los basureros clasificando la basura según lo aprendido en los salones de clase.• Respetar las normas institucionales en el manejo de desechos sólidos y cumplir con todo lo dispuesto para garantizar el respeto y cuidado del medio ambiente.• Cumplir con responsabilidad las normas del uso adecuado de los recipientes de basura• Ser conscientes de la importancia del cuidado del medio donde vivimos y de los riesgos de su destrucción.





	<ul style="list-style-type: none">• Ser activos en el ahorro de energía cuidando que los focos sean encendidos solo cuando sea necesario.• Ser ejemplo de respeto en el cuidado y protección del medio ambiente manteniendo limpio las instalaciones de la institución educativa• Cumplir las actividades interdisciplinarias planificadas por los docentes a favor del TINÍ de nuestra institución y el medio ambiente•	<ul style="list-style-type: none">• Cuidado del TINÍ asignando según las comisiones a cada curso.• Participar activamente en las charlas informativas sobre el cuidado del medio ambiente• Asumir la práctica cotidiana de normas y acciones sugeridas para el ahorro de energía.• Poner en práctica los conocimientos adquiridos en los salones de clase sobre el cuidado de las plantas del TINÍ institucional.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Ser conscientes de la importancia del cuidado de todos los bienes y materiales de laboratorios y aulas institucionales, como parte de nuestro diario vivir.• Ser parte activa y responsable en campañas de prevención y buen uso de los equipos de laboratorios y aulas de nuestra institución.• Cumplir con las normas establecidas en la institución sobre el cuidado de mobiliario, equipos tecnológicos e instalaciones.• Actuar con responsabilidad y asumir el cumplimiento de los procesos implementados por la institución en el cuidado de las instalaciones y materiales y la reposición inmediata en caso de dañarlos.	<ul style="list-style-type: none">• Ser parte de las brigadas de control en los recreos para cuidar y que se de buen uso a los bienes institucionales.• Responsabilizarse en cada curso de los materiales y bienes que cada año están a cargo de los estudiantes.• Involucrarse de forma directa en las campañas de prevención y buen uso de los materiales de la institución• Transformarse en sujetos pasivos y actores propositivos en el cuidado de los espacios físicos de la institución• Autocensurarse ante el mal uso de los recursos materiales institucionales y propios• Asumir dentro de la práctica escolar cotidiana la responsabilidad compartida de uso apropiado y mantenimiento del buen estado de los materiales del plantel.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Respetarnos a nosotros mismos y a los demás.	<ul style="list-style-type: none">• Formar parte de charlas realizadas en los cursos sobre el respeto hacia nosotros y todos los miembros de la comunidad nazarena.





	<ul style="list-style-type: none">• Concienciar a través del ejemplo el respeto hacia nuestras autoridades y compañeros.• Formar parte de la socialización de reglamentaciones y normas de respeto dentro de la institución• Ser ejemplo de actitudes positivas en la comunicación cotidiana de los miembros de la comunidad educativa• Comprender sobre la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones del ser humano dentro de la sociedad y la comunidad educativa.• Dar importancia a las actividades institucionales enfocadas a las buenas relaciones socio-culturales.• Mostrar interés en el desarrollo de la asignatura de formación cristiana a favor de mi crecimiento personal.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir con las normativas legales ministeriales e institucionales.• Fortalecer en los compañeros los valores que han sido fortalecidos en nuestra institución.• Actuar y demostrar en el diario vivir escolar el respeto a la personalidad individual, y diferencias de pensamientos, emociones y sentimientos.• Practicar y asumir con responsabilidad las normas y procesos disciplinarios que tiene la institución.• Involucrarnos responsablemente en las actividades socio-culturales enfocadas a las buenas relaciones.• Aplicar con responsabilidad en el diario vivir lo aprendido en las clases de formación cristiana a favor de mi crecimiento personal.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">• Proponer estrategias para mejorar la participación estudiantil en la institución.• Apoyar y participar en todas las actividades democráticas propuestas por las autoridades institucionales.• Respetar la normativa de los derechos y deberes como obligaciones que tienen los nin@s, adolescentes y jóvenes de la institución, por todos los actores de la comunidad nazarena.• Ejercer un liderazgo activo a favor de una convivencia armónica en la comunidad educativa.• Ser responsables y honestos en el cumplimiento de las actividades propuestas en campañas electorales.	<ul style="list-style-type: none">• Participar activamente con voz y voto en las decisiones que conciernen al ámbito estudiantil.• Contribuir con ideas, opiniones, para el mejoramiento de la normativa institucional.• Participar responsablemente en las actividades democráticas planificadas en la institución según el Componente 3 del PEI.• Participar en proyectos y actividades escolares ejerciendo de manera libre, democrática, respetuosa y oportuna el derecho a escuchar y ser escuchados.





		<ul style="list-style-type: none">• Demostrar lealtad, justicia, honestidad, armonía, en los eventos de libertad y democracia implantados por la institución
Respeto a la Diversidad	<ul style="list-style-type: none">• Involucrarnos en diálogos abiertos para que se exprese el respeto a la diversidad, no solo de género sino de pensamiento y opinión.• Respetarnos entre compañeros, y poner en práctica nuestros valores esenciales para una convivencia armónica en nuestra institución.• Ser agentes activos en conferencias y charlas sobre la no discriminación organizadas por nuestros maestros y autoridades.• Aportar personal y grupalmente a la práctica cotidiana del respeto a la diversidad a favor de la armonía en la convivencia escolar• Dar apertura e importancia al trabajo en equipo, respetando pensamientos individuales y culturales.• Participar en campañas orientadas al respeto de la diversidad y la inclusión humana.	<ul style="list-style-type: none">• Motivar a nuestros compañeros, y enseñándoles a que todos somos iguales.• Respetar las diferencias culturas y ayudarles a quienes se sientan afectados.• Participar en charlas de concienciación para erradicar el irrespeto a la diversidad• Practicar en la convivencia diaria el respeto, la tolerancia y el buen trato sin discriminar por raza, cultura y religión.• Respetar formas de pensar para generar armonía en actividades que involucren trabajo en equipo.• Participar y poner en juego nuestra iniciativa y potencialidades en la planificación compartida de acciones de desarrollo comunitario a favor del respeto a la diversidad.





MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS ACTOR: PADRES DE FAMILIA		
ÁMBITO	ACUERDOS Los padres de familia acordamos:	COMPROMISOS Los padres de familia nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Ser ejemplo de una verdadera alimentación, tanto espiritual y físicamente, enseñándoles con el ejemplo a alimentarnos bien.• Incentivar el aseo personal en nuestros hijos.• Educar en la nutrición en nuestros hijos orientándolos en la práctica de hábitos de consumo de alimentos saludables y de cuidado de aseo personal.• Informar a nuestros hijos sobre el peligro de las drogas.• Apoyar las actividades normativas y la vigencia de estrategias establecidas por la institución en la responsabilidad de higiene personal.• Ser actores participativos en los eventos formativos institucionales en la prevención del consumo de sustancia estupefacientes• Generar confianza en nuestros hijos para orientarlos en el cuidado de su salud.• Respetar los protocolos de bioseguridad implementados por la institución a favor del cuidado de nuestros hijos	<ul style="list-style-type: none">• Supervisar el aseo e higiene personal de nuestros hijos organizando y manteniendo orden en el control en el aseo personal dentro y fuera del hogar.• Pedir información permanente sobre el nivel de cumplimiento de procedimientos regulatorios de aseo e higiene y asumir correctivos de reorientación.• Asumir la difusión de recomendaciones de una alimentación saludable en el hogar y apoyar la participación de campañas nutricionales y no enviando comida chatarra.• Participar en los eventos formativos a favor de la prevención del uso de drogas, cigarrillo y alcohol que son elementos que dañan la salud de nuestros hijos.• Buscar estrategias que permitan generar confianza de nuestros hijos para tener la oportunidad de orientarlos en el cuidado de su salud y a estar vigilantes a un cambio de comportamiento.• Cumplir y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad antes, durante y después de las jornadas de clase





<p>Respeto y cuidado del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Asumir con responsabilidad las actividades que promueva la institución a favor del cuidado del medio ambiente.• Reciclar desechos, optimizar la energía y ahorrar el agua• Ser actores activos en la orientación a nuestros hijos sobre la importancia del manejo y recolección apropiada de desechos sólidos• Respaldar al plantel en la difusión y práctica cotidiana de regulaciones sobre el buen uso de energía.• Impulsar la elaboración e instalación de señalética en sitios estratégicos de aulas, pasillos y laboratorios sobre el manejo apropiado de desechos sólidos y enseñar a nuestros hijos a no botar basura.• Apoyar las actividades de reforestación y ornamentación impulsadas por la institución.• Apoyar en la construcción del TINI en la institución educativa a favor del aprendizaje en el amor y cuidado a la naturaleza de nuestros hijos	<ul style="list-style-type: none">• Implementar tachos de basura y clasificar los desechos en nuestros hogares para que el aprendizaje sea complementado.• Colaborar con las acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos• Concientizar a nuestros hijos la no contaminación de nuestro planeta siendo activos colaboradores para la implementación de procedimientos de control del reciclaje y la rotulación de tachos para la clasificación de desechos.• Comprometer a nuestros hijos para el adecuado ahorro de energía, detallando cada punto en que se provoca gastos innecesarios.• Crear un ambiente de libre contaminación inculcando y apoyando a nuestros hijos para que participen en el proyecto de elaboración y ubicación de señaléticas sobre el manejo apropiado de desechos sólidos.• Participar con las autoridades en la organización e incremento de tareas de ornamentación para el cuidado y mantenimiento de la vida de las plantas.• Colaborar a nuestros hijos y docentes en la implementación del TINI como parte de su formación integral.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ser personas responsables de los recursos que posee la institución inculcando permanentemente a nuestros hijos el respeto a los bienes ajenos de compañeras y de institución.	<ul style="list-style-type: none">• Instruir sobre el cuidado y buen uso de la institución apoyando y aceptando la implementación de procedimientos regulatorios para que nuestros hijos cumplan con el control y cuidado del mobiliario y materiales del plantel





	<ul style="list-style-type: none">• Fomentar el buen uso de los equipos e implementos apoyando la ejecución de capacitaciones ofertados por los directivos del plantel sobre manejo de nuevos equipos tecnológicos implementados en las aulas y laboratorios.• Velar por el cuidado de los materiales y bienes existentes de la institución asumiendo el sentido de pertenencia a la institución en la práctica del cuidado y conservación de su infraestructura, espacios, materiales y recursos tecnológicos.• Cumplir y hacer cumplir con la normativa institucional que consta en este código	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar a las autoridades del plantel en la implantación y práctica de normativas que protejan los bienes de cada estudiante, educando desde la casa el cuidado de los materiales de la institución.• Consensuar con nuestros hijos normas educativas relacionadas al cuidado y conservación cotidiana de materiales e infraestructura de la institución recordándoles la responsabilidad y normativas sobre el cuidado de materiales y bienes de la institución.• Validar que nuestros hijos cumplan las normativas institucionales con respecto al cuidado de los bienes y materiales.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Cultivar valores en casa: respeto, responsabilidad, honradez, humildad, igualdad, etc...• Priorizar en el contexto de vida familiar y escolar creando normas de respeto además de practicar principios, valores humanos entre los actores de la comunidad escolar.• Orientar a nuestros hijos a aceptar con errores y virtudes a todos los seres humanos y respetándolos su ideología de pensamiento y que cada uno se merece• Ser ejemplo de respeto, tolerancia y puntualidad en todas las reuniones convocadas por directivos, docentes, tutores, DECE.• Respaldar la práctica del respeto mutuo entre los actores de la comunidad educativa para soluciones pacíficas de	<ul style="list-style-type: none">• Ser asertivos en la comunicación con directivos, docentes y personal administrativo, respetando las reglas y normas establecidas por la institución educativa. Propiciando el tener una relación de respeto a cada una de nuestras autoridades• Fomentar en nuestros hijos la práctica de valores como el respeto y la tolerancia en los lugares donde se desarrollan. Y que se apliquen la normativa que regule el respeto entre los miembros de la comunidad• Controlar el comportamiento, respeto y tolerancia de nuestros hijos a través del diálogo cotidiano, acuerdos con los docentes y autoridades y permanente presencia en las reuniones de capacitación convocadas por el plantel.





	<p>conflictos y convivencia armónica institucional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar el desarrollo de los contenidos de la asignatura de Formación Cristiana a favor de una educación integral de nuestros hijos	<ul style="list-style-type: none">• Orientar a nuestros hijos sobre la importancia de la solución de conflictos de forma pacífica.• Validar la práctica de los contenidos de la asignatura de Formación Cristiana aplicados en el diario vivir.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">• Cultivar en nuestros hijos el interés sobre las diferentes actividades en el ámbito estudiantil• Motivar a nuestros hijos para que se involucren activamente en los diversos espacios de participación democrática, curriculares y extracurriculares previstos por la institución.• Impulsar la inclusión y participación estudiantil en las diversas actividades académicas, culturales y sociales sin distinción de persona y hacer que nuestro trabajo sea eficaz y eficiente.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar y compartir con nuestros hijos la participación en todas las actividades inherentes al ámbito educativo• Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la LOEI y la institución• Orientar a nuestros hijos sobre la responsabilidad del liderazgo y la libertad en la democracia.• Participar y apoyar a nuestros hijos en la participación de actividades académicas, culturales y sociales sin distinción de persona.
Respeto a la Diversidad	<ul style="list-style-type: none">• Reconocer que cada persona es un ser diferente, identificándolos como diversos y únicos• Ser activos motivadores de campañas que fomenten el respeto e igualdad humana entre estudiantes, docentes, autoridades, padres de familia, personal administrativo y de servicio.• Respalda los eventos interdisciplinarios enfocados al respeto a la diversidad e inclusión organizados por la institución	<ul style="list-style-type: none">• Enseñar a nuestros hijos valores y aceptación a otras personas• Infundir valores de consideración, respeto y amor en los miembros de la comunidad educativa.• Participar de forma activa en las campañas impulsadas por la institución que fomenten el respeto e igualdad humana.• Participar en compañía de nuestros hijos en los eventos interdisciplinarios enfocados al respeto a la diversidad e inclusión organizados por la institución





ANEXOS